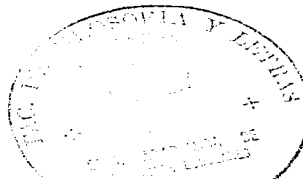




20
29

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



**LA SEUDOMISTICA, UNA PARALITERATURA
SUBVERSIVA NOVOHISPANA (LOS DESENGAÑOS
DEL ALMA..., DE PEDRO GARCIA DE ARIAS)**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN LETRAS HISPANICAS
P R E S E N T A

GLORIA DE GARABANDAL MARTINEZ SANTIAGO

MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres por haberme apoyado e impulsado con amor año tras año, día tras día. Gracias por haberme enseñado amar a Dios.

A mis hermanos Gerardo, Félix y Saúl por su afecto fraternal.

A mi hermano David, por sus consejos, ánimos y cariño de siempre.

A Alicia Fajardo Mondragón y Beatriz Murillo Mora por su cálida amistad, compañía y apoyo incondicional.

A Victor Guillén y Araceli Flores por su amistad, por brindarme su tiempo y orientarme para desarrollar esta tesis. Gracias por sus oraciones.

Al maestro Humberto Maldonado (+) extraordinario ser humano.

A la maestra Margarita Peña, asesora de esta tesis, por su ayuda y guía.

Í N D I C E

Introducción.....	I
Capítulo I	
Panorama histórico-político-social de la Nueva España a mediados del siglo XVII.	
1) Panorama histórico-político (1640-1660).....	2
2) Panorama histórico-social.....	18
Capítulo II	
La Inquisición.	
1) Esbozo histórico de sus inicios y de su aparición en España y México.....	29
2) Mecanismo de control ideológico, cultural y étnico.....	36
3) Causas contra la fe condenadas por la Inquisición.....	40
Capítulo III	
Los alumbrados, una tendencia heterodoxa en España y Nueva España.	
1) Síntesis histórica de los orígenes de la secta en España.....	43
2) Contenidos de la doctrina.....	50
3) Los iluminados en la Nueva España.....	55
Capítulo IV	
El proceso del ermitaño Pedro García de Arias.	
1) Pedro García de Arias, un antihéroe social con características de personaje picaresco.....	65
2) Acusaciones en su contra.....	108
Capítulo V	
<u>Desengaños del alma...</u>	
1) Análisis del texto.....	115

Capítulo VI

La subversión e implicación de conceptos en el texto.

1) El recogimiento y el dejamiento.....	128
2) La seudomística, una paraliteratura subversiva.....	141
3) La libertad espiritual como mensaje central del manuscrito.....	163

Apéndice I

Advertencia.....	169
Transcripción de <u>Desengaños del alma</u>	170

Capítulo

Apéndice II

"Edicto de los alumbrados de Toledo".....	222
Conclusiones.....	230
Bibliografía.....	233

I N T R O D U C C I Ó N

El objetivo de esta tesis es dar a conocer un manuscrito que se conserva en el Archivo General de la Nación, Ramo Inquisición, y cuyo autor es el ermitaño Pedro García de Arias, a quien se le acusó de alumbrado y, posteriormente, se le condenó a morir en la hoguera el 19 de noviembre de 1659.

Gracias a la noticia proporcionada por la maestra Margarita Peña sobre este caso¹ fue como pude manejar el proceso seguido al eremita. Llevada por el interés que despertó en mí la lectura crítica de la maestra acudí al Archivo General de la Nación para analizar y transcribir el volumen que ella había encontrado y estudiado. El legajo aparece marcado con el número 505; en él se hallan las primeras denuncias del juicio y la defensa que redactó García de Arias en las cárceles secretas del Santo Tribunal.

En varios dictámenes de los inquisidores advertí que una de las principales razones por la cual a Pedro García se le aprehendió fue por haber escrito algunos libros espirituales. En los oficios se mencionan los títulos de tres de ellos: Manual en que se trata del pecado, y en especial de los ejercicios prove-

¹ Margarita Peña, Historia de la literatura mexicana. Período Colonial. México, Alhambra Mexicana, 1989, pp. 103-104.

chosos de las virtudes morales con varios modos para alcanzar-
las. Y también se habla del modo discreto con que se ha de huir
del mal y obrar el bien perfectamente y gloriosamente; Desenga-
ños del alma, y en especial para su mayor limpieza de pecado y
perfección de la vida espiritual, y también hablaremos del modo
discreto con que se ha de huir del mal y obrar el bien perfecta
y gloriosamente y Libro en que se trata del pecado y de la vir-
tud.

En ese volumen localicé también distintas calificaciones que los teólogos hicieron a la ideología proyectada en los escritos de Pedro García, de lo que deduje que el legajo estudiado por la maestra Peña era la primera parte del proceso y con seguridad en la continuación del mismo se encontraban los manuscritos del ermitaño. Por consiguiente, emprendí la tarea de consultar el Catálogo General de Inquisición; para mi fortuna, después de revisar tal lista, logré encontrar dos partes complementarias del caso: vol. 436, exp. 14 y vol. 429, exp. 1. En este último, conformado por las denuncias de los diferentes testigos, fue donde hallé el manual Desengaños del alma... junto con otro escrito sin titular, pero al que los inquisidores le habían dado el siguiente encabezado: Cuaderno que entregó el hermano Pedro García a la madre Leonor de la Encarnación, vicaria del convento de monjas de San Bernardo. Asimismo encontré varias cartas que el cenobita había

escrito a dicha monja, y a otra religiosa llamada Juana del Espíritu Santo. En cuanto al Manual en que se trata del pecado... y el Libro en que se trata del pecado y de la virtud no se anexaron al proceso, ya que ambos terminaron, junto con su autor, en la hoguera. Por su parte, el volumen 436 contiene las diferentes audiencias a las que García de Arias fue sometido y las que él mismo pidió, entre los años de 1656 y 1659; e igualmente las actas que se levantaron cuando el ermitaño fue relajado al brazo secular.

La presente tesis está estructurada en dos partes. En la primera ofrezco un marco referencial que servirá de apoyo para poder entender el análisis desarrollado en la segunda parte.

El capítulo inicial es un breve panorama histórico-político-social de la Nueva España a mediados del siglo XVII, que ayuda a situar el ambiente y momento histórico que le tocó vivir a Pedro García. En el capítulo II hago un resumen sobre los orígenes de la Inquisición en la península ibérica y Nueva España, destacando el mecanismo ideológico, cultural, político, religioso, social y étnico con el que funcionó durante varios siglos, por medio de algunas de las causas contra la fe perseguidas por esta Institución.

Aunque García de Arias fue castigado por haber utilizado conceptos censurados de Pelagio, Lutero y los alumbrados toledanos, fue en la doctrina de estos últimos donde nuestro autor se basó con más amplitud para construir la narración de su manual Desen-

gaños del alma... Como éste es el texto que me propongo estudiar en la segunda parte de mi tesis, consideré necesario establecer en el capítulo III un marco referencial de carácter histórico sobre el surgimiento de la secta, con el fin de saber quiénes fueron los pioneros del grupo y cuáles las proposiciones que definiéron su doctrina.

En la segunda parte enfocaré con mayor atención la vida del autor y el análisis del manuscrito.

Al leer el proceso, especialmente las denuncias de los testigos y las confesiones de García de Arias, advertí que el protagonista poseía varias peculiaridades que presentan los personajes de la novela picaresca. Por esta causa, a través del capítulo IV, en el momento de narrar su biografía trataré de resaltar algunas de las características que lo hacen ver más como un antihéroe picaresco que como un simple opositor religioso.

Mi acercamiento al manual estará dirigido tanto desde el punto de vista formal, mediante el análisis literario que presentaré en el capítulo V, como desde la perspectiva del contenido ideológico, siendo este último mi objetivo central dentro del capítulo VI. Si atendemos al título de esta tesis, mi principal hipótesis será esclarecer el porqué las ideas utilizadas por Pedro García en dos capítulos de los Desengaños del alma... pueden ser consideradas como una pseudomística y, por ende, quedar inscrita como una paraliteratura subversiva y disidente producida en aquellos siglos donde imperaba el discurso oficial, opresivo y asfixiante de la monarquía de los Habsburgo.

C A P Í T U L O I

PANORAMA HISTÓRICO-POLÍTICO-SOCIAL
DE LA NUEVA ESPAÑA A MEDIADOS DEL
SIGLO XVII.

1) Panorama histórico-político (1640-1660)

En este primer apartado de mi trabajo destacaré los aspectos políticos trascendentales que vivió la Nueva España de 1640 a 1660. He decidido abarcar estas dos décadas porque el texto estudiado en esta tesis pertenece a ese período y consideré necesario analizar a grandes rasgos las condiciones históricas que rodearon su aparición. Comenzaré por resaltar los principales conflictos por los que atravesó la península ibérica a mediados del siglo XVII y que, de algún modo, repercutieron en la Colonia.

Durante este tiempo reinaba en España Felipe IV (1621-1665), su gobierno se va a caracterizar por los diferentes sucesos bélicos que tuvo que afrontar: la Guerra de los Treinta Años (1618-1648); el ataque inglés a Cádiz (1629); la derrota española en Estremoz (1633); la invasión de los franceses a Cataluña (1639); la rebelión de Portugal y Cataluña (1640) y el sitio de Barcelona (1651).¹ Tales fueron algunos de los acontecimientos beligerantes por los que pasó la Metrópoli; eran tantos los males que Felipe IV llegó a decir que: "sus propios pecados, su desmedido amor al placer, hacen de España la víctima propiciatoria de la ira de

¹ Carlos Martínez de Campos, España bélica, el siglo XVII. España, Aguilar, 1986, p. 8.

Dios".²

Por otro lado, con la expulsión de los moriscos (1610), España perdió aproximadamente a 300,000 pobladores, entre los cuales se encontraban los más hábiles para los negocios y el cultivo de la tierra. El resultado fue que el país se vio en la necesidad de comprar en el extranjero, a precios más caros, productos que de otra manera hubiera podido producir por sí mismo.³ Ante tal situación, los gobernantes peninsulares le asignaron un papel fundamental al Nuevo Mundo, no sólo porque una parte muy considerable de las riquezas de España provenía de América, sino también porque la mayor proporción de ellas "se perdía en las misma colonias [...] la negligencia administrativa, la evasión fiscal y la corrupción burocrática abundaban más que en la España metropolitana".⁴

En la Nueva España, por esta misma época, se respiraba un aire de tranquilidad, en cuanto a acontecimientos bélicos se refiere; pero en su interior se empezaban a gestar sucesos políticos que provocarían dificultades en la Colonia. Las principales pugnas que sobresalen en estas dos décadas son las siguientes:

En junio de 1640 llegó al Nuevo Mundo la flota que traía a

-
- 2 Fernando Díaz-Plaja, El siglo XVII. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957, p. xi.
- 3 Miguel Avilés, et al., Historia de España, 9: la crisis del siglo XVII, bajo los últimos Austrias (1598-1700). Madrid, Gredos, 1988, pp. 139-140.
- 4 J.I. Israel, Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670. México, F.C.E., 1980, p. 140.

don Diego Pacheco y Bobadilla, marqués de Villena, duque de Escalona, quien venía a ocupar el cargo de virrey. Cabe mencionar que en estas embarcaciones llegó una cédula real, como consecuencia de la rebelión de Portugal. En dicho documento se prohibía "la instalación en Nueva España de los portugueses que no fuesen residentes en ella, así como la entrada de sus naves a los puertos del virreinato, y [se] ordena interceptar la correspondencia de los mercaderes de esta nación con el resto del mundo".⁵

El duque de Escalona, desde su llegada a la Colonia, hizo caso omiso a la cédula real, pues favoreció a muchos portugueses y a varios de ellos les confió cargos importantes.

El visitador y obispo de Puebla, don Juan de Palafox y Mendoza al enterarse de que el nuevo virrey brindaba su apoyo a los lusitanos acudió a hablar con él para pedirle que los retirara de sus funciones y les exigiera deponer las armas. El duque se negó a hacerlo y, entonces, el prelado se dirigió a Felipe IV. En una de sus cartas Palafox le comunicó que don Diego Pacheco y Bobadilla no era el apropiado para gobernar la Colonia.

El marqués de Villena al verse presionado por las constantes epístolas del obispo al rey, el 27 de noviembre de 1641 ordenó que a todos los portugueses se les decomisaran las armas.

A principios de 1642, la pugna entre el virrey y el visitador

⁵ Solange Alberro, Inquisición y sociedad. 1571-1700. México, F.C.E., 1988, p. 541.

se volvió más tensa, al tratar cada uno de lograr que el otro fuera destituido.

El 10 de febrero de ese año, la Corona mandó cédulas reales nuevamente en contra de los de Portugal. En tales escritos se tomaban las siguientes medidas: "Se deberá proveer el Puerto de Veracruz con una plataforma protegida con baterías y los portugueses que residan en los puertos y minas habrán de alejarse unas veinte leguas tierra adentro".⁶

En ese mismo mes Juan de Palafox logró su propósito y fue nombrado virrey interino de la Nueva España y arzobispo de México. Durante su suplencia, que duró seis meses, tomó medidas drásticas para someter y expulsar a los lusitanos.

El 23 de noviembre de 1642 subió al poder el decimotercero virrey, don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra y marqués de Sobroso, quien gobernó hasta 1648. El virrey, para hacer frente a las guerras que sostenía Felipe IV, pretendió sacar del Nuevo Mundo grandes cantidades de dinero; pero ni los caudales del virreinato del Perú y Nueva España ni los subsidios de la corte ni los donativos de la nobleza y el clero bastaron para solventar las necesidades de la Metrópoli. El conde de Salvatierra tuvo entonces que acudir a los agustinos, mercedarios y jesuitas con el fin de que depositaran en las cajas reales todas las

⁶ Ibid., p. 551.

cantidades que tuvieran en oro y plata. Solamente así pudo resolver en algo las necesidades del Monarca.⁷

La Colonia, bajo el mandato de García Sarmiento, sufrió un conflicto político trascendental. Éste ~~se va~~ a iniciar durante los años de 1642 a 1643, y va a ser causado por la polémica de la repartición de las riquezas de la Iglesia, suscitando una disputa entre los jesuitas y el clero diocesano.

La Compañía de Jesús poseía grandes extensiones de tierras, ranchos, haciendas de ganado lanar y grandes plantaciones, tanto que "la superficie sobre la cual se pagaban diezmos se había reducido considerablemente en la región central del virreinato".⁸ Este fenómeno provocó una profunda irritación entre los obispos, ya que significaba una pérdida de riqueza para las arcas diocesanas. Coincidentemente en 1642 empezó en la historia judicial de España un esfuerzo hecho por los cabildos diocesanos de Nueva España y del Perú para tratar de obligar a las órdenes religiosas de las Indias a pagar diezmos. Los de la Compañía al verse coercionados se negaron a hacerlo y argumentaron que las propiedades que ellos poseían eran patrimonio de la Iglesia, ya que ésta necesitaba de los religiosos para restringir la herejía y continuar

7 Vicente Riva Palacio, México a través de los siglos. El virrei-
nato. Historia de la dominación española, desde 1521 a 1808.

Tomo II. México, Compañía General de Ediciones, 1953, p. 316.
8 J.I. Israel, op.cit., p. 221.

evangelizando, de tal manera que no podía ser lógico que dieran diezmos por tierras que estaban al servicio de la Institución.⁹

El obispo Juan de Palafox, después de haber desempeñado el cargo de virrey interino, regresó a Puebla y decidió tomar las medidas necesarias para efectuar cambios en contra de los jesuitas.

Los ignacianos, desde tiempo atrás, tenían monopolizada la educación superior de Puebla y de casi toda la Nueva España, aquella -según J.I. Israel- era una de las armas más importantes de su influencia y poder. El visitador lo sabía y fue allí por donde decidió atacarlos, al modificar la enseñanza en la Colonia. Una de sus primeras reformas fue "fundar colegios-seminarios como los de San Pablo y San Juan, instituciones controladas por la diócesis y cuyo fin era tener exactamente las mismas funciones que los dos colegios jesuitas de Puebla".¹⁰ De esta enmienda surgió un conflicto entre los educadores de la Compañía y los diocesanos, el cual se prolongó casi toda la década y fue hasta finales de 1649 cuando salieron victoriosos los últimos, obteniendo el apoyo popular.

Otro de los ajustes de Palafox fue disponer que los "cabildos eclesiásticos tenían el derecho de proteger sus diezmos"¹¹ y nadie estaría exento de pagarlo, aun cuando se tratara de una

9 Ibid., p. 222.

10 Ibid., p. 223.

11 Ibid., p. 224.

fundación religiosa; los jesuitas, al saberlo, demandaron al obispo ante el virrey. La denuncia originó un altercado que así mismo influyó en los odores de la Audiencia, la cual se dividió en dos bandos iguales, uno palafoxiano y otro que apoyaba a los de la Compañía. Después de varias contiendas verbales, la Audiencia emitió su fallo a favor de Palafox.

En 1644 y 1645 volvieron a presentarse nuevos factores que restaron importancia al problema de los diezmos. La desavenencia del obispo con los religiosos ignacianos se amplió tanto que se trabó una batalla política de gran envergadura, ya que entró en ella el mismo virrey. El conde de Salvatierra, que nunca había visto con buenos ojos el proceder del visitador, creó una alianza política para anular las reformas palafoxianas. Escribió a Madrid y acusó al obispo de hacer "imposible la tarea de gobernar [la Colonia] y de presentarse en las aulas de la Audiencia más frecuentemente de lo que parecía necesario".¹² E igualmente, motivó a los enemigos de Palafox para que escribieran a la Corona y le informaran que el prelado era demasiado autoritario y que si no se le ponía un alto, pronto todo el virreinato sería un caos. Por otro lado, solicitó la ayuda de las autoridades administrativas con el propósito de presionar a Madrid y pedir el retiro del obispo de Puebla. Y para

¹² Ibid., p. 227.

apremiar más la situación el conde no sólo amordazó "a la Audiencia, sino que además se convirtió en amo de todos los tribunales e instituciones".¹³ Esto motivó que para 1646, el cuerpo político de la Nueva España estuviera completamente dividido.

Juan de Palafox y Mendoza, por su parte, recibió ayuda de los prelados Bartolomé de Benavente y Benavides, obispo de Oaxaca, y de Francisco Diego de Evia y Valdés, obispo de Nueva Vizcaya; asimismo contó con el apoyo incondicional de los criollos. En sus posteriores misivas al Monarca, el obispo desacreditaba la figura del virrey y juzgaba (opinión que favorecía a los criollos) que "una de las principales causas de los males del virreinato era el pésimo sistema de nombramientos administrativos".¹⁴ Y enfatizó al rey que los corregidores (por los que sentía gran antipatía), "debían ser eliminados, porque no servían para otra cosa que para oprimir al pueblo".¹⁵

Entre 1646 y 1647 hubo enfrentamientos entre ambos grupos por medio de palabras, folletos, coplas y epigramas. En la ciudad de México, donde la mayoría de la gente estaba a favor del obispo, circularon volantes con versos que satirizaban a todos los antagonistas del visitador y arremetían contra la Inquisición. El Tribunal para contener la rebelión emitió edictos y ordenó a

13 Ibid., p. 228.

14 Ibid., p. 229.

15 Ibid., p. 230.

a los clérigos seculares que reunieran todas las publicaciones subversivas que estuvieran en poder de sus feligreses para que fueran entregadas al Santo Oficio. Así se inició en el centro del virreinato una verdadera lucha política que no sólo afectó al obispo Palafox y a sus enemigos, sino también al pueblo y al bajo clero.

Como las tensiones subían día con día, porque ni uno ni otro grupo deseaba ceder, la batalla llegó a su clímax cuando el visitador en marzo de 1647 exigió a un predicador jesuita las licencias que le autorizaban usar el púlpito. Al verse presionado, el religioso acudió a sus superiores y éstos le aconsejaron que no las presentara. El obispo lo excomulgó y lanzó un decreto en donde prohibía a los ignacianos predicar en la diócesis que tenía bajo su jurisdicción "so pena de excomunión [y] en la que incurrían también cuantos asistieran a los sermones".¹⁶ Con esta medida drástica, el prelado inició una época de tumultos en la Nueva España.

El virrey al ver su actitud de rebeldía se puso de acuerdo con los de la Compañía, y juntos decidieron nombrar a dos dominicos: fray Agustín de Godínez y fray Juan de Paredes como jueces eclesiásticos para que mediaran las rencillas entre el obispo y los jesuitas. Los dominicos ordenaron a Palafox que levanta

¹⁶ Alfonso Toro, La Iglesia y el Estado en México. México, Ediciones el Caballito, 1975, p. 25.

ra las excomuniones, pero éste se negó a hacerlo y en una ceremonia especial, excomulgó a los dos primeros. Éstos a su vez, el 8 de abril de 1647, hicieron el mismo rito para excluir al prelado de la comunión y de los demás sacramentos.¹⁷

El 7 de junio de ese año hubo una manifestación en apoyo al obispo. La muchedumbre que se había reunido en la Plaza Mayor de Puebla le mostraba su solidaridad con cariño y respeto; pero el virrey, los jesuitas y la Inquisición decían que era una artimaña del visitador para impresionar a sus enemigos. El tribunal inquisitorial trató de "pintar al obispo como una amenaza para el orden público y creía en la posibilidad de un alzamiento".¹⁸

El conde de Salvatierra, para evitar que se extendiera la anarquía a otras partes de la Colonia, decidió reprimir por la fuerza a todos los palafoxianos. En una diligencia remitió un edicto a la ciudad de Puebla que, según dijo, había venido de Madrid, pero tiempo después se descubrió que él mismo lo había redactado.¹⁹

El día 9 de junio de 1647 se promulgó en Puebla de los Ángeles la ordenanza que "anunciaba el reconocimiento de los jueces conservadores por parte del rey y de su Consejo de Indias, y ame

17 J.I. Israel, op.cit., p. 235.

18 Ibid., p. 237.

19 Ibid., p. 238.

nazaba con grandes castigos a quienes osaran poner en duda la legitimidad de los actos de dichos jueces"²⁰

El conflicto llegó a su fin cuando Palafox se vio obligado a tomar la resolución de desaparecer de aquellos escenarios. La noche del 14 de junio abandonó Puebla y, al día siguiente, mandó "desde Tepeaca una carta a su cabildo para explicar los motivos de su huida".²¹ El obispo manifestaba sus esperanzas de que las autoridades de España le dieran la razón a él y a sus reformas.

Cuando los hombres del virrey se enteraron de que Juan de Palafox había huido de Puebla y no se sabía nada de él, los jesuitas y los dominicos hicieron su entrada triunfal en esa ciudad.

Durante los meses de ausencia del prelado, los ignacianos organizaron una mascarada con motivo de la fiesta de San Ignacio de Loyola, la cual causó tal alboroto que aún sería recordada más de un siglo después:

Consistió aquella procesión en una columna de estudiantes, esclavos y otras personas especialmente contratadas por la Compañía, todos ellos disfrazados y escoltados por oficiales y soldados, que desfilaron por el centro de la ciudad llevando una grotesca representación de Palafox y un carro triunfal con la imagen de San Ignacio; seguía otro grupo de enmascarados, vestidos de sacerdotes seculares y sus máscaras representaban burdamente a diversos colaboradores del prelado, para hacerlos objeto de las burlas de los presentes.²²

20 Idem.

21 Ibid., p. 239.

22 Ibid., p. 241.

Los que estaban a favor del obispo calificaron este desfile como irrespetuoso y obsceno, pues, "algunos de los enmascarados llevaban instrumentos indecentes, con los que hacían señas groseras a las mujeres".²³ Mas los palafoxianos relataban que Dios reprendió a los jesuitas por su insolencia, porque antes de que finalizara la procesión se le cayó la cabeza a la imagen de San Ignacio.

Los poblanos, molestos por las burlas de que eran objeto el visitador Palafox y sus seguidores, iniciaron una serie de contramanifestaciones para demostrar su repudio y descontento. J.I. Israel narra que durante cuatro días hubo "gran alharaca [...] la multitud lanzó piedras mientras gritaba: '¡Viva Palafox, virrey y visitador general!' '¡Muera el gallego!' (el conde de Salvatierra) [...] insultaron a los jesuitas llamándolos 'perros herejes luteranos' y, a los agustinos, 'chismosos y carceleros de la Inquisición'".²⁴

Mientras estas manifestaciones y contramanifestaciones vivía la Colonia, en Madrid, el rey estudió la situación y dio su sentencia. A fines de octubre de 1647 llegó de la capital española la orden de que el conde de Salvatierra fuera destituido del cargo de virrey de la Nueva España y se encargara del virreinato del Perú. Con esta disposición, el Monarca dio la razón a Pala-

²³ Idem.

²⁴ Ibid., p. 242.

fox, quien regresó a Puebla el 10 de noviembre de 1647.

En mayo de 1648 se le encomendó el cargo de virrey a don Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán.

La Metrópoli, preocupada por los desajustes que vivía la Nueva España, hizo llegar al obispo Juan de Palafox una epístola donde "se le pedía toda su cooperación para terminar de una vez con las dificultades, ordenándosele que dejara de interferir en las actividades docentes de los jesuitas poblanos".²⁵ El prelado acató el mandato por algunos meses, mas, en septiembre de 1648 ciertos representantes del papa Inocencio X traían consigo el texto de la bula papal, en donde la mayoría de los puntos en disputa entre la Compañía y Palafox se fallaban en favor de este último. Los ignacianos se negaron a aceptar tal veredicto y cuestionaron que el documento pontificio tenía que ser ratificado por el Consejo de Indias. Por consiguiente, a finales de 1648 la batalla entre el visitador y los de la Compañía volvió a iniciarse. El obispo amplió sus críticas contra los jesuitas y en una de sus cartas al papa le comunicó que "el predominio que tenían en el campo de la educación católica había llegado a ser uno de los mayores peligros a que se enfrentaba la Iglesia [...] las doctrinas de los jesuitas no sólo eran malas, sino sumamente perjudicia

²⁵ Ibid., p. 243.

les para la comunidad cristiana".²⁶

La Corona, molesta por la desobediencia de Palafox, decidió llamarlo a España con el fin de acabar definitivamente con los conflictos del virreinato; casi para finalizar 1648, el obispo recibió la orden de embarcarse en la flota que zarparía a mediados de 1649. Antes de partir, el prelado dio prioridad a la terminación de la Catedral de Puebla; una vez concluida, la consagró el 18 de abril de 1649. Para J.I. Israel, el edificio no solamente tuvo un significado religioso y artístico, sino también político "[...] constituía una victoria para Palafox, un medio de perpetuar su influencia y su recuerdo y de causar una profunda impresión en la mente del pueblo".²⁷

Juan de Palafox zarpó el 10 de junio de 1649, con la ilusión de poder regresar algún día a la colonia.

El obispo Torres y Rueda muere en abril de 1649 y su lugar es ocupado por la Audiencia, quien estuvo en el poder trece meses. En junio de 1650 tomó posesión del gobierno don Luis Enriquez Guzmán, conde de Alva de Liste y marqués de Villafior (1650-1653). El conde de Alva de Liste niveló muy bien sus relaciones, pues complació a la Inquisición, a los dominicos y a los jesuitas, y al clero secular le encomendó las parroquias indígenas de Puebla

²⁶ J.I. Israel, op.cit., p. 245.

²⁷ Ibid., p. 247.

y Nueva Vizcaya y dio su protección a los colegios fundados por el obispo Juan de Palafox.²⁸

Dos fueron los acontecimientos más trascendentales durante su administración: "una gran sequía que afectó a la región central del virreinato y la aparición de la viruela en la ciudad de México".²⁹

En junio de 1653 arribó de España, don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, para ocupar el cargo de vigésimo virrey de la Nueva España. En la flota en que llegó, vino una orden del Inquisidor General, la cual se difundió en todas las iglesias de la ciudad de México. En el escrito se ordenaba que "[...] todos los retratos del obispo Palafox fueran entregados al Santo Oficio, quedando prohibido en lo sucesivo representarse su imagen".³⁰

El duque de Alburquerque desde el principio se mostró muy riguroso; sintió preocupación por el mal estado en que se encontraba la Colonia. Acusó a sus predecesores y los culpó de "recaudar mucho menos impuestos de los que legítimamente correspondían a la Corona y permitir la putrefacción de la maquinaria de la justicia por obra de la corrupción".³¹ Al ver cómo la delincuencia y el alcoholismo reinaban en el pueblo, teniéndolo en un estado de "vergüenza" y descuido, dictó una serie de ordenanzas en

28 Ibid., pp. 251, 252.

29 Ibid., p. 253.

30 Ibid., p. 254.

31 Idem.

septiembre de 1653. Entre ellas destaca la restricción de la be
bida del pulque.³² Mediante diferentes edictos procuró evitar
 las iniquidades de que eran objeto los vendedores indígenas de
 carbón, leña y verduras; e igualmente prohibió que los negros
 usaran armas de fuego. En lo económico y fiscal fue también muy
 severo, ya que mandó detener al regidor de la ciudad de México
 y le decomisó sus bienes, cuando se enteró que había cometido
 varios fraudes. Asimismo reformó la administración financiera
 de la Colonia. En el campo de la justicia se mostró inflexible,
 el número de ejecuciones en la horca sobrepasó al normal; pero
 -en opinión de J.I. Israel- sólo así pudo acabar con la gran ma
yoría de delincuentes que se habían propagado en el centro del
 virreinato.

En 1660, el virrey sufrió un atentado en la catedral de Méxi
 co, y estuvo a punto de perder la vida; el perpetrador fue con-
 denado a la horca.³³

32 Tiempo atrás ya se había limitado la venta de esta bebida,
 siendo corregidor don Garcí López de Espinar (1606-1613),
 el cual nombró como su ayudante o asesor legal al dramatur
go Juan Ruiz de Alarcón, y éste llevó a efecto "la indaga
ción y persecución de las ventas ilegales de pulque a los
 indios (ventas prohibidas por la Corona con el fin de refre
nar la conocida propensión de los indios a la embriaguez)".
 Willard F. King, Juan Ruiz de Alarcón, letrado y dramatur
go. Su mundo mexicano y español. México, El Colegio de Méxi
 co, 1989, p. 81.

33 El duque de Alburquerque con el fin de revisar la constru-
 cción de la catedral de México, asistía "todas las tardes a
 visitar sus adelantos. La tarde del 12 de marzo de 1660 entró
 por la puerta y estuvo a punto de ser asesinado por un indi
viduo que declaró llamarse Manuel de Ledesma y Robles, natu
ral de Aranjuez, en España, de edad de diecinueve a veinte

De modo sucinto he procurado ubicar el entorno histórico político de la Nueva España a mediados del siglo XVII. Como vimos, uno de los conflictos que sobresale en la primera década es la rencilla entre el obispo Juan de Palafox y los religiosos de la Compañía de Jesús. La Inquisición se muestra aquí como un instrumento de dominación al servicio del virrey conde de Salvatierra y de los jesuitas, desempeñando en este conflicto, un papel fundamental dentro de la esfera política de la Nueva España.

2) Panorama histórico-social

Para Irving A. Leonard, la sociedad en la centuria decimoséptima va a ser "la expresión más vital de la complejidad barroca".³⁴ Y es que, la composición etnológica que entonces se desarrolló trajo como consecuencia que la sociedad colonial tuviera una constelación de clases y castas. La mayor parte de los habitantes de la Colonia -indios, castas, negros, criollos y peninsulares- vivían en la zona central del virreinato que comprendía las ciudades de México, la Puebla de los Ángeles, Oaxaca y Pátz

años. Fue detenido y condenado a ser arrastrado de la cola de dos caballos por las calles públicas de la ciudad y traído a la Plaza Mayor de ella para ser ahorcado, ¡y se le cortó la cabeza! La sentencia se cumplió exactamente". (Vicente Riva Palacio, Compendio general de México a través de los siglos. Tomo II. México, Editorial del Valle de México, 1983, p. 450.

34 Irving A. Leonard, La época barroca en el México colonial. México, F.C.E., 1974, p. 65.

cuaro.³⁵

El grupo indígena crecía en las poblaciones fundadas por los españoles; pero en aquéllas donde no se establecieron colonizados, el índice demográfico disminuyó. No obstante, los aborígenes eran el elemento étnico con la mayor lista numérica de habitantes en la Colonia. Algunos de los nativos, después de la Conquista, conservaron su poder y riqueza, e incluso algunos nobles su posición anterior a ella; mas, al paso de los años, la condición de este grupo perdió terreno.

En la primera mitad de esta centuria una buena parte de la población indígena abandonó las prácticas religiosas impuestas por los peninsulares. al dejar la fe cayeron en un estado depresivo que los llevó a buscar refugio en la bebida. Al ver la lamentable situación en que se encontraban los nativos, los frailes acordaron volver con más fuerza a su tarea evangelizadora. Los sacerdotes seculares, por su parte, recurrieron a imágenes celestiales para atraerlos de nuevo a la fe católica.³⁶

Junto con el alcoholismo se propagó otro fenómeno: la delincuencia; entre los años de 1620 y 1630 hubo "cantidad de robos atribuidos a ladrones indígenas en las casas de los españoles de la ciudad de México".³⁷ Tiempo después, los aborígenes traban

35 J.I. Israel, Razas, clases sociales y vida política..., p. 11.

36 Ibid., pp. 59, 60.

37 Ibid., p. 65.

relaciones con los negros y ambos grupos se dedican a la bebida y a actos delictivos.

Aunque, la de los indígenas fue la clase más subyugada de la Nueva España y la mayoría de ellos fue objeto de la más ruda explotación, el gobierno llegó a sentir cierta preocupación por este grupo a finales del mismo siglo, cuando junto con un núcleo de negros y mestizos efectuaron el famoso motín de 1692. Después de esta sublevación, las autoridades peninsulares pusieron más atención en los indios, pues vieron que podían causarles serios problemas.³⁸

Las castas constituían los cruzamientos entre los diversos elementos étnicos que habitaban en la Colonia (indio, negro y español). Aquéllas "eran celosamente guardadas, tanto por las autoridades civiles y eclesiásticas, como por los grupos a ellas pertenecientes, pues traían aparejados derechos y obligaciones específicas de orden político, administrativo, jurídico, fiscal y aun religioso".³⁹

La de los mestizos (hijos de español e indígena) fue una de las castas que logró descollar de entre los demás grupos de sangre mezclada. Aun cuando el mestizo gozó de cierta importancia en las categorías y grupos sociales de la Colonia, "todavía no se significaba como un elemento diferenciado e identificable en

38 Ibid., pp. 66, 67.

39 Miguel Othón de Mendizábal, et al., Las clases sociales en México. Ensayos. México, Nuestro Tiempo, 1989, p. 9.

el tejido de esfuerzos y tensiones que afectaban sobre la población de Nueva España".⁴⁰ A medida que el índice demográfico de este núcleo aumentaba, crecía la discriminación hacia ellos.

Durante el siglo XVII, los españoles dudaban si esta casta era "gente de razón" o "gente vil". Los jesuitas los consideraban como "una nueva raza en formación y necesitada de guía moral y social".⁴¹ Desde el siglo XVI, el gobierno de Madrid había ordenado que no se permitiera "a ningún mestizo de nacimiento ilegítimo ocupar cargos públicos".⁴² Como la mayoría de ellos se encontraba en esta situación, ninguno pudo ocupar esta clase de puestos.

Los integrantes de este grupo aunque podían ingresar a las distintas órdenes religiosas (con excepción de la jesuita) u ordenarse sacerdotes, la sociedad peninsular y criolla se escandalizaba y los criticaba acremente, manifestando que "ya no se respetaban los límites imborrables del origen".⁴³

En la profesión militar, en las letras y en los oficios había cabida para los mestizos. Mas, para evitar ser desdeñados, habitualmente "tomaban las tareas menores [...] Solían hallarse en los obrajes y textilerías, en el servicio doméstico, o en los duros trabajos de la agricultura y el pesado trabajo de las

40 J.I. Israel, op.cit., p. 74.

41 Ibid., p. 73.

42 Idem.

43 Mariano Cuevas, Historia de la nación mexicana. México, Porrúa, 1967, p. 445.

minas".⁴⁴

La raza negra era muy apreciada por su trabajo activo, en cierto modo, la base de las fortunas de las clases dominantes de la Colonia se debía a ella. Los varones negros servían como instrumento para explotar a los trabajadores indígenas, pues los peninsulares los ponían como capataces. Ningún español que fuera personaje de alto rango podía prescindir de tener en su servidumbre integrantes de este grupo. Los miembros del Santo Tribunal y los funcionarios públicos del Estado tenían servidores negros; en los conventos de monjas de México y Puebla, el número de criadas negras era importante.

El núcleo de esta raza, aun cuando constituía el grupo inferior de la población colonial, era temido por su espíritu levantisco y ríjoso. Durante este siglo hubo discrepancias entre españoles y negros. En 1612 se realizó una rebelión de este último grupo, todo se originó cuando un peninsular, debido a los constantes golpes que le propinaba a su sirvienta negra, ésta al final falleció; cerca de unos 1500 negros "apedraron la casa del amo de la difunta y protestaron a gritos frente al palacio virreinal y ante la sede de la Inquisición".⁴⁵

Los negros eran considerados por los demás núcleos sociales como "sexualmente depravados y revoltosos [...] se les atribuía

44 Irving A. Leonard, op.cit., p. 72.

45 J.I. Israel, op.cit., p. 77.

un temperamento cruel y malvado".⁴⁶ Sin embargo, el gobierno peninsular los toleró y les dio un importante lugar en la vida novohispana.

Se les llamaba criollos a los descendientes de conquistadores y colonizadores que nacían en la Colonia.

Octavio Paz comenta que el miembro de este conjunto poseía una esencia extraña, ya que por un lado enaltecía al imperio hispánico y detestaba a los españoles, y por otro, exaltaba el mundo prehispánico y despreciaba a los indígenas.⁴⁷ Los integrantes de esta sociedad no ocuparon altos cargos, porque los peninsulares voluntariamente los eliminaban "de los puestos más altos y mejor remunerados del gobierno virreinal y de la Iglesia, y sólo podían desempeñar un papel subordinado en su propia administración".⁴⁸ Dentro de la Real Audiencia tampoco hubo oidores criollos y cuando lograban ingresar, trabajaban en las audiencias menores. Los españoles pensaban que aquéllos no eran capaces de ejercer cargos de gran responsabilidad. En 1618, un jesuita apellidado Gómez pronunció un sermón, en el cual "se atrevió a denigrar a los criollos, en términos inequívocos, de clarándolos incompetentes para manejar nada, ni siquiera una pluma de gallina, ya no digamos el gobierno de una comarca o de un

46 Ibid., p. 81.

47 Octavio Paz, Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe. México, Seix Barral, 1986, p. 57.

48 Irving A. Leonard, op.cit., p. 72.

municipio".⁴⁹

El criollo sabía que tenía que ser leal súbdito de la Corona, mas al ver como la burocracia peninsular lo menospreciaba, no podía disimular su posición inferior y su resentimiento crecía cada vez más. La segregación del español hacia este grupo tuvo -según comenta Irving A. Leonard- cierta estrategia política que era planeada por el imperio español, quien temía alguna sublevación en sus reinos de ultramar.⁵⁰ Al verse en esta situación en su propia tierra, los miembros de este núcleo quedaron llenos de un orgullo que "los llevaba a considerar los oficios y las artesanías inferiores a su dignidad de caballeros; caían también sin vacilar en la indolencia y en el vicio".⁵¹

Por consiguiente, el poder político y militar estuvo bajo la jurisdicción de los peninsulares; pero resulta interesante destacar cómo aún siendo nativo de la península ibérica, la pureza de sangre desempeñaba un papel fundamental para ocupar un cargo administrativo o eclesiástico, porque se "tenían que presentar certificados legales para comprobar la pureza de su linaje, el cual debía de estar libre de cualquier contaminación de sangre mora o judía".⁵²

49 J.I. Israel, op.cit., p. 91.

50 Irving A. Leonard, op.cit., p. 72.

51 Ibid., p. 73.

52 J.I. Israel, op.cit., p. 99.

Este concepto de pureza de sangre empezó en España a finales del siglo XV. Los testimonios que acreditaban unos orígenes inmaculados eran la base primordial para tener éxito social. El certificado debía mostrar que ninguno de los antepasados

El honor y el prestigio fueron las notas características de los españoles peninsulares, donde había ocasión para el lucimiento de honras y privilegios, había altercados para ocupar los mejores sitios. Tales rencillas se efectuaban sobre todo en los eventos públicos, como las procesiones y funciones solemnes, en las catedrales y templos de las ciudades; en las tomas de posesión de los virreyes; en las corridas de toros y peleas de gallos; en los Autos de Fe; en ceremonias luctuosas o de júbilo.

Las disputas por el lugar que debían ocupar los personajes de la vida citadina llegaban a mayores. Tales enfrentamientos ocultaban una lucha sobre quién valía más en el reino, si el arzobispo y el cabildo eclesiástico, o si el virrey y la Real Audiencia. Pugnas de prestigio que traducían pugnas políticas.⁵³

Los peninsulares tenían su reputación bien definida, ya que en cualquier momento estaban dispuestos a rechazar a todo tipo de gente advenediza; y es que la Colonia representaba una mezcla de las diversas regiones de España:

El regionalismo del país materno se continuó en el Nuevo Mundo, pues los oriundos de la misma región solían congregarse en las mismas localidades y en los mismos barrios o distritos de los pueblos y ciudades mayores. En los nuevos ambientes, las envidias y los antagonismos adquirieron vitalidad renovada, y a veces estallaban en riñas abiertas o en encuentros violentos en que corría la sangre.⁵⁴

del impetrante (hasta la cuarta generación) había sido condenado por el Santo Oficio y que su familia estuviera integrada por cristianos viejos (Gérard Dufour, La Inquisición española: una aproximación a la España intolerante. Barcelona, Montesino, 1986, p. 57).

53 Mariano Cuevas, op.cit., p. 448.

54 Irving A. Leonard, op.cit., p. 68.

Todo este conjunto étnico que conformaba la sociedad colonial del siglo XVII formaba, calladamente, una nación recién consti-
tuida que encontraba esparcimiento en las ceremonias religiosas y en las fiestas profanas. Una agrupación que se volcaba en pa-
sión fervorosa por ver cómo se ejecutaban vivos o en efigie los penitenciados, condenados por el Santo Tribunal. Luis González Obregón, en México viejo describe humorísticamente el comporta-
miento de aquella sociedad novohispana, en espectáculos tan im-
portantes, como los Autos de Fe:

[...] siempre iban alegres y contentos, porque aun las esce-
nas teatrales, que de cuando en cuando representaba el San-
to Oficio, constituían una diversión, y era peligroso como
verse o demostrar lástima, pues podían resultar sospechosos
y ser denunciados [...] por eso cuentan las crónicas que en
aquellos felices siglos no hubo mujeres nerviosas, ni pata-
tuses, ni cosas parecidas [...] hombres y mujeres, ancianos
y niños, todos estaban templados como el acero para esos
espectáculos. 55

Igualmente ocurría en las ceremonias de júbilo, como por
ejemplo, el nacimiento de un nuevo príncipe. Guijo en su Diario
narra la repuesta de la sociedad colonial de mediados del siglo
XVII, ante un acontecimiento de gran envergadura, al saber que
la reina había dado a luz:

27 de marzo de 1558.- [...] a las seis horas de la tarde
llegó correo a esta ciudad [...] en que avisaba del buen
parto de la reina nuestra señora. Y se empezó el repique
en dicha iglesia y le siguieron las religiones y conventos
por espacio de una hora. El jueves se juntó todo el

55 Luis González Obregón, México viejo. Época colonial. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres. México, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1900, p.249.

reino en la Catedral y con orden del arzobispo se descubrió el Santísimo Sacramento, como en todos los conventos de frailes y monjas [...] Se cantó la misa con toda solemnidad, y asistió el virrey muy galán, Audiencia, ciudad y tribunales muy galanes.⁵⁶

En los espectáculos públicos, todos los grupos étnicos y sociales se reunían y participaban en las festividades. Guijo, también comenta cómo se festejaba el cumpleaños del virrey (el conde de Alva de Liste):

3 de septiembre de 1652.- [...] y el día referido y el siguiente hicieron los mulatos y negros de esta ciudad una máscara a caballo con singulares galas, y todas las naciones. Y armada una cuadrilla de punta en blanco [...] salió de casa de don Andrés Pardo de Lago, oidor más antiguo de la Real Audiencia, con nota de todo el pueblo; así por esta permisión, como porque la cuadrilla que representó a los españoles. Se pusieron hábitos de Santiago, Calatrava, Alcántara, San Juan y Cristo en los pechos, y rodearon toda la ciudad.⁵⁷

Los procesos de Fe, los Autos Sacramentales, los torneos literarios, las mascaradas carnavalescas, las reuniones poéticas, las ceremonias religiosas luctuosas y los eventos de júbilo, todo ello formó parte de la actividad cotidiana, de la manera de vivir y modo de ser de la sociedad novohispana en el siglo XVII.

56 Gregorio M. de Guijo, Diario 1648-1664. Tomo I. México, Porrúa, 1952, p. 249.

57 Ibid., p. 200.

CAPÍTULO II

LA INQUISICIÓN

1) **Esbozo histórico de sus inicios y de su aparición en España y México.**

Un antecedente de los orígenes de la Inquisición lo constituye el llamado de San Pablo para evitar que la Iglesia cayera en divisiones por culpa de la herejía.¹

La heterodoxia se empezó a perseguir desde los albores del cristianismo, y una vez que éste se convierte en la religión oficial del Imperio Romano, los cristianos tuvieron poder efectivo del Estado para acosar a todos los apóstatas.

En el siglo IV, el emperador Teodosio² promulgó una ley con

1 "Si alguien causa divisiones en la Iglesia, llámale la atención una y dos veces; pero si no te hace caso, expúlsalo de ella, pues debes saber que esa persona se ha pervertido y que su mismo pecado la está condenando". (Carta de San Pablo a Tito, cap. 3, vv. 10-11).

2 Teodosio "el Grande" (346?-395). Emperador romano, nació en Cauca (Segovia, España), murió en Milán. Graciano, emperador de Occidente, lo nombró jefe supremo del Imperio de Oriente. Teodosio se convirtió al catolicismo en 380. El 23 de febrero de ese año pronunció un edicto en donde dispuso que todos los pueblos que estuvieran bajo su mandato deberían adherirse "a la fe transmitida a los romanos por el apóstol Pedro y profesada por el pontífice Dámaso. [Y] reconocer la Santa Trinidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo". (Daniel Rops, La Iglesia de los apóstoles y de los mártires. Barcelona, Ediciones Luis de Caralt, 1955, p. 602). En 382 decretó una ordenanza contra los maniqueos, y encargó "al prefecto del pretorio que crease inquisidores y delatores contra los que se ocultasen, y he aquí, dice justamente Godofredo, la primera noticia de Inquisición y delación, en materia de herejía". (Juan Antonio Llorente, Historia crítica de la Inquisición en España. Tomo I. Madrid, Hiperión, 1981, p. 37).

tra los maniqueos,³ en ella ordenó que los sectarios fueran perseguidos, sus bienes confiscados y que se les condenara a muerte si no abjuraban.

En la Temprana y Alta Edad Media, la Iglesia Católica empezó gradualmente a poner los cimientos de lo que tiempo después se conoció como el Tribunal de la Inquisición. Se inició por integrar una magistratura eclesidástica en cada diócesis, la cual se dedicó a inspeccionar cada parroquia.⁴

Ya entrado el siglo VII se realizó un concilio en la ciudad de Verona, presidido por Lucio III; en este congreso se determinó que los heresiarcas impenitentes fueran relajados al brazo secular.⁵

3 Secta fundada por Maniqueo, originario de Persia; también se le conoce como Mani o Manes. Su doctrina la empezó a difundir, aproximadamente, a principios del siglo III, d. C. Maniqueo en sus enseñanzas declaraba que el génesis del mundo se debía a dos principios opuestos e infinitos: el del bien (luz), y el del mal (tinieblas). Manes consideraba que este dualismo se hallaba en el hombre, quien debía luchar interiormente para librarse de la materia (cuerpo), mediante diferentes prácticas religiosas y penitencias. Asimismo, negaba los sacramentos, la humanidad de Cristo y la autoridad de la Iglesia y del Estado. (Cfr. León Cristian, Breve historia de las herejías. Andorra, Casa Vall, 1958, p. 66).

4 Guy Testas, La Inquisición. Barcelona, Oikus-Tau, 1970, p. 7.

5 Gérard Dufour, La Inquisición española: una aproximación..., p.10. La relajación al brazo secular era uno de los castigos más graves que llevaba a efecto la Inquisición contra el hereje que se mantenía obstinado en el error, teniendo pruebas claras de su culpa. Ser entregado al brazo secular era cuando los inquisidores daban al juez real ordinario, el reo, y éste era condenado a la pena que las "leyes civiles tenían designada contra la herejía o apostasía; como estos delitos correspon

A mediados de esta centuria se originó en el sur de Europa un grupo herético: los cátaros,⁶ quienes integraron una auténtica comunidad religiosa, completamente opuesta a la de Roma. La Iglesia, para evitar la propagación de esta herejía, tomó la decisión de crear un instrumento eficaz para hacerle frente. Cuando Gregorio IX (1227-1241) subió al trono papal consideró que el pontificado debía ocuparse más de la represión del catarismo.

En 1229, el Santo Oficio quedó fundado como institución, en París, Francia.⁷ Y en ese año, se promulgó un reglamento para reprimir a los albigenses.⁸ Este escrito contenía, entre otros puntos, los siguientes:

- En cada parroquia, una comisión compuesta por un presbítero y dos o tres laicos de buena reputación, se embarcarían de buscar minuciosamente a todos los herejes y llevarían a conocer su nombre al obispo y al señor del lugar.

dían a la pena de muerte por fuego, los relajados al brazo se gular eran condenados a la hoguera". (Yolanda Mariel de Ibáñez, El tribunal de la Inquisición en México. (Siglo XVI). México, UNAM, 1979, p. 27).

- 6 Secta que apareció en Italia y en el sur de Francia en la segunda mitad del siglo XIII. Sus adeptos introdujeron varios términos cristianos en su doctrina. Uno de sus principales errores fue el de asegurar que "Dios no es el creador de este mundo material, sino que fue creado por un principio malo". Sus preceptos proclamaban la aversión a los sacramentos, el odio a el culto de las imágenes y a la autoridad eclesiástica. (Cfr. M.L.Cozens, Manual de herejías. Barcelona, Herder, 1954, p. 89).
- 7 Guy Testas, op.cit., p. 3.
- 8 Denominación de los cátaros del sur de Francia. Tomaron su nombre de la ciudad de Albi, donde la secta tuvo su principal asiento.

- Se precisó que podían ser buscados los herejes en cualquier lugar, y que todos los magistrados locales tenían obligación de colaborar en tal tarea.
- El concilio ordenó, a fin de que el inocente no fuese castigado como culpable, que nadie fuera condenado como hereje, a menos que el obispo del lugar u otra persona de la Iglesia hubieran podido juzgarle como tal.⁹

Tal ordenanza se consideró como la base esencial que siguieron todos los tribunales inquisitoriales.

En el transcurso de los años, el Santo Oficio adquirió forma y poder; Annibaldo en 1231 decretó que todos los bienes de los herejes fueran confiscados y aquéllos que no denunciaran a los apóstatas pagarían una multa, o serían desterrados en caso de no finiquitarla.

El papa Gregorio IX publicó una constitución contra los impunitentes, en donde la Iglesia se confirmaba el derecho de establecer que: "Sólo quienes sean condenados por la Iglesia serán entregados al poder civil".¹⁰ Tanto la ley de Annibaldo como la ley del papa formaron lo que tiempo después se conoció como Los estatutos de la Santa Sede.

El pontífice ordenó que este texto se reprodujera y fuera enviado a todos los obispos para que los pusieran en práctica; pero al advertir que en ellos no hubo la reacción enérgica que él esperaba, encomendó la tarea a los frailes predicadores. Al principio confió "el asunto de fe", a los religiosos de Santo Domingo

⁹ Guy Testas, op.cit., p. 13.

¹⁰ Ibid., p. 14.

y después asoció a los franciscanos.¹¹

Los inicios del Santo Tribunal en España se remontan a el Reino de Aragón, aproximadamente a mediados del siglo XIII. El organismo estaba subordinado a Roma y era controlado por la Orden Dominicana; sin embargo, para principios del XV, ya no llevaba a efecto con rigurosidad sus funciones.¹²

El Reino de Castilla no sabía de la existencia del Santo Oficio, como institución, y sólo contaba con los obispos y los tribunales eclesiásticos para castigar a los herejes.

La Inquisición se estableció en Castilla por decreto papal el 27 de septiembre de 1480, y se eligieron como primeros inquisidores de Castilla y León, a fray Miguel Morillo y fray San Juan de San Martín, ambos de la Orden de Santo Domingo.¹³

En 1481 el Tribunal de la Fe se implanta en Sevilla y, luego, en toda la península ibérica: Córdoba, Jaén, Toledo y Villareal (1483); Valladolid, Calahorra, Murcia, Cuenca, Zaragoza y Valencia (1485). El Reino de Aragón, también estrenó Santo Oficio, ya que el tribunal "nuevo" desplazó al antiguo.¹⁴

Fray Tomás de Torquemada fue nombrado por los Reyes Católicos, primer Inquisidor General de España (1483), quien tenía la potes

11 Ibid., pp. 14, 15.

12 Henry Kamen, La Inquisición española. Barcelona, Grijalbo, 1979, p. 45.

13 Gérard Dufour, op.cit., p. 21.

14 Idem.

tañ para designar a otros inquisidores de igual autoridad a la suya. Torquemada redactó las primeras Instrucciones (1484) para el Santo Oficio; estos estatutos rigieron los procedimientos inquisitoriales de España y sus colonias. Cada tribunal se integró por "tres inquisidores, un alguacil mayor y tres receptores, calificadores y consultores".¹⁵

Una vez expulsados los judíos del territorio español (1492), la Inquisición se dedicó a tratar de comprobar la autenticidad de los conversos que se habían quedado en la península, y a los cuales se les llamó cristianos "nuevos" para distinguirlos de los cristianos que habían heredado de sus antepasados la fe católica.

Posteriormente, el Santo oficio dirigió su mirada hacia los cristianos "viejos" que cometían faltas contra la fe, y cuyas características presentará en el apartado tres, con mayor detalle.

Los antecedentes del Tribunal en tierras de América se dan en 1516, cuando el cardenal Jiménez de Cisneros eligió al obispo de Cuba: Juan de Quevedo, "Inquisidor General delegado de estos reinos".¹⁶

En la Nueva España, antes de que se instituyera el Santo Oficio, existió una magistratura integrada por los frailes evangeli

15 José Delcito Peñuela, La vida religiosa bajo el cuarto Felipe. Madrid, 1952. citado por Guy Testas, op.cit., p. 77.

16 Monelisa Lina Pérez-Marchand, Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México. México, El Colegio de México, 1945, p. 31

zañores (1522-1533); más tarde fue episcopal (1535-1571), iniciándose con fray Juan de Zumárraga, quien recibió el título de Inquisidor Apostólico.¹⁷

El rey Felipe II, el 25 de enero de 1569, concedió la Cédula Real, para instituir el Tribunal en México y en el Perú.¹⁸

Algunos de los principales pasajes de este escrito eran los siguientes:

[...] Sabed que, considerando el aumento [*sic*] que ha resultado en lo de la religión a nuestra Santa Fe Católica, por el descubrimiento y conquista y nueva población de esas provincias, y que por la providencia y gracia divina de los naturales dellas [*sic*]. Entre los grandes beneficios que han recibido, han sido alumbrados para conocer el verdadero camino de la doctrina evangélica, y cada día se va acrecentando su población y se espera que se irá extendiendo y continuando [...]

Por la clemencia y gracia divina, nuestro reinos y señoríos han sido limpiados de todo error y se ha evitado esta pestilencia y contagión, y se espera en su divina misericordia que se preservará de aquí adelante, por obviar y remediar, como no pase tan grande ofensa de la fe y religión cristiana a esas partes, a donde sus pobladores, nuestros naturales han dado y dan tan buen ejemplo de su devoción y cristiandad [...]

Entendiendo ser muy necesario y conveniente para el aumento [*sic*] y conservación de nuestra Fe Católica y religión cristiana, poner y asentar en dichas provincias el Santo Oficio de la Inquisición.¹⁹

La Institución quedó establecida el 4 de noviembre de 1571

17 Solange Alberro, Inquisición y sociedad. 1571-1700. México, F.C.E., 1988, p. 21.

18 José Toribio Medina, Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México. México, Porrúa, 1987, p. 15.

19 Ibid., pp. 17, 18, 19.

y se nombró como primer Inquisidor General a don Pedro Moya de Contreras.

El Santo Oficio novohispano tuvo la misma organización que el español; su labor estuvo dirigida a eliminar todo tipo de herejía y custodiar la moral católica. Asimismo, durante varios años combatió férreamente a los judíos portugueses que habían penetrado en el virreinato.

2) Mecanismo de control ideológico, cultural y étnico

La lucha constante de la Inquisición fue la de defender los dogmas católicos y preservar a la Iglesia de toda clase de heterodoxias.

Ya a finales del siglo XIV, Nicolau Eimeric, en su Manual de los inquisidores (1376), advertía el peligro a que se exponía un país, si dejaba que la apostasía se extendiera: "[...] cualquier nación que permita en su seno el brote de la herejía, la cultive, y no la extirpe a tiempo, se pervierte, se aboca a la subversión y hasta puede desaparecer".²⁰ Por ello, una vez que el luteranismo se propagó en Alemania, el Tribunal español empezó a vigilar con rigor a la población para evitar que se introdujeran en la Península las ideas del heresiarca Lutero.²¹ Cada barco que llegaba a España era revisado por los inquisido

20 Nicolau Eimeric y Francisco Peña, El manual de los inquisidores. España, Muchnik Editores, 1973, p. 58.

21 Guy Testas, op.cit., p. 95.

res. Sin embargo no faltaban contrabandistas que hacían todo lo posible por burlar las aduanas de libros. Pérez-Marchand dice que "los enemigos de la Iglesia", se valían de medios para intercalar sus escritos y así publicaban obras heréticas "bajo el nombre de autores ortodoxos, o aun [incorporaban] en los libros ortodoxos doctrinas sediciosas".²²

Las obras que se publicaban en la Metrópoli y en sus colonias eran sometidas a dos exámenes que hacían los censores, una antes de la impresión y otra después para control. Si los textos no llevaban ambas inspecciones no se podían editar.²³

La dureza que caracterizó al tribunal tenía como finalidad mantener la unidad religiosa; desde mi punto de vista es comprensible este control ideológico, si tratamos de entender la mentalidad de aquella época, y si se destaca que apenas surgido en la Metrópoli el Santo Oficio como institución, se originan las diferentes heterodoxias del siglo XVI: los alumbrados, el luteranismo, el calvinismo, etc., que amenazaban con resquebrajar el poder totalitario del catolicismo. Ante este peligro, la Inquisición se vio en la necesidad de reforzar su vigilancia, la cual fue de gran ayuda para la Iglesia, quien deseaba mantener la pasada concepción medieval y asegurar que las ideas siguieran siendo ortodoxas.

22 Monelisa Lina Pérez-Marchand, op.cit., p. 45.

23 Guy Testas, op.cit., p. 95.

El Santo Oficio español encauzó su cultura hacia una ideología sustentada en la fe católica romana. Como controlador cultural este Instituto provocó que, tanto en España como en sus territorios conquistados, hubiera cierta atmósfera de terror y acechanza constante para todos aquéllos que intrépidamente se atrevían a dejar el camino de la ortodoxia, y seguían vías heterodoxas. Lo interesante fue que mientras más firme se hacía la represión, los escritos prohibidos aumentaban. Antonio Márquez observa que las letras españolas florecieron gracias a la Inquisición, ya que ésta significaba un reto para cualquier escritor, y más si se trataba de un autor disidente.²⁴

Mas el Tribunal, no sólo se convirtió en inspector del comportamiento religioso moral de la sociedad, sino que también fue un mecanismo de control étnico. Para algunos críticos como Henry Kamen, Gérard Dufour y Bartolomé Bennasar, el Santo Oficio fue insaurado por las constantes luchas sociales que se desarrollaron en la Península, durante la segunda mitad del siglo XV.²⁵

Si bien es cierto que, desde el punto de vista estrictamente religioso, la Institución custodiaba la extirpación de todos los

24 Antonio Márquez, Literatura e Inquisición en España. 1478-1834. España, Taurus, 1980, p. 226.

25 Cfr. Henry Kamen, op.cit., p. 57; Gérard Dufour, op.cit., p. 18; Bartolomé Bennasar, La Inquisición española, poder político y control social. Barcelona, Crítica, 1981, p. 146-147.

conversos falsos; asimismo representó los intereses de la mayor parte del pueblo español (cristianos viejos), y éstos cooperaron para que el Santo oficio se hiciera popular y actuara como un organismo étnico-social.

Tanto a los sefarditas como a los musulmanes confesos se les colocó en una categoría inferior y se les vio con desprecio, cuando el Tribunal motivó la "limpieza de sangre", lo cual originó que una parte de la sociedad no se mezclara con la otra, y todo ello en nombre de la religión.²⁶ Los grupos se dividieron en "limpios" e "impuros", dándose con ello un racismo tajante. De aquí, el interés "en poseer un título que certificara, de modo irrefutable, la pertenencia a la raza pura, y aquí sí la Inquisición podía extenderlo."²⁷

En Nueva España, como se recordará, igualmente se dieron estas categorías de sangre en alto grado, ya que para ocupar buenos empleos se tenían que presentar certificados legales que comprobaran la pureza de su linaje. Este control, además de influir en los núcleos sociales, asimismo se dio en la política de España y sus colonias.

²⁶ Gérard Dufour, op.cit., p. 54.

²⁷ Idem.

3) Causas contra la fe condenadas por la Inquisición

En los primeros siglos de la Edad Media, los monjes inquisidores iban de pueblo en pueblo exhortando a los fieles para que denunciaran sus culpas y delataran a todos los herejes.

A partir de 1242, los sacerdotes, en sus homilías, invitaban a todos los creyentes a que acudieran ante los jueces en un plazo de quince a treinta días y confesaran sus faltas. A este lapso se le llamó tiempo de gracia; todos los culpables que admitían sus yerros durante este período tenían la ventaja de contar con la misericordia del Tribunal; pero pasados los treinta días, todos los sospechosos de herejía ya no podían contar con la tolerancia del Santo Oficio.²⁸ Además de esta etapa de anuencia, la Institución publicó sus Edictos de fe y sus Instrucciones y ordenanzas, los cuales, igualmente eran leídos durante las misas y después eran pegados en las puertas de las iglesias, con el fin de que el pueblo las tuviera presente y se abstuviera de pecar.

Entre los delitos más comunes que cometían los distintos disidentes se pueden mencionar los siguientes:

- a) Contra la fe: entre los cuales se pueden mencionar a los falsos conversos, tanto sefarditas como musulmanes; blasfemias contra la Iglesia y la religión; sectas heréticas (luteranismo, calvinismo, alumbrados, molinistas, etcétera).

- b) Contra la dignidad divina y humana: maldiciones a la Virgen, Cristo y a los santos; imprecaciones a el rey.
- c) Contra la conducta cristiana o faltas a la moral: la bigamia y la poligamia; la sodomía o "crimen nefando"; la sollicitación. Decir misa y administrar los sacramentos sin ser sacerdote. Casarse por segunda vez, viviendo el primer esposo o esposa.
- d) Contra el Santo Oficio: injurias contra los inquisidores y servidores de la Audiencia.
- e) Prácticas hechiceras y mágicas: encantamientos, la adivinación, brujería, pacto con el demonio, etcétera.
- f) Contra la ideología dominante: proposiciones heréticas en libros; leer obras prohibidas. Escribir libelos en contra del poder imperial e inquisitorial; algunos escritos que circulaban clandestinamente (coplas, epigramas, canciones, etcétera).

C A P Í T U L O I I I

LOS ALUMBRADOS, UNA TENDENCIA
HETERODOXA EN ESPAÑA Y NUEVA ESPAÑA.

1) Síntesis histórica de los orígenes de la secta en España

En el presente capítulo resaltaré algunos aspectos importantes de una herejía que tuvo sus brotes en la península ibérica a principios del siglo XVI y la cual fue acosada por el Tribunal de la Fe, con el fin de erradicarla por completo. A los integrantes de esta secta se les llamó alumbrados, iluminados o ilusos.

Es esencial presentar algunos juicios sobre este movimiento espiritual, porque Pedro García de Arias, autor del texto seleccionado para el presente estudio, fue procesado, precisamente, por creer y defender ideas de los alumbrados.

Geográficamente esta heterodoxia surge en el reino de Castilla la Nueva, en las provincias de Toledo y Guadalajara. No hay una año que marque con exactitud cuándo se originó como secta; autores como José C. Nieto, Marcel Bataillon, Henry Kamen y Guy Testas ubican su aparición entre el período de 1509 a 1512.¹

Por su parte, Antonio Márquez pone como años fundamentales los siguientes: 1519, 1525 y 1529, épocas en que se realizan las primeras denuncias (1519), en que se publica el Edicto de Toledo

¹ Cfr. José C. Nieto, Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia. México, F.C.E., 1979, p. 112; Marcel Bataillon, Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI. México, F.C.E., 1982, pp. 61, 62; Henry Kamen, La Inquisición española, p. 83; Guy Testas, La Inquisición, p. 112.

(23 de septiembre de 1525) y en que se lleva a cabo el Auto de Fe (Toledo, 1529), donde son condenados por primera vez herejes iluminados.

Márquez sostiene que es a partir de este tiempo, cuando el pueblo sabrá de la existencia de un nuevo grupo herético llamado los alumbrados, iluminados o ilusos, al cual hay que perseguir y denunciar al Santo Oficio.²

José C. Nieto disiente de la información de Antonio Márquez, pues dice que no se pueden tomar esos años como los iniciadores en sí del alumbradismo, sabiendo que las sectas se originan antes y después reciben su nombre, ya sea por parte del pueblo -como encarnio-, por parte del lugar donde surge, por las ideas que definde, o por el nombre del principal dogmatizador.³

Si se toma en cuenta que las primeras delaciones fueron hechas en 1519, es lógico pensar que el grupo llevaba ya algunos años ejerciendo sus funciones. El problema es saber precisar cuándo empieza a laborar como organización, sobre todo si se destaca que la Inquisición tenía poco de haberse instaurado y, por consiguiente, muchos debían andarse con cautela para no caer en sus cárceles.

Como no se puede hablar de un año preciso que indique el inicio de la secta, su surgimiento lo podemos considerar a princi-

2 Antonio Márquez, Los alumbrados. Orígenes y filosofía 1525-1559. España, Taurus, 1972, p. 81.

3 José C. Nieto, op.cit., p. 578.

pios de la segunda década del siglo XVI.⁴

En cuanto a lo que se refiere a la fuente y esencia de las ideas que defendían los iluminados, de igual modo, no están del todo claras, ya que existe una gran divergencia entre los investigadores que consulté; así tenemos a:

1. Marcelino Menéndez Pelayo quien aprecia que las ideas de los alumbrados provienen de la escuela neoplatónica de Alejandría y de los gnósticos. Durante la Edad Media estas enseñanzas las profesaron los begardos.⁵
2. Miguel Asín Palacios que defiende la tesis de que los iluminados tienen un origen directo con la mística islámica practicada por los sadalíes.⁶
3. Juan Miguel de Mora sugiere que los principios del grupo presentan vínculos con el tantrismo proteico practicado en la India.⁷
4. Marcel Bataillon y Henry Kamen dicen que la secta se formó con ciertos frailes franciscanos de origen judío que intentaban hacer una reforma espiritual.⁸
5. Antonio Márquez considera que la doctrina presenta un origen espiritual, influido por la filosofía neoplatónica, teniendo como guía a Dionisio el Aeropagita.⁹

4 En el capítulo VI ampliaré más sobre este punto.

5 Cfr. Marcelino Menéndez Pelayo, Historia de los heterodoxos españoles. Erasmistas y protestantes. Sectas místicas. Judáizantes y moriscos. Artes mágicas. México, Porrúa, 1982, pp. 309-310.

6 Cfr. Miguel Asín Palacios, Sadalíes v alumbrados. España, Hispania, 1990, pp. 20, 26.

7 Cfr. Juan Miguel de Mora, Tantrismo, hindú v proteico. México, UNAM, 1988, pp. 117, 124-125.

8 Cfr. Marcel Bataillon, op.cit., pp. 61, 179-184; Henry Kamen, op.cit. p. 83.

9 Cfr. Antonio Márquez, Los alumbrados, pp. 132-133.

6. José C. Nieto, además de apoyar la tesis de Asín Palacios, considera que la reforma espiritual emprendida por el cardenal Jiménez de Cisneros¹⁰ contribuyó en gran medida para que la doctrina alumbradista pudiera fermentarse en tierras españolas.¹¹
7. Melquiades Andrés asegura que los preceptos de los iluminados fueron un mal entendimiento o desviación de la doctrina de los franciscanos observantes.¹²

Como podemos ver, las posturas son varias y, por lo tanto, es difícil precisar el génesis de la secta. Gran parte del problema se debe al punto álgido religioso por el que atravesó la Península a principios del siglo XVI (la reforma cisneriana y la luta rana), por esta razón, no es posible hablar de un solo origen. Jesús Alonso Burgos considera que

todos estos movimientos y sectas (sadalfes, sufíes, judeo

10 Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517). Nació en Torrelaguna (Madrid). Estudió derecho y teología en Alcalá y Salamanca. Fue confesor de la reina Isabel; provincial de los franciscanos del reino de Castilla; arzobispo de Toledo y primado de las Españas; Inquisidor General y, en dos ocasiones, regente del reino. No sólo corrigió las reglas y la moral de los frailes franciscanos, sino también hizo algunos principios reformadores, por medio de la acción sinodal. Los concilios de Alcalá (1497) y Talavera (1498), son la más clara expresión de la reforma cisneriana. "Cisneros fue muy abierto en cuanto a temas de disputa doctrinal o ideas heréticas y toleró a hombres e ideas consideradas como tales". Como resultado de su interés por los textos bíblicos contribuyó en la aparición de la Biblia políglota Complutense, en hebreo, griego y latín. Dio difusión a la cultura, con la fundación de la Universidad de Alcalá (1500). (José C. Nieto, op.cit., pp. 96-101).

11 Cfr. Ibid., pp. 97-99.

12 Cfr. Melquiades Andrés Martín, Los recogidos: nueva visión de la mística española (1500-1700). Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975, pp. 355-356.

conversos, franciscanos, místicos medievales) [...] que convivieron en la España de la Reforma, que todas estas ideologías que conformaron la mentalidad y el sentir religioso del español del XVI, influyesen, desde sus perspectivas, en los alumbrados .¹³

Quizá no se pueda saber con certeza cuáles son las raíces de la doctrina, pero lo que sí es importante acotar es que son dos las razones que produjeron su aparición y, en las cuales, están de acuerdo explícita o implícitamente los autores citados anteriormente: la reforma cisneriana y la crisis religiosa que vivían los dos grupos sociales que habitaban en España: judíos y musulmanes. La primera razón se justifica si se toma en cuenta que, cuando el cardenal Cisneros llevó a efecto los cambios espirituales prohibió que una gran parte del vulgo leyera, en su propia lengua, los evangelios y epístolas de la Biblia, ocasionando que cada quien los interpretara a su conveniencia.

El segundo motivo se justifica asimismo, debido a que resulta necesario recordar la situación por la que pasaban los sefarditas y árabes que se habían quedado en la península ibérica. Como vimos en el capítulo anterior, los confesos que seguían practicando en secreto sus antiguos ritos eran perseguidos ardorosamente por la Inquisición, y esto los llevó a querer buscar una libertad espiritual, pero al hacerlo cayeron en varias relaja-

13 Jesús Alonso Burgos, El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI. Autos de Fe de Valladolid de 21 de mayo y de 8 de octubre de 1559. Madrid, Swan, 1962, p. 39.

ciones en sus prácticas religiosas que los condujeron a la herejía.

Dentro del núcleo de iniciadores nos encontramos con distintos tipos de iluminados, Bataillon y José C. Nieto, distinguen a tres:

- a) Los visionarios y apocalípticos, que tuvieron como dogmatizador a un fraile llamado Melchor.¹⁴
- b) Los recogidos, cuyos maestros espirituales fueron los franciscanos: Francisco de Osuna, Francisco Ortiz y Cristóbal de Tendilla.¹⁵
- c) Los dejados, que eran guiados por Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz de Alcaraz.¹⁶

-
- 14 En 1512 aparece en la historia espiritual de España este personaje conocido como fray Melchor, quien es denunciado ante el cardenal Jiménez de Cisneros por haber formado un centro "místico", el cual estaba admirado de sus predicciones y revelaciones. "En Toledo [fray Melchor] ha consultado a la madre Martha, la cual, en un éxtasis, ha pronunciado palabras maravillosas a propósito de él [...]. Distingue en sus revelaciones [la madre Martha] lo que es engano del demonio y lo que es de Dios". (Marcel Bataillon, op.cit., pp. 66, 67).
 - 15 El grupo de los recogidos se desarrolló entre los franciscanos reformados por el cardenal Cisneros. Si bien tanto Osuna, Ortiz y Tendilla descollaron como los dirigentes de este núcleo, fue Osuna a quien se le considera como el maestro principal del movimiento. Francisco Osuna (1497-1542), natural de Osuna (Sevilla). Escribe un libro titulado Abecedario espiritual, donde se encuentran los principios del recogimiento. Esta obra, por otro lado, es trascendental, porque influyó en el pensamiento religioso de Santa Teresa de Jesús. (Diccionario de literatura española. Madrid, Ediciones Castilla, 1964, pp. 582-583).
 - 16 Isabel de la Cruz (1519-?). Nativa de Guadalajara. Religiosa de la tercera orden franciscana. En 1519 es denunciada, junto con Pedro Ruiz de Alcaraz, a quien se le considera discípulo suyo. Isabel fue la maestra de los dejados en Castilla la Nueva. Tanto ella, como Alcaraz defendieron el precepto de "dejar se al amor de Dios"; proclamaron una libertad en las ideas de

Aunque algunos de estos pioneros, como el fue el caso de Pe
dro Ruiz de Alcaraz e Isabel de la Cruz, fueron procesados por
 la Inquisición, la semilla fértil de la doctrina logró extender
 se por diferentes puntos del país ibérico; por lo cual, dicha
 herejía fue acosada hasta la desaparición del Tribunal de la Fe.

Los alumbrados, durante los años que tuvieron impulso como
 sistema disidente, se deslizaron en dos conjuntos: uno, formado
 por los que verdaderamente tenían como ideal cambiar radicalmen
 te la religión católica, por medio de la revitalización espiri
 tual interior, la cual iba más allá de formalismos religiosos,
 como las obras de carácter externo y el no creer en mediaciones
 (entre Dios y el hombre no debía interceder nadie); y otro, in
 tegrado por frailes disolutos, monjas embaucadoras, beatas esqui
 zofrónicas y eretómanas santos fingidos, curas solicitantes, etc.,
 quienes, sólo tomaron como pretexto la doctrina iluminista para
 practicar impunemente sus actividades ilícitas.

la religión, en interpretar la Biblia y en el modo de vivir.
 (Cfr. José.C.Nieto, op.cit., p. 113).
 Pedro Ruiz de Alcaraz (1480-?). Nació en Guadalajara; aun
 cuando carecía de educación regular, era inteligente. En 1524
 fue detenido por la Inquisición; se le declaró culpable de he
 rejía en 1529. "Se le perdonó la vida, pero fue condenado a
 cadena perpetua. Finalmente, el 20 de febrero de 1539 se le
 concedió la libertad, conmutándosele la cadena perpetua por
 una serie de actos de penitencia, rosarios, ayunos, etcétera".
 (Ibid., p. 103).

2) Contenidos de la doctrina

Los edictos junto con los procesos han sido por ahora las únicas fuentes que han utilizado los autores que tratan sobre este movimiento espiritual para conocer los preceptos que seguían sus miembros. Hasta donde sé, los integrantes de la secta no contaron con un "libro" que los rigiera ortodoxamente; por eso, como veremos más adelante, el sistema en sus orígenes no presenta un modelo unificado, donde las ideas subversivas tengan características que puedan ser definidas como un todo. De allí también la justificación del porqué hubo distintas peculiaridades en los sectarios ya que éstos ejercitaban las enseñanzas y principios que les inculcaba su maestro principal.

Tres son los edictos que consulté para tener una idea de los conceptos alumbradistas. El primer corpus de proposiciones lo tomé del anexo que Antonio Márquez integra en su libro Los alumbrados. Este documento se conformó con las testificaciones de 1519, y con las confesiones de los primeros iluminados. Los inquisidores extrajeron tanto frases de los denunciantes, como fragmentos de las declaraciones de los reos, los cuales dieron como resultado 48 artículos que integraron el Edicto de Toledo de 1525. (Véase el apéndice II).

Tiempo después, los teólogos calificadores se dieron a la tarea de compendiar los preceptos que fueron caracterizando a los individuos que eran delatados como alumbrados, iluminados o ilusos.

En el obra de Julio Jiménez Rueda, Herejías y supersticiones en la Nueva España, aparece transcrito el Edicto de gracia que fue expedido en Sevilla el 9 de marzo de 1623, y en donde se puede observar la selección y simplificación de los preceptos censurados en el documento de Toledo.¹⁷

La tercera ordenanza se trata de una fuente directa, ya que

-
- 17 "1a. Que la oración es de precepto divino y que con ello se cumple todo lo demás.
 2a. Que los siervos de Dios no han de ejercitarse en trabajos corporales.
 3a. Que no se ha de obedecer prelado, padre, ni superior en cuanto mandasen cosa que estorbe a la contemplación.
 4a. Que ciertos ardores, temblores y delirios que padecen, son estar en gracia divina y tener el Espíritu Santo. Y que los perfectos no tienen necesidad de hacer obras virtuosas.
 5a. Que se puede ver y se ve en esta vida la esencia divina y misterios de la Santísima Trinidad, cuando se llega a cierto punto de perfección, en que el Espíritu Santo gobierna interiormente a sus elegidos.
 6a. Que habiendo llegado a cierto punto de perfección, no se deben ver imágenes, ni oír sermones, ni obliga en tal estado el precepto de oír misa.
 7a. Que la persona que conalgue con mayor o más forma, es más perfecta.
 8a. Que puede llegar a tal estado de perfección que la gracia anegue las potencias, de manera que no pueda el alma ir ni atrás ni adelante.
 9a. Que es vana la intercesión de los santos.
 10a. Que solamente se ha de entender lo que Dios entiende que así mismo y en sí mismo y en las cosas de sí mismo.
 11a. Que la vista de Dios, comunicada una vez al alma, en esta vida, se queda perpetuamente en ella, a voluntad del que la tuvo.
 12a. Que en el éxtasis no hay fe, porque se ve a Dios claramente, viniendo a ser el raptó un estado entre fe y gloria". (Julio Jiménez Rueda, Herejías y supersticiones en la Nueva España (Los heterodoxos en México). México, UNAM, 1946, pp. 143-144).

la copié de uno de los Edictos que se conservan en el Archivo General de la Nación (México), el escrito fue publicado el 15 de febrero de 1650.¹⁸

18 "[...] O si sabéis o avéys oydo dezir [sic] que alguna o algunas personas vivas o difuntas, ayán [sic] dicho o afirmado que es buena la secta de los alumbrados, especialmente:

- 1a. Que la oración mental está en precepto divino y que con ella se cumple todo lo demás.
- 2a. Que la oración mental es sacramento debaxo [sic] de accidentes y que la oración mental es la que tiene este valor.
- 3a. Que la oración vocal importa muy poco.
- 4a. Que los siervos de Dios no han de trabajar ni ocuparse en ejercicios corporales.
- 5a. Que no se ha de obedecer a prelado, ni padre, ni superior en quanto [sic] mandaren cosa que no estorve [sic] las horas de la oración mental y contemplación.
- 6a. Que dizen [sic] palabras sintiendo mal el sacramento del matrimonio.
- 7a. Que nadie puede alcanzar el secreto de la virtud, sino fuere discípulo de los maestros que enseñan la dicha materia doctrina.
- 8a. Que nadie se puede salvar sin la oración que hazen [sic] y enseñan los dichos maestros y no confesando con ellos generalmente.
- 9a. Que ciertos ardores, temblores y desmayos que padocen son indicios del amor de Dios y que por ello se conocen que están en gracia y tienen el Espíritu Santo.
- 10a. Que los perfectos no tienen necesidad de hazer [sic] obras virtuosas.
- 11a. Que se puede ver y se ve en esta vida la esencia divina y los misterios de la Trinidad cuando llegan a cierto punto de perfección.
- 12a. Que el Espíritu Santo inmediatamente gobierna a los que así viven y que solamente se ha de seguir su movimiento e inspiración interior para hazer [sic] qualquier [sic] cosa.
- 13a. Que al tiempo de la elevación del Santísimo Sacramento por rito y ceremonia se han de cerrar los ojos.
- 14a. Que algunas personas ayán [sic] dicho o afirmado que ha viendo [sic] llegado a cierto punto de perfección no pueden ver imágenes, ni oír sermones, ni palabra de Dios. U otras cosas de la dicha secta y mala doctrina". (Edictos generales, y orden en que han de publicarse. Archivo General de la Nación, México. Vol. 436, exp. 12, fol. 226v.).

Aunque, como ya apunté anteriormente, estamos ante una secta que en sus inicios ejercitó preceptos heterogéneos, es importante señalar que en los procesos de alumbrados que tuve oportunidad de revisar hallé en todos ellos, alguna o algunas de las siguientes proposiciones, las cuales, en un momento dado, pueden ser tomadas como las que definieron y caracterizaron a los adeptos de esta tendencia heterodoxa:

- 1a. La oración debe ser mental y no vocal.
- 2a. El perfecto está libre de toda ley.
- 3a. El siervo al entregarse al amor de Dios, está exento de hacer obras externas, como ayunos, abstinencias y aun trabajar.
- 4a. Al estar el hombre bajo la acción de Dios o del Espíritu Santo, pierde su libertad.
- 5a. Los desmayos, temblores y ciertos ardores son prueba de que el creyente está poseído por el Espíritu Santo.
- 6a. Teniendo al Espíritu Santo en el alma se ha de seguir su inspiración para hacer cualquier acto o dejar de hacerlo.

A medida que transcurren los años, cuando las ideas de Erasmo y Lutero se habían diseminado por España,¹⁹ los alumbrados no

19 La difusión del pensamiento erasmista en la Península se da a partir de 1516, época en que sube al trono Carlos I. Mas hay que destacar que la primera traducción española del Enquiridion (libro más representativo de Erasmo) es de 1525. Por esto, tiempo después, el nombre del teólogo holandés se repetirá con insistencia en varios de los procesos de herejes alumbrados. (Erasmo, El Enquiridion o Manual del caballero cristiano. [Edición de D.º maso Alonso, prólogo de Marcel Bataillon]. Madrid, Aguirre, 1932, pp. 15-16, 22). La afinidad que se da entre las ideas de Lutero y los iluminados comienza, específicamente, el "25 de junio de 1524", fecha en que los libros "luteranos comienzan a infiltrarse en España". (José C. Nieto, op.cit., p. 153). El interés que despertó en

sólo sienten simpatía por los conceptos de estos dos personajes, sino que además las incluyen en sus preceptos; por ello, los teólogos calificadores, casi siempre encontrarán en los reos acusados de iluminismo, "errores" de Lutero y Erasmo.

La doctrina de los alumbrados, ilusos o iluminados es considerada por Melquiades Andrés Martín como un tipo de mística degenerada, una falsa mística. Tanto Melquiades como Álvaro Huerga,²⁰ coinciden en decir que los artículos de los alumbrados van a competir con los propuestos por la mística ortodoxa. Cuando aparecen en la historia espiritual de la Península los escritos de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz, y provocan uno de los acontecimientos más importantes en la literatura mística española, los conceptos de la secta acompañarán a la auténtica mística, como "la sombra al cuerpo, como la mala interpretación a la verdad, como la exageración a la forma depurada y clásica, hasta la desaparición de [la] mística y del alumbradismo".²¹

El misticismo ortodoxo se va a convertir -como dice acertadamente Antonio Márquez-, en un arma de dos filos para la Iglesia,

los alumbrados la ideología de Martín Lutero se ve reflejado en el Edicto de Toledo, ya que aparecen censurados tres conceptos bajo el nombre de "errores" o "herejías" de Lutero: proposición 8a., 26a. y 28a. (Cfr. Antonio Márquez, Los alumbrados, pp. 276, 279). Véase el apéndice II.

20 Melquiades Andrés Martín, op.cit., pp. 359-362; Álvaro Huerga, Historia de los alumbrados, I. Los alumbrados de Extremadura (1570-1582). V.I. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978, pp. 7-8, 57.

21 Melquiades Andrés Martín, op.cit., p. 362.

ya que si por un lado fue el "caballo de batalla" durante la Contrarreforma, asimismo fue su aliada más complicada, ya que en varias ocasiones desembocó en la herejía.²²

Distinguir la verdadera mística de la falsa no fue tarea fácil para los jueces, pues ambas tendencias proclamaron la experiencia personal con Dios; buscaron la interioridad del alma, la luz divina que las hacía anteponer el amor de Dios al entendimiento, y acrecentaron la importancia de los fenómenos extraordinarios (éxtasis y raptos). Pero, cuando después de un exhaustivo examen, los inquisidores lograban encontrar pruebas irrefutables de que el acusado había exagerado y entendía mal los conceptos de la mística ortodoxa, y sobre todo, se ponía en tela de juicio su moralidad y religiosidad, inmediatamente era considerado como hereje alumbrado, iluminado o iluso.

Por tal motivo, las proposiciones de esta secta, son una mística corrompida, una seudomística; concepto que ampliaré cuando analice las subversiones e implicaciones en los Desengaños del alma... (Capítulo VI).

3) Los iluminados en la Nueva España

El primer conjunto de ideas alumbradistas que llegó a la Colonia fueron las del núcleo de Extremadura; sus adeptos se habían caracterizado por practicar la aparente santidad mística a través de di

²² Antonio Márquez, Literatura e Inquisición..., p. 43.

ferentes "excesos eróticos", y quienes los experimentaban aseguraban que eran indicios de los dones del Espíritu Santo.²³

El primer brote se dio en la ciudad de México y fue encabezado por el laico Juan Núñez de León, oriundo de Villa Cea, León (España). A sus prosélitos les inculcaba que las penitencias, ayunos y disciplinas no valían, si no se hacían con verdadero amor; que la oración vocal no tenía que practicarla un hombre perfecto, sólo la mental. También predicaba que mujeres y hombres debían andar desnudos, tal como Dios los había creado. Sus seguidores no confesaban los diferentes actos impuros que llegaban a cometer, porque Núñez en sus pláticas espirituales había llegado a relacionar "el amor de Dios con actos torpes y carnales".²⁴ Por tal motivo, fue acusado de alumbramiento el 21 de agosto de 1600. En el acto acusatorio, los jueces lo calificaron de ser:

[...] hombre vicioso y sensual que es dado a los deleites de la carne para poder con más libertad usar de ellos

-
- 23 Antonio Márquez deslinda a los alumbrados de Toledo, de los que surgieron en Extremadura y Llerena (1570), ya que éstos los conformaron monjas, beatas y frailes embaucadores "clérigos disolutos, farsantes o confesantes solicitantes". (Antonio Márquez, Los alumbrados, p. 14). Álvaro Huerga hace un estudio exhaustivo de este grupo de iluminados que pululó en la región occidental de España. (Vid. Álvaro Huerga, Historia de los alumbrados. Los alumbrados de Extremadura (1570-1582) V. I. Los alumbrados de Alta Andalucía. V. II. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.
- 24 Julio Jiménez Rueda, La secta de los alumbrados en la Nueva España. México, Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación, tomo XVI, número I, 1945, p. 14.

con pretexto y nombre de santidad. De muchos años a esta parte ha acostumbrado andar de casa en casa, haciendo pláticas y sermones a mujeres simples y de poco entendimiento, enseñándoles doctrinas falsas y perniciosas [...] en grande ofensa de Dios Nuestro Señor [...] atreviéndose a ponerlas en práctica en los monasterios y lugares sagrados, contraviniendo a la doctrina católica.²⁵

Una de sus principales partidarias fue la beata Marina de San Miguel, natural de Córdoba, España. Fue presa por el Santo Oficio el 14 de noviembre de 1593. Se le acusaba de haber dicho que "había encarnado en ella el Espíritu Santo y que tenía pláticas con Dios y Nuestra Señora".²⁶

La beata, además de haber sido cómplice de Juan Núñez, así mismo se convirtió en la víctima de sus actuaciones libidinosas. Cuando los jueces le culparon de haber tenido "ósculos y tocamientos" con Marina, el laico respondió que aquello era verdad, pero:

[...] aunque cuando la vía [sig] las partes vergonzosas, no se acuerda fuese con vela y que se las tocaba éste y ella a éste y aunque no tenía alteración ni tenía intento de ofender a Dios ni venía en polución por ser demasadamente tímido de conciencia [...]. Y que los tocamientos que éste tuvo deshonestos con la dicha Marina de San Miguel fueron muchos y así no se le acuerdan. Y que éste confesaba algunas veces las dichas cosas a sus confesores, los cuales le decían que no eran pecado mortal, y otras veces dejaba éste de confesarlas por parecerle que no siendo pecado mortal no tenía obligación de confesarlas.²⁷

Marina de San Miguel salió en el Auto de Fe del 25 de marzo de

25 Juan Miguel de Mora, Tantrismo, hindú y proteico, p. 191.

26 Álvaro Huerga, "Procesos contra alumbrados en el Archivo General de la Nación (México)", en La Inquisición española. México, Siglo XXI, 1980, p. 508.

27 Juan Miguel de Mora, op.cit., p. 193.

1601; se le sentenció a abjurar de vehementi,²⁸ despojándola del hábito de beata y condenándola a pasar diez años recluida en el Hospital de la Bupas de la ciudad de México.

Juan Núñez de León, en el Auto de Fe del 20 de abril de 1603, igualmente abjuró de vehementi y se le recluyó en un hospital de Valladolid, Michoacán, por espacio de seis años. Además se le condenó al destierro perpetuo de la ciudad de México.²⁹

En la ciudad de Puebla, las concepciones alumbradistas se andan en el convento de Santa Catalina de Sena. El encargado de propagarlas fue el propio capellán, el clérigo Juan Plata, originario de Yebes, Toledo; la monja Agustina de Santa Clara, natural de Puebla de los Ángeles, va a ser la más fiel de sus simpatizantes.

Tanto Juan Plata, como Juan Núñez mantuvieron relaciones epistolares por largo tiempo; Núñez, considerado por sus prosélitos como el director de la secta en la Nueva España, fue el que adoctrinó a Plata. Así que por espacio de diez años, ambos conventículos estuvieron en contacto.³⁰

28 La abjuración era el rechazo total a la herejía, afirmando las verdades dictadas por la Iglesia. El acusado hacía un juramento y tenía que aceptar las penitencias impuestas por los inquisidores. La de vehementi, es la que hacía el que es tuviera declarado por sospechoso de herejía, con sospecha vehemente. (Cfr. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, Historia de la Inquisición en España y América. Tomo I. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984, p. 184).

29 Julio Jiménez Rueda, La secta de los alumbrados..., p. 17.

30 Ibid., p. 15.

Al capellán se le denunció por usar "un lenguaje sibilino con las monjas del convento [...]. Discurría que no era necesaria la frecuentación de los sacramentos de la penitencia y comunión. Que bastaba hacerlo con el deseo y voluntad. Tampoco era preciso el concurrir repetidamente a las iglesias y templos".³¹

Plata, quien fue considerado por los inquisidores como un hombre de "fácil persuasión", creía ciegamente en las revelaciones que la religiosa Agustina le confesaba y la consideraba en camino de santidad.

En sus declaraciones, ante los inquisidores, Agustina confesó que once años atrás había estado enferma de un extraño dolor en el costado y fue a partir de ahí cuando empezó a tener sus primeras manifestaciones místicas. Recuerdo que una noche, después de haber rezado sus acostumbradas oraciones "[...] vio una luz interior con el alma propia que le parecía se quemaba todo el dormitorio".³² Cierta día tuvo una visión en donde se veía ella en un verde prado lleno de zarzas y vio que estaba la madre Teresa de Jesús.

Durante mucho tiempo a Agustina de Santa Clara se le consideró como santa, tanto por Plata, como por las religiosas del convento; sin embargo, varias de éstas y entre ellas la priora, no

31 *Ibid.*, p. 20.

32 Alejandra Herrera Galván, "Sor Agustina de Santa Clara o el amor en el claustro", en Poder y evasión, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. UAM-A. Vol. VIII, número 22. (Septiembre-diciembre, 1987), p. 161.

dudaron en denunciarla al Santo Oficio cuando notaron la "estrecha amistad" que llevaba con el capellán, y sobre todo por los frecuentes "tocamientos deshonestos" que se hacían entre sí.

En septiembre de 1598 se le aprehendió en Puebla y fue enviada a la ciudad de México, donde se le recluyó en las cárceles secretas de la Inquisición.

Los cargos que sobresalen en su acta delatoria son:

Y buscando tiempo y lugar [...] procuró verse a solas con la dicha persona [Juan Plata] [...] y habiendo hablado con él algunas veces [...] le empezó a dar cuenta de todas las dichas revelaciones. [...] y que se sentía tan fuerte y tan libre de las pasiones humanas que era imposible poder en ese género ofender a Dios [...]. [Y] en la primera ocasión que se ofreció lo abrazó y besó [a Juan Plata] y él a ella [...] y así empezaron a tener los dichos tocamientos en las partes vergonzosas [...] se decían palabras sucias y deshonestas, provocativas a la lujuria [...] [Y que antes] de la confesión se decían ésta y el dicho Juan Plata palabras amorosas, llamándose de mi alma y de mi corazón enderezadas a carnalidad.³³

La sentencia para Agustina consistió en salir al Auto público del 25 de marzo de 1601, donde abjuró de levi,³⁴ se le despojó perpetuamente del voto activo y pasivo, y que fuera "la última de todas las monjas. [...] Que no llegue al torno, reja ni locutorio [...] que por dos años no traiga escapulario ni cinta. [...] Y sea privada perpetuamente de velo y ocupada en la cocina y en otros oficios humildes".³⁵

³³ Ibid., op. 163, 165.

³⁴ Abjuración que hacía el declarante por sospecha leve.

³⁵ Alejandra Herrera Galván, op.cit., p. 166.

El capellán Juan Plata no salió en Auto público, sino que a puerta cerrada, en la sala de cabildos de la Catedral de Puebla, abjuró de levi y se le condenó a "suspensión de todas las órdenes por espacio de diez años, a privación perpetua de la administración del sacramento de la penitencia a hombres y mujeres".³⁶ Además, se le desterró de las ciudades de Puebla y México.

Tanto el grupo de Juan Núñez, como el de Plata destacaron ampliamente en las postrimerías del XVI, ya que ambos efectuaron una actividad de proselitismo durante diez años y, en los cuales -según Jiménez Rueda-, alrededor de "doscientos hermanos" practicaron libremente varios de los preceptos alumbradistas.³⁷

Durante el siglo XVII, entre los más sonados casos de alumbrados destaca el de las hermanas Romero (María de la Encarnación, Josefa, Nicolasa y Teresa). Residentes en la ciudad de México, las Romero tomaron el oficio de beatas; despertaron el interés popular, cuando afirmaron que tenían revelaciones y raptos místicos. Josefa, por las noches, ante numeroso público, entra en trance y, a través de ella, hablaba Jesucristo.

Un clérigo llamado José Bruñón de Vértiz, originario de Pamplona, era uno de los fervientes espectadores de las hermanas. Bruñón "se dedicó a transcribir al pie de la letra lo que salía de la boca de Josefa, formando dos gruesos volúmenes".³⁸ Josefa

36 Julio Jiménez Rueda, La secta de los alumbrados..., p. 26.

37 Ibid., p. 29.

38 Julio Jiménez Rueda, Herejías y supersticiones..., p. 166.

proclamaba tener las llaves del purgatorio y aseguraba que "por su intercesión habían salido del [purgatorio] ocho mil almas de una buena vez".³⁹

En 1656 son denunciados y hechos presos por el Tribunal de la Fe. Bruñón de Vértiz, durante las diferentes audiencias, se mostraba contumaz y colocaba a Josefa "en el supremo ápice de la perfección a que se puede llegar en esta vida".⁴⁰ Y decía que las plegarias a los santos no eran válidas. Aseguraba que "San Agustín estaba en los infiernos con los demás doctores".⁴¹ E igualmente acusaba a la Iglesia de haber errado siempre.

Tanto Eruñón, como María de la Encarnación, murieron en las cárceles secretas de la Inquisición; pero como el clérigo jamás claudicó ante los jueces, éstos ordenaron que sus huesos fueran quemados en el Auto público que se realizó en noviembre de 1659.

Teresa y Josefa Romero fueron condenadas a 200 azotes y a ab jurar de vehementi.

Durante los años posteriores hubo varios expedientes de reos alumbrados.⁴² Lamentablemente aún -que yo sepa- no se ha hecho un estudio sobre la historia de los iluminados novohispanos. Por mi parte, en los restantes capítulos, resaltaré las característi cas de un reo que fue recluido en las mazmorras del Santo Oficio por seguir los preceptos de los alumbrados.

39 Idem.

40 Juan Miguel de Mora, op.cit., p. 226.

41 Idem.

42 Hasta la fecha, además de los textos utilizados en este traba

bajo (Herrera Galván, Jiménez Rueda y de Mora), existe la publicación de dos procesos de alumbrados o ilusos: María Rita Vargas. María Lucía Celis, beatas embaucadoras de la Colonia. [Prólogo, transcripción y notas de Edelmira Ramírez Leyva]. México, UNAM, 1988.

Ana Rodríguez de Castro y Arámburo; ilusa, afectadora de santos, falsos milagros y revelaciones divinas. Proceso inquisitorial en la Nueva España. (Siglos XVIII y XIX). [Prólogo de Dolores Bravo. Transcripción de Alejandra Herrera]. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1984.

Y una tesis inédita de Norma Guarneros Rico, La confesión de fray Agustín Claudio de Santa Teresa. Análisis de un texto autobiográfico. (Tesis de licenciatura: Letras Hispánicas, 1987) Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

Dentro de los procesos manuscritos que se encuentran en el Archivo General de la Nación (México), están, entre otros:

- Causa criminal contra Diego Felipe, ermitaño de las monjas de Santa Teresa, por alumbrado, 1628. Inquisición, vol. 363, exp. 7.
- Proceso contra Joseph de San Luis Beltrán, por alumbrado, 1649. Inquisición, vol. 432, exp. 11.
- Proceso contra Leonor Márquez, por alumbrada, 1649. Inquisición, vol. 432, exp. 12.
- Actas contra Juan Bautista de Cárdenas, español residente en Puebla que anda en hábito de ermitaño, por iluso alumbrado y sembrar y practicar doctrinas contrarias a la religión, 1673. Inquisición, vol. 623, exp. 1.
- Proceso contra Agustina Rangel, por embustera, estafadora, supersticiosa, blasfema, hechicera y alumbrada, 1684. Inquisición, vol. 522, exp. 2.
- Antonia de Ochoa, alias Antonia de Jesús, por alumbrada y otras causas, 1686. Inquisición, vol. 539, exp. 25.
- El señor fiscal contra fray Bernardo de Ledezma, de la Orden de San Agustín, por sospechoso de iluso y alumbrado, 1687. Inquisición, vol. 664, exp. 5.
- El señor fiscal contra María de San José, española que anda con hábito de tercera de Santo Domingo, en esta ciudad, por ilusa y alumbrada, 1687. Inquisición, vol. 450, exp. 13.
- Testificación contra fray Francisco Jordanes, agustino, por sospecho de abuso y alumbrado, 1687. Inquisición, vol. 477, exp. 20.
- El señor fiscal del Santo Oficio contra Tomasa González, con hábito de beata, por alumbrada, 1692. Inquisición, vol. 685, exp. 11.
- El señor fiscal del Santo Oficio contra Ana de Zayas, alias la galoma, la hormiga, la salamandra, por embustera alumbrada, 1694. Inquisición, vol. 692, exp. 2.
- El señor fiscal del Santo Oficio contra don Juan Luis de Torres, de oficio cirujano, por alumbrado, 1700. Inquisición, vol. 716, exp. 5.

C A P Í T U L O I V

EL PROCESO DEL ERMITAÑO
PEDRO GARCÍA DE ARIAS.

1) Pedro García de Arias, un antihéroe social con características de personaje picaresco.

Dentro de los cientos de procesos inquisitoriales que se conservan en el Archivo General de la Nación (México), podemos encontrar diferentes aspectos del desarrollo de la vida novohispana. Como documentos históricos son de gran valía, porque -siguiendo la idea de Greenleaf-, en ellos se halla "la historia social e intelectual; reflejan la vida del pueblo y la mentalidad colonial en cualquier momento dado".¹ Pero, además de contener esta importante información, hay algunos que sobresalen por presentar una narración muy peculiar. Si bien tales manuscritos son de carácter histórico-legal, no por ello dejan de tener relatos entretenidos que presentan varias similitudes con un discurso de novela. A medida que nos adentramos en la vida del acusado empezamos a delinearlo para darle ciertas características de personaje imaginario, situado entre diferentes tramas ocasionadas por los denunciantes, por los inquisidores y por sus propias confesiones. El reo deja de ser para nosotros -lectores actuales-, un individuo que ocupó un lugar en la sociedad novohispana y que enfrentó conflictos reales, para pasar a ser el protagonista prin

¹ Richard E. Greenleaf, La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI. México, F.C.E., 1985, p. 11.

cial de un relato novelesco.²

La maestra Dolores Bravo dice que algunos procesos se pueden identificar como novelas si se siguen dos directrices en su lectura. La primera, será relacionar el manuscrito con un género narrativo que tuvo mucho auge durante el Siglo de Oro español: la novela picaresca. La segunda, es tratar de encontrar en estos escritos, categorías y particularidades que definen a aquélla como tal.³

En el estudio crítico que la maestra Margarita Peña hace sobre el proceso de Pedro García, estima que el ermitaño "tiene algo de pícaro, algo de romántico y mucho de trágico".⁴ Después de las primeras lecturas que hice de los folios que conforman el caso del eremita, noté cómo verdaderamente esta persona je presentaba varias características convergentes con los prototipos del género picaresco.

En este apartado, por consiguiente, se me hizo interesante ver al autor de Desengaños del alma..., desde la perspectiva de la maestra Peña, es decir, tratar de identificar en su manera de actuar y vivir, las analogías que identificaron a los prota

2 Cfr. Dolores Bravo [prologuista], Ana Rodríguez de Castro y Arámburo; ilusa, afectadora de santos, falsos milagros y revelaciones divinas. Proceso inquisitorial en la Nueva España. (Siglos XVIII y XIX). [Transcripción de Alejandra Herrera]. México, UAM, 1984, p. 7.

3 Idem.

4 Margarita Peña, Historia de la literatura mexicana. Período colonial. México, Alhambra Mexicana, 1989, p. 103.

gonistas de las novelas picarescas. Para ello seguiré los lineamientos propuestos por la maestra Bravo.

El expediente de Pedro García se abre en 1642, año en que se realiza la primera denuncia en su contra, siguiéndole otras en 1649 y 1650. Pero es hasta el 26 de marzo de 1651, cuando el Santo Oficio lo aprehende y el cenobita es recluido en las cárceles secretas de la Inquisición.

Tal documento está estructurado externamente por las delaciones; las diferentes audiencias que se le hicieron o él mismo pidió durante los nueve años que estuvo preso (1651-1659); la defensa que sostuvo escrita en nueve "cuadernos" (1653-1655); las calificaciones de los teólogos; así como los escritos y cartas por los que fue capturado.

Una de las primeras características que permiten comparar el manuscrito inquisitorial con la novela, la encontramos en la estructura externa. Al presentar una serie de episodios independientes (confesiones, denuncias y calificaciones) hacen posible que, hasta cierto punto, los podamos considerar como capítulos, cuyas acciones van a recaer en el acusado.⁵

Entre los cargos principales que se le imputaban al ermitaño, destacan los siguientes:

[...] que siendo ignorantísimo se atrevió a arrogarse a magisterio en el escribir tratados y libros de cosas espirituales y cartas doctrinales, en que se descubre ser hombre

5 Dolores Bravo. op.cit., p. 8.

quimérico, embustero, revoltoso, de mucha soberbia y presunción heretical, disimulándola con humildades fingidas de mala intención y ánimo dañado. Y que sigue la secta de los herejes alumbrados, queriendo dar a entender que lo que habfa escrito era siendo iluminado de Dios, en un tratado manuscrito, cuyo título es Desengaños del alma...⁶

En las primeras audiencias Pedro García da su confesión, la cual, según pude apreciar, comparte varias similitudes con la autobiografía. Este tipo de género es calificado por Edelmira Ramírez Leyva como el "reino de la subjetividad". El emisor -observa Ramírez Leyva- "se desdobra en protagonista y narrador, que a la vez recuerda y analiza, reflexiona, evalúa, recompone, fantasea, idealiza; juzga sobre su vida misma y ofrece la opinión y la versión que quiere dar a los demás de sí mismo sea consciente o inconscientemente".⁷

Al llegarnos la voz del narrador-reo estamos ante una peculiaridad interesante que permite relacionar el proceso con la novela picaresca, ya que la técnica de ésta es dejar que el personaje principal (el pícaro) cuente su vida.

Su nombre era Pedro García de Arias. Había nacido en Cózar, arzobispado de Toledo, aproximadamente en 1600, ya que en la primera audiencia declaró tener 50 años "más o menos". Sus padres,

6 Archivo General de la Nación, México. Inquisición, volumen 505, expediente 1, folio 193 r. He utilizado la abreviatura r. para referirme al lado recto o anverso, y la v. equivale al reverso o vuelto del folio. He modernizado la ortografía, puntuación y acentuación de todas las referencias.

7 Edelmira Ramírez Leyva, María Rita Vargas. María Lucía Celis, heatas embaucadoras de la Colonia. [Prólogo, transcripción y notas de...]. México, UNAM, 1988, p. 37.

ya difuntos para entonces, habían sido Pedro García Hamarra y María López, ambos originarios de Cózar. Tanto sus familiares maternos, como los paternos, habían sido pastores. Estos orígenes humildes predeterminaron, de algún modo, su vida futura.

Durante su testificación no aporta datos acerca de su infancia y aunque tampoco durante las diferentes audiencias evoque su adolescencia, dentro de su defensa halló algunos pasajes, donde hace alusión a algunos actos virtuosos que realizó en esa etapa de su vida:

[...] estando en casa de mis padres [...] digo que desde aquel tiempo, a mi parecer, fui muy amigo de ayunar. Y de manera que por lo que mi padre me dijo, un sábado santo, me parece que puedo en especial sacar que yo ayunaba gran parte de las cuaresmas.⁸
Y hablando de la virtud de la penitencia, digo que desde los doce o trece años de mi edad, poco más o menos [...] comencé al señor a obrarla [la virtud de la penitencia] en mí, en la manera siguiente, y es que estando yo en la parición de las ovejas [...] hacía en un mecate unos cuantos nudos y me apartaba a un montecillo espeso, que estaba cerca de allí, y en él me azotaba, con el dicho mecate.⁹

Un tópico manejado por la picaresca es el abandono del hogar paterno. Cuando Pedro García cumplió 21 años, falleció su padre; al verse privado del afecto y mando paterno, dejó su oficio de pastor y se trasladó a la población de Alcaraz, con la intención de aprender a leer y a escribir. Su educación fue escasa, captó sólo lo elemental y no del todo bien: "Dijo que sabe leer y escribir, aunque mal; y lo aprendió en su lugar; no se acuer

⁸ Vol. 505, exp. 1, fols. 90 v.- 91 r.

⁹ Ibid., fol. 94 v.

da cómo se llamaba el maestro. Y que no ha estudiado ninguna facultad, ni aun los principios de la gramática".¹⁰

Al carecer de un sentimiento del deber para con su familia, aunado con la escasez de dinero, dejó el campo y se dirigió a la ciudad. Como ya apunté, el estigma de su baja extracción social determinará hondamente su diario vivir.

Históricamente el incremento de la pobreza en la mayor parte del pueblo español motivada por la mala administración de los Austrias hizo que la vida picaresca se propagara por varias ciudades de España. No se puede generalizar al decir que durante los siglos XVI y XVII todo pobre es pícaro; pero como reflexiona Maravall, la condición de pobre es la base común para que aparezcan. La diferencia estriba en que el "pobre" se somete a su condición y a las reglas establecidas, es decir, trata de sujetarse a sus mínimos rendimientos económicos. En cambio el "pícaro" se escapa de esta situación, se niega a acatarla; huye del trabajo, de ese empleo que le agota y del cual sólo apenas llega a atenuar sus necesidades pecuniarias.¹¹

El malvivir y la holgazanería se fomentaron en las grandes poblaciones de la península ibérica, las cuales se convirtieron en reductos de grandes legiones de vagabundos y truhanes. Para

¹⁰ Ibid., fol 5 v.

¹¹ Cfr. José Antonio Maravall, La literatura picaresca desde la historia social. (Siglos XVI y XVII). España, Taurus, 1986, p. 37.

Didier Souiller, dos son las ciudades más invadidas por los marginados del siglo XVI y XVII: Madrid y Sevilla.¹²

Pedro García seguirá ese itinerario tan frecuentado por estos seres. En Madrid estuvo solamente seis meses, porque como no "encontró comodidad ni vivienda [...] se partió para la ciudad de Sevilla".¹³ Aquí vivió durante un año, pero al sufrir de una enfermedad que le impidió encontrar un oficio, se dedicó a vender fruta seca por las calles. Al no satisfacerle su vida en Sevilla, el ermitaño manifestó su deseo de conocer el mundo, el cual también iba ligado con un deseo quimérico de libertad.

Uno de los temas centrales del género picaresco es el del viaje, la peregrinación le proporcionará al picaresco las nociones necesarias para empezar a vivir con el mínimo esfuerzo, dando como resultado el desdén al trabajo. Maravall afirma que una de las primeras manifestaciones de estos entes "es el abandono de su lugar de origen. Nadie es pícaro en su tierra".¹⁴

De Cózar a Alcaraz, de Alcaraz a Madrid, de Madrid a Sevilla, puerta de la abundancia hacia las Indias. Nuestro protagonista se embarcó al Nuevo Mundo en un flota al mando del general Lope de Hozes. Llegó a Veracruz y de allí se transportó "a pie unas

12 Didier Souiller, La novela picaresca. México, F.C.E., 1985, p. 28.

13 Vol. 505, exp. 1, fol. 6 r.

14 J.A. Maravall, op.cit., p. 253.

veces y otras a vuelta de la recua de los pobres"¹⁵ a la ciudad de México, donde convalació una temporada en el Hospital de San Hipólito.¹⁶

Junto con el recurso del viaje aparece dentro de su confesión otro principio muy usual en la picaresca: el servicio a varios amos.

García de Arias declaró que cuando salió de San Hipólito:

se acomodó a sueldo por [pastor] en la hacienda de don Pedro de Bocanegra [...] en que se ocupó muy pocos días, y luego sirvió a Gaspar Quinatero. [...] Y después en el mismo ministerio [...] en la hacienda de Domingo Hernández Prieto, y después de tres o cuatro meses se salió y [volvió a la ciudad de México] a buscar comodidad [pero como no la encontró] volvió a servir al dicho Domingo Hernández, otros tres o cuatro meses. Pasado un tiempo se acomodó en servicio de Pedro Gálvez, por su [pastor], y le sirvió otros seis y ocho meses, guardándole el ganado. Después se fue al

15 Vol. 505, exp. 1, fol. 6 r.

Después de una larga travesía atlántica, muchos de los viajeros llegaban en pésimas condiciones físicas, por lo cual, el fundador del Hospital de San Hipólito, fray Bernardino Álvarez, tomó la iniciativa de adquirir una recua de cien mulas para trasladar a su hospital (en la ciudad de México) a todos aquellos viajeros que no podían pagar el transporte y un refugio donde pudieran restablecerse. (Cfr. José Fierros Millán, El Hospital de San Hipólito en el siglo XVI. (Tesis-Licenciatura en Historia. INAH-SEP., 1994, pp. 52-56).

16 Si bien el Hospital de San Hipólito fue famoso durante la Colonia por ser una "institución de internamiento y tratamiento de locos y enfermos mentales", también contó con otra sección para convalécidos y pobres. El nosocomio recogió: "enfermos, mancos, decrepitos, caducos, locos, peregrinos, ancianos, afligidos, huérfanos, necesitados pobres, convalécidos, viajeros menesterosos". José Fierros comenta que era tal la pluralidad de indigentes en San Hipólito que llegó a asemejarse con "aquellos hospitales medievales que recibían a toda clase de necesitados". (Ibid., pp. 31-32).

valle de Toluca, a un pueblo que le parece se llamaba San Antón y estuvo en compañía de un labrador llamado Gaspar López, y allí vendió maíz durante algunos días, buscando comodidad.¹⁷

Este deambular de un lado a otro sin encontrar una ocupación fija nos transmite su posición de inestabilidad en la sociedad con la cual mantendrá una guerra declarada durante toda su vida.

El tema picaresco de la fuga o huida, como es de suponer, no aparece en la confesión del ermitaño, quien evitaba más cargos en su contra; empero, en las narraciones de los testigos vemos que es uno de los móviles que infieren para que su conducta sea cambiante, pues al poner en práctica sus fechorías, patrañas y pillarías, motiva que constantemente siga nuevos caminos con el fin de evitar que se le reprenda y castigue.

De Toluca pasó a Puebla, aquí logró ingresar a la Orden de los Carmelitas Descalzos; pero seis meses después le llegó de España una carta de su madre, donde le comunicaba que estaba pasando "muchos trabajos y pobreza".¹⁸ Pedro García pidió consejo a un carmelita, éste le propuso que buscara un empleo para que pudiera contar con dinero y se lo enviara a su mamá.

Al abandonar el convento trabajó en un molino cercano a Cholula y meses después regresó a Toluca, donde volvió a ocupar su viejo puesto de pastor sirviendo, como siempre, a distintos amos. Pero al ver que con tanto "trabajo y buena conciencia no

17 Vol. 505, exp. 1, fols. 6 v., 7 r.

18 Ibid., fol. 7 r.

podría acaudalar para el socorro de la dicha su madre, volvió a tratar de entrar a la dicha religión [del Carmen]";¹⁹ sin embargo, los religiosos le manifestaron que mientras su progenito ra viviera en tales condiciones no le autorizarían a entrar de nuevo a la Orden.

De Puebla se trasladó a Cuernavaca, aquí tuvo una plática con los frailes de San Francisco para ver si le permitían ingresar a su congregación, mas no lo admitieron porque le arguyeron que es taba enfermo de los ojos.

Con objeto de no caer en más culpabilidades, el cenobita durante su declaración recompone los acontecimientos, ya que tan to la misiva de su madre, como el padecimiento de sus ojos, no son sino dos excusas para salir bien librado en su relato. Otros fueron los motivos, como se verá más adelante, por los que fue expulsado del primer convento y, por ende, se le prohibió la entrada al segundo.

Pero, prosiguiendo con su versión, manifestó que al verse mag ginado optó por vestirse con traje de ermitaño y vivir en la so ledad. Para ello se estableció en Tepotzotlán, donde construyó una ermita, la cual fue su morada por quince años.

El proceder del pícaro motiva que la soledad sea algo inmanen te en su vida, las circunstancias que ellos mismos se fabrican a

19 Ibid., fol. 7 v.

su alrededor hacen que sean rechazados por todos, y esto los obliga a permanecer solitarios. Y aunque ellos también tratan de romper con su ambiente social, no les será fácil, pues su conducta de bribones les impone a estar con la gente para seguir sobreviviendo de ella.²⁰

Por ello, nuestro personaje no logró aislarse del todo. Durante su estancia en la ermita de Tepotzotlán hizo varios viajes a las minas de San Luis y a la villa de Cuernavaca. En este lugar, conoció a una mestiza llamada María Junic, a la cual trató de ayudar espiritualmente cuando se enteró de que había cometido "algunas ofensas [contra] Dios [las cuales] eran públicas".²¹ Junto con su ayuda piadosa, igualmente la socorrió económicamente; pero, unas semanas después, la mestiza se negó a verlo sin darle ninguna explicación. Molesto por su actitud, Pedro García la obligó a que le devolviera los obsequios. Mas como la Junic se rehusó a dárselos, el ermitaño buscó a un sacerdote para que sirviera de intermediario; el clérigo logró convencer a la mujer y, aunque ella - evocaba el cenobita-, le regresaba los bienes, él los rechazó.

Dentro de las denuncias tendremos oportunidad de ver cuál fue la verdadera razón por la que María Junic le cerró las puertas de su casa y asimismo resaltar cierto factor erótico que se ma-

20 Cfr., J.A. Maravall, op.cit., p. 752.

21 Vol. 505, exp. 1, fol 10 r.

nifiesta en algunas actitudes de Pedro García para con la Junic.

En la segunda audiencia recordó que el principal motivo por el cual abandonó Tepetzotlán fue porque tuvo algunas disputas con un tal Andrés Sánchez de Aparicio y con su hijo del mismo nombre, quien era sacerdote. El conflicto se originó cuando García de Arias (con el afán de meterse en las vidas ajenas) escribió un mensaje a los padres del religioso para advertirles "algunos defectos [del clérigo], para que no se los diesen en casa cuando ellos pensaban que eran secretos, y para esto tomó por medio escribir una carta".²² El sacerdote al enterarse, irritado, mandó a traerlo al cementerio de la iglesia,

y veno a ver lo que quería el sacerdote, llegándose [Pedro García] al dicho clérigo, sacó un palo que llevaba debajo del mnteo y le dio a este confesante con él, alcanzándole en un hombro un palo. Con que huyendo y metiéndose en la iglesia [Pedro García], le fue siguiendo el dicho clérigo hasta el altar mayor, lo cual fue público y notorio en dicho pueblo.²³

Por esta razón determinó establecerse en un lugar de más soledad, en la ermita de Chimalistac, "entre los pueblos de Coyocacán y San Jacinto".²⁴

Maravall opina que los cambios de lugares son muy benéficos para los picaruelos, ya que al llegar a nuevos poblados donde

22 Ibid., fol. 12 r.

23 Idem.

24 Ibid., fol. 8 r.

nadie tiene referencias de ellos y sólo los ven como advenedizos, tienen la oportunidad de comenzar de nuevo sus múltiples fechorías y burlas.²⁵

Nuestro pícaro, al recuperar su tranquilidad, volvió de nueva cuenta a sus andanzas, sin preocuparse por hacer conciencia de sus amargas experiencias.

Durante la época que habitó la ermita de Chimalistac conoció a la madre Juana del Espíritu Santo, "a quien este confesante trataba con deseo de su mayor perfección y de conservarla en ella, haciéndola el bien y limosna que podía".²⁶

En cierta ocasión, la monja, muy apesadumbrada, llegó a pedirle una orientación espiritual. García de Arias se dedicó a escribirle varias epístolas llenas de mucha virtud para aconsejarla y hacer que volviera a la vía de santidad. Mas, tiempo después, la monja dejó de contestarle sus mensajes. García de Arias aseguró en su declaración, que la madre Juana había interpretado mal, el "buen celo que tuve de la perfección de la dicha religiosa, en el que obré con sabia y buena intención, mirando el mayor servicio de Dios".²⁷

El ermitaño, al final de su confesión, sospechaba que tal vez esta religiosa o la priora del convento lo habían denunciado al Santo Oficio.

25 J.A.Maravall, op.cit., 752.

26 Vol. 505, exp. 1, fol. 19 r.

27 Idem.

En Chimalistac -concluía el eremita- vivió durante seis años, hasta que fue hecho prisionero con fecha del 26 de marzo de 1651.

Pedro García, después de haber tenido un confrontamiento con su propia vida, ha contado los acontecimientos a su modo, ha de ta ca do sólo los poco comprometedores y ha omitido los más rele van tes. Las anécdotas que terminan por moldear a nuestro autor como un personaje picaresco son narradas por los testigos.

Antes de pasar a las denuncias he considerado oportuno ana li zar de modo breve, algunos aspectos sobresalientes de su defen sa.

Los nueve "cuadernos" que integran este escrito "carecen -como anota la maestra Margarita Peña- de valor literario";²⁸ sin embargo, ella también resalta la importancia del manuscrito, ya que por ser un documento histórico nos permite conocer la men ta lidad de cierto sector del Nuevo Mundo, integrado por las cla ses subalternas, y como testimonio de la "gran incomunicación en el plano existencial".²⁹

Aunque nuestro ermitaño fue un antihéroe social, carente de relieve, ya que no logró ser un hereje dogmatizador con capacidad para crear conventículos, hay que reconocer su importancia como representante de un núcleo de marginados. Al ser excluido de la sociedad, García de Arias adquirió la capacidad para suble var

28 Margarita Peña, op.cit., p. 103.

29 Ibid., p. 104.

se y criticar al binomio del macrocosmo novohispano: Inquisición-Iglesia Católica.

En el mes de enero de 1651, el eremita llevó sus "papeles" (tratados y manuales) para que se los revisaran y corrigieran; pero como ya tenía antecedentes en su contra (denuncias de 1642, 1649 y 1650), cuando los inquisidores hallaron proposiciones heréticas en sus manuscritos, dirigieron rápidamente sus pesquisas sobre su vida.

En los primeros folios de su defensa,³⁰ Pedro García expone el haber actuado conforme a las reglas establecidas:

Acudí a recibir la corrección de los tales papeles ocho veces, poco más o menos, hasta los diez y ocho días antes de mi prisión; así como fuera no justo prender a un hombre para que pagare cuando de su voluntad se viniere a ello.³¹

Una característica que me pareció sobresaliente es el uso de la industria (típica del pícaro), entendida como la habilidad para conseguir su liberación. Maravall resalta que la "lucha por la libertad es la labor principal del pícaro, y si bien es cierto que no poseen medios, sí poseen su astucia y su industria".³²

30 El ermitaño inició su defensa escrita a partir del martes 8 de julio de 1653 y la prolongó hasta principios de julio de 1655, año en que se le dieron, por última vez "cuatro pliegos para su defensa, como en efecto la escribió y presentó". (Vol. 505, exp. 1, fol. 260 r.). Los folios que integran dicho documento se encuentran en el expediente 1, del volumen 505.

31 Vol 505, exp. 1, fol. 44 r.

32 J.A.Maravall, op.cit., p. 329.

En la defensa esta sagacidad se bifurca en apología e individualismo; con astucia el ermitaño hace uso de la alabanza de su persona, la cual raya en exhibicionismo, para aparecer incólume ante los inquisidores y tratar de obtener su libertad:

Digo que no tengo noticia ni he visto en la vida de los santos de quien la Iglesia reza [...], en los más aventajados libros de espíritu que hay, y que así mesmo [sic] los he leído, quien enseñe de palabra, ni por obra, la disposición y cuidado que yo procuro tener de todos los dichos defectos, y mortificarlos conforme veo que los cometo y en el grado que sea la falta.³³

Y así mesmo [...] ha sido regla en mí, caminar a pie y también descalzo a imitación de San Francisco, y de la tal manera he procurado tenerme fuerte en la dicha descalzados y no ir por lo más suave de los caminos. [...] Y así mesmo entraba yo los pies en el fuego algunas veces, teniéndolos en él todo el tiempo que en rigor lo podía sufrir. Y otras veces descendía [extenía] por el suelo las brasas de lumbre y desnudo en carne de la cintura para arriba me echaba de pechos, sobre las dichas brasas y rescoldos del fuego, revolcándome en ellos. [...] me venía a levantar del lado izquierdo a imitación de San Laurencio.³⁴

Hay dos pasajes que llamaron mi atención, el primero se refiere al viejo tópico tan relevante en el español peninsular: el concepto del honor. Pedro García podía ser un individuo de ínfima posición social, un marginado, pero su honra tenía que ser salvaguardada por encima de todo:

[...] y hago todo mi deber, para que me restituyan mi honra, echándome fuera de [la] prisión y mandar que me publiquen por hombre limpio.³⁵

33 Ibid., fol. 99 v.

34 Ibid., fols. 95 v., 96 r.

35 Ibid., fol. 123 v.

Y no menos probaré que la honra de un ermitaño es de mayor estimación y se debe restituir antes que la de un rey católico.³⁶

Y es que el honor "no es -siguiendo la idea de Francisco Carrillo- algo propio, sino que es de la sociedad, es ella la que aprueba o condena a los demás".³⁷ García de Arias, no duda en pedir a los inquisidores que publicaran edictos para que se pegaran en las puertas de las iglesias de Tepotzotlán y en las del Colegio de Santa Ana en Coyoacán; así como papelones en las paredes de la villa de Cuernavaca, y en diferentes partes de la ciudad de México, donde se dijera lo siguiente:

El hermano Pedro García que fui ermitaño mucho tiempo [...] hago saber a los vecinos, como yo estoy preso en el Santo Oficio de la ciudad de México. Y digo que no solamente soy hombre limpio de cualquier cosa tocante a este Santo Oficio, sí también de todo género de mal contra Dios Nuestro Señor.³⁸

Ligados con este concepto del honor, aparecen el de linaje y la menos importante pureza de sangre; quizá pensó el ermitaño que por allí podría encontrar un punto importante a su favor, si no baste recordar el diálogo entre don Quijote y Sancho Panza:

[...] -Sea Por Dios- -dijo Sancho-; que yo cristiano viejo

36 *Ibid.*, fol. 169 r.

37 Francisco Carrillo, Sociolingüística de la novela picaresca. Madrid, Cátedra, 1982, p. 132.

38 Vol. 505, exp. 1, fols. 108 v., 109 r.

soy, y para ser conde esto me basta.
-Y aun te sobra- -dijo don Quijote-.³⁹

De allí la importancia e interés de Pedro García al decir:

Y así hago saber a vuestra señoría que yo no tengo que dudar que soy cristiano viejo, por la parte de mi padre, hombre que fue en mi lugar [Cózar], regidor y depositario dél. Ni tampoco poco hallo razón para dejar de ser yo, hidalgo por la parte de mi madre [...] que es cierto tener yo en mi pueblo varios parientes hidalgos.⁴⁰

Esta usurpación de la hidalguía es un de las metas más socorridas de los personajes picarescos, al respecto Maravall considera que es a través de ella como el picaruelo "busca alcanzar el logro de una respetable condición, el otorgamiento de una deferencia".⁴¹

En la defensa hay cierta lógica manejada artificiosamente, así, al principio de ella, el lenguaje de Pedro García es mesurado, no sobrepasa los límites de su malestar, para no complicar más su situación; pero, al paso del tiempo, al ver que su causa no prosperaba, su desesperación y su característico individualismo se acrecientan; su tono se vuelve punzante y arremete contra los inquisidores, sobre todo en los últimos folios.

En el capítulo I de esta tesis, destacué cómo una gran parte

39 Miguel de Cervantes Saavedra, El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha. la. parte. Madrid, Cátedra, 1985, Capítulo. 21, p. 268.

40 Vol. 505, exp. 1, fol. 102 v.

41 J.A.Maravall, op.cit., p. 529.

de la población de Puebla de los Ángeles, y de México, apoyó con gran fervor al obispo Juan de Palafox y Mendoza. El segundo fragmento que llamó mi atención se trata, precisamente de una filípica a los inquisidores, donde, como dato curioso, los acusa de los perjuicios hechos al visitador:

Y así digo [...] de mi fundamento, que habiendo tenido, al parecer noticia el señor don Francisco de Estrada de que el señor don Juan de Mañozca tenía ordenado un nibel [libelo] infamatorio, que se puso públicamente en aquesta ciudad contra el señor obispo don Juan de Palafox. Se llegó el señor don Francisco de Estrada al señor don Juan de Mañozca y le dijo en orden y mostrando tener gusto del nibel [libelo] contenido, que fuera bien darle al dicho señor obispo con alguna fealdad. Y entonces sacó el señor don Juan de Mañozca, el tal nibel [libelo], y después le avisó de ello al contenido señor obispo; de lo cual me hizo sabidor un caballero de esta ciudad. [...] Pero digo, que si de un pecado se puede presumir otro tal y mayor, que mucho mejor se podrá temer de una culpa grande, otra menor. Y siendo así sacase de lo dicho que, de quien derriba tan grandes obras como la de cualquier señor obispo, bien se puede tener gran temor, a lo menos de que será fácil en destruir las honras de los demás hombres comunes, prendiéndolos con poca, o ninguna causa, y aun por la virtud, como a mí.⁴²

Contumaz ante el sistema inquisitorial, García de Arias

42 Vol. 505, exp. 1, fols. 310 r.- 311 r.

Francisco de Estrada y Escobedo ingresó al Santo Oficio en 1634, como inquisidor.

Juan Saénz de Mañozca el 17 de marzo de 1643 ocupó en plaza supernumeraria el cargo de inquisidor en el Tribunal de la Fe de México. José Toribio Medina comenta que estos dos ministros colocaron "en la cúspide de sus glorias al Tribunal de la Inquisición de México, con la celebración de algunos Autos de Fe". (José Toribio Medina, Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México. México, Porrúa, 1987, pp. 171-172.)

concluyó su defensa, con insultos a los jueces y exigiendo la corrección de sus desaciertos lo más prontamente:

Y un calificador de [este] Santo Oficio me dijo en sustancia y claramente que el señor don Juan de Mañozca era un mal hombre [...], con ocasión de decirle al tal calificador que trataba de traer mis papeles a que fueran corregidos por este tribunal [...]. Y que debieran haberme soltado mucho tiempo há [porque] no puede ser que haya habido, ni habrá ningún negocio en este tribunal que de tanta importancia y prisa como el mío; solamente, porque el restituirme la honra y la libertad, debe ser antes que otros negocios.⁴³

Gracias a los dos "capítulos" vistos hasta ahora (la confesión y la defensa) podemos tener ya un bosquejo psicológico del reo, quien ha contado su vida desde su perspectiva.

Desgraciadamente para él —y para fortuna de nuestro entretenimiento—, el proceso consta de otro capítulo: el de las denuncias, donde aparecen otros personajes (los testigos), quienes no van a ser nada solidarios con Pedro García. Estos antagonistas darán otro cariz a la vida de nuestro personaje y, por consiguiente, el legajo inquisitorial adquirirá una fuerte dosis de comicidad. Se podría pensar que al omitirse la voz del narrador-reo la similitud con la picaresca desaparece, sin embargo sucede todo lo contrario, ya que el carácter híbrido de narraciones que se presentan en las delaciones vendrá a ser la sabrosísima sal que se espolvorea en este documento histórico-legal y que terminará

43 Vol. 505, exp. 1, fols. 311 r.- v., 314 v.

por sazonar a García de Arias y convertirlo en un personaje netamente picaresco.

Por otro lado, estos relatos también son importantes, porque hacen que coexistan tanto lo psicológico como lo sociológico, y si bien se centran sólo en un individuo real, pueden, en cierto modo, ser la expresión impersonal de un medio social determinado.

Y precisamente por ser este manuscrito un rico testimonio que nos permite enfocarnos en seres auténticos, la similitud con la picaresca se refuerza aún más, ya que no hay que olvidar que este tipo de literatura surgió como reflejo de la crisis social española. Tanto Marcel Bataillon, como Alexander Parker, y J.A. Maravall concuerdan en decir que la sociedad subalterna de España influyó poderosamente para que sus escritores abordaran el camino de la literatura picaresca.⁴⁴ En varios puntos de la península ibérica abundó una mayoría de pícaros que llegó a ser "uno de los fenómenos más significativos del siglo XVII".⁴⁵

Alexander Parker resalta que el español típico de aquellos tiempos poseía una idiosincrasia nacional, mezclada de "caballeridad, misticismo y picaresca", sobresaliendo, esta última como "una actitud muy española ante la vida, una graciosa manera

44 Cfr. Marcel Bataillon, Pícaros y picaresca: La pícara Justina. Madrid, Taurus, 1969, pp. 175-179; José Antonio Maravall, La literatura picaresca desde la..., pp. 10, 328; Alexander Parker, Los pícaros en la literatura. La novela picaresca en España y Europa (1599-1753). Madrid, Gredos, 1971, pp. 48-49.

45 J.A. Maravall, op.cit., p. 10.

de evadirse de toda responsabilidad".⁴⁶ Por eso, al género pi caresco también se le ha considerado como realista, ya que el protagonista (el pícaro) es un individuo que sale de un "entorno social con el cual sostiene una relación conflictiva y dialéctica".⁴⁷

Si recordamos el control inquisitorial es fácil imaginar que estos entes podían surgir históricamente con gran frecuencia en la sociedad. Maravall asegura que este tipo de sujetos brotan en todos aquellos grupos autoritarios y anarquistas: los pícaros van a ser producto de medios sociales "en donde se da una situación inestable, en alto índice de incorformidad y oposición".⁴⁸

Por todo lo anterior, puedo decir que García de Arias es un ser que refleja la clase marginada de cierto sector peninsular, y de la Colonia, durante el siglo XVII.

Las testificaciones se abren a finales de 1642, y todas ellas coinciden en enunciar tres delitos graves cometidos por Pedro García de Arias durante su estancia en la Nueva España:

- Ser hombre de "tramoyas", "vagabundo" y "quimérico".
- Ser censorador de vidas ajenas.
- Escribir libros espirituales, siendo un hombre ignorante y sin letras.

La acusación inicial es la de una mulata llamada María de Cór

46 A.Parker, op.cit., p. 40.

47 Dolores Bravo [prologuista], op.cit., p. 10.

48 J.A.Maravall, op.cit., p. 740.

doba, quien ubica al ermitaño cometiendo sus primeros embustes, aproximadamente por el año de 1636:

[...] estando esta declarante enferma de tabardillo, debe haber seis años [...] y necesitando de reconciliarse, por que le apretaba la enfermedad [llegó] el dicho hermano García y le dijo que se reconciliase con él, que bien lo podía hacer esta confesante con él, la cual, no quiso reconciliarse [...]. Y cuando esto le acaeció con el dicho hermano García, no sabía si [Pedro García] era sacerdote o no.⁴⁹

Situado en una sociedad como la del siglo XVII novohispano, donde todos deseaban obtener jerarquías bien definidas y lugares preestablecidos, ¡qué mejor vía para alcanzar fama y hacerse notar, que la de la santidad! Para Edelmira Ramírez, el pseudomisticismo que proliferó durante la época colonial "aparece muy ligado al género picaresco".⁵⁰ Al ver cómo el ermitaño se desliza por estos caminos de fingimientos y patrañerías, estoy de acuerdo con ella.

Hambriento de prestigio social, García de Arias se hizo pasar por redentor. Un fraile llamado Agustín Aparicio, del convento de San Francisco, en Cuernavaca, declaró que cuando el ermitaño vivió en la villa había hecho muchos escándalos, uno de ellos era:

Acudiendo Pedro García a misa a la iglesia del convento de los religiosos de San Francisco, había visto que cierta mujer acudía todos los días a oír misa y, hecho el re

49 Vol. 436, exp. 14, fol. 242 r.

50 Edelmira Ramírez Leyva, op.cit., p. 43.

paro [Pedro García], se fue a casa de dicha mujer, que era tenida por buena cristiana, y se entró donde estaba y le dijo que iba de parte de Dios y del Espíritu Santo y de la Santísima Trinidad a remediar los pecados y vicios de aquel pueblo.⁵¹

Fray Cristóbal de Gavilán, por su parte, dijo que Pedro García "había traído alborotadas" a varias mujeres, y que una confesante le había contado que

[García de Arias] se le entraba por su casa por los trasco rrales [...] y que a la fuerza le quería meter el espíritu y hacerla buena. Y que le dijese el modo de vivir de los religiosos, porque era enviado por el Espíritu Santo.⁵²

Fingiendo ser el portador del mensaje mesiánico, nuestro cenobita no vaciló en enviar al superior del convento de San Francisco un misiva, donde le comunicó que diez frailes de su Orden estaban amancebados, "e inquiriendo de las mujeres de aquel pueblo, si eran parientas o comadres de los frailes".⁵³ El religioso al enterarse de tales afirmaciones mandó traer a Pedro García y lo amonestó duramente, "le reprendió estos alborotos que estaba haciendo en la villa, inquiriendo la vida de los sacerdotes".⁵⁴ El ermitaño sin inmutarse le contestó que él sólo hacía lo que Dios le mandaba que "era venir a predicar y reprender a los que vivían mal y que a eso había venido a dicha villa".⁵⁵

51 Vol. 505, exp. 1, fol. 368 r.

52 Ibid., fol. 369 v.

53 Ibid., fol. 348 v.

54 Ibid., fol. 369 v.

55 Idem.

El superior, irritado, intentó pegarle, pero al "buscar con que darle, se huyó el dicho Pedro García y se fue al pueblo de Xochimilco".⁵⁶ Con el deseo de vengarse del fraile, el ermitaño le volvió a escribir, exigiéndole que se enmendara tanto él, como sus religiosos, porque de lo contrario comunicaría a las demás Órdenes religiosas lo mal que vivían los frailes de San Francisco de Cuernavaca; éstos, después de leer la carta, la quemaron "por las maldades que contenía [...] quedando el superior apesadado y corrido de no haber conocido al dicho Pedro García, y de que lo hubiese tenido engañado tanto tiempo con capa de virtud siendo tan mal hombre".⁵⁷

Todos los actos punibles del cenobita serán expuestos por cada uno de los testificadores para así dejar al descubierto la verdad. Fray Jerónimo de la Merced y fray Bartolomé de San Cristóbal esclarecerán los motivos por los que fue expulsado del convento de los Carmelitas Descalzos de Puebla. El primero conoció al ermitaño en Cuernavaca y tenía noticias que aunque "tomó el hábito de donado, por su poco talento obligó a la religión a echarlo fuera".⁵⁸ Fray Bartolomé declaró que "el dicho Pedro García se había salido de la religión del Carmen Descalzo, o echádole fuera de ella, por no querer trabajar y hacer la cocina, ocupación propia de los religiosos de este estado".⁵⁹ Conocien

56 Vol. 505, exp. 1, fol. 370 r.

57 Idem.

58 Ibid., fol. 354 r.

59 Ibid., fol. 357 r.

do la ideología de nuestro personaje: vivir sin trabajar, doy por certera esta última confesión.

Al ser señalado como un hombre ocioso y vagabundo hubo otros declarantes que afirmaron que la profesión de ermitaño era un artificio para vivir del regalo de los demás. Con la apariencia de ser un hombre santo pedía limosna "y que desde entonces hasta ahora le había tenido por embustero, porque estaba muy gordo y muy colorado y se dejaba regalar con güebos y hormiguillos".⁶⁰ Fray Agustín Sánchez en su testificación contó cómo en varias ocasiones tuvo que amonestar a Pedro García por este motivo:

Y diciéndole que era un hombre soberbio y que no tenía acciones de virtud, ni se las había visto y que no era sino un gran pecador que no trataba sino de regalar al hábito (diciéndolo por su cuerpo) que traía muy gordo y muy bien trabado [...]. Y que las virtudes se pasaban con pan y agua, que es la profesión de los ermitaños [...] con que se levantó riendo el dicho Pedro García y se fue.⁶¹

El comportamiento antagónico con las normas religiosas impuestas por el sistema oficial, asimismo fue denunciado por fray Agustín:

Un martes santo había llegado Pedro García a la casa de [fray Agustín] a pedirle que le diera una almohada en que dormir, porque en la casa en que estaba [tenía] un coquete de madera por cabecera, que le hacía mala vecindad, porque le dolía mucho la cabeza y era muy dura la almohada. [Fray Agustín] le había respondido, enojándose, que era un mal

60 Ibid., fol. 359 v.

61 Ibid., fol. 368 v.

cristiano, engañamundo, que cuando las personas más perdidas del mundo dejaban sus camas, por ser tiempo en que celebraba Nuestra Santa Madre Iglesia los misterios de la pasión y muerte de Cristo Nuestro Señor [...] Pedro García procuraba comodidades para dormir. Que se fuese, que era un mal cristiano, relajado, engañamundo. Y volviéndole las espaldas se fue de allí, dejando al dicho Pedro García.⁶²

La presión ejercida por la Inquisición hizo que tanto en España como en la Colonia se diera la blasfemia en contra de las creencias espirituales. Solange Alberro comenta que entre las diferentes frases heréticas que florecieron en ambos países destacan "la afirmación heterodoxa [...], la broma sulfurosa, la grosería trivial, el insulto banal, la explosión de gracia irreverente, revelando a menudo una imaginación rica y pintoresca".⁶³

Dentro de la delación de fray Agustín Sánchez localicé un párrafo donde el ermitaño dice una gracia irreverente, y que para los inquisidores tuvo una fuerte carga de injuria y escándalo: "Y habiéndole dado chocolate y bebiéndolo, había dicho Pedro García que le había sabido muy bien, y que bien se podía salvar bebiendo veinte tazas de chocolate cada día".⁶⁴

Una denunciante cuyo nombre era Ana López testificó que el tal ermitaño se había ido de Tepotzotlán, porque

[...] habiéndole dado al dicho Pedro García, un clérigo vecino de Tepotzotlán, un negrito para que le enseñara a rezar, le ponía a los pies [del negrito], el dicho Pedro Gar

62 *Ibid.*, fol. 369 r.

63 Solange Alberro, Inquisición y sociedad 1571-1700, p. 178.

64 Vol. 505, exp. 1, fol. 369 r.

cía, tizones de lumbre, con que daba el desdichado muchos gritos. Y decía Pedro García que así lo había de enseñar. Y que había salido de Tepotzotlán huyendo, porque todos los del pueblo estaban contra de él, por tenerlo por embustero.⁶⁵

Ante los ojos de los denunciantes, el cenobita aparecía como un mal hombre que "con capa de virtud andaba engañando al mundo, inquietando vidas ajenas [...] y quitando la honra a los religiosos [...], lo tenían por hombre soberbio como un lucifer".⁶⁶

El tópico de la fuga o huida sí aparece en estas narraciones. Al ser considerado como un transgresor del orden social y perturbador de la paz, nuestro pícaro será apaleado y arrojado por todos los perjudicados: "Sabía que lo habían expulsado de Tepotzotlán con una vuelta de palos que le dieron; y que anduvo vagando de San Luis a Valladolid, mudando de lugar sin hallarse en ninguno".⁶⁷

Fray Bartolomé de San Cristóbal al saber de la inutilidad y ociosidad de su vida, pero sobre todo, de los pesares ocasionados a varias personas, declaró que había tenido la intención de hablar con el alcalde de la Corte

para que lo desterrasen de esta ciudad y que lo echasen a China o a otra parte [...] ya que podía hacer mucho daño en las almas sencillas [...] y más viviendo en tierra nua, y entre indios poco arraigados en la verdad de nuestra

65 Ibid., fol. 359 r.

66 Ibid., fol. 370 r.

67 Ibid., fol. 354 v.

Fe, y que entre algunos aún se conserva la idolatría: principalmente viviendo este hombre al parecer vida penitente y virtuosa con aplauso y buen recibo de no pocas personas.⁶⁸

Teatro de sus deambuleos, las grandes poblaciones serán los centros donde realice sus artimañas. En Cuernavaca, el cenobita encontró uno de los escenarios idóneos para practicar su astucia y timar a varios de los lugareños. Una de sus principales víctimas fue la mestiza María Junic, quien, como se recordará, había tenido ciertas pugnas con García de Arias. A continuación veremos las diferentes bribonadas y embustes que le ocasionó el hermano Pedro García.

La delación presenta un tono jocosos debido al lenguaje coloquial que utiliza la narradora; a través de los folios la mestiza describirá varias actitudes cómicas del ermitaño que terminarán por diseñarlo en un personaje picaresco.

La Junic hizo su denuncia el nueve de julio de 1654, declaró ser natural de las minas de Taxco, tener cincuenta años y ser viuda.

María conoció al cenobita, nueve años atrás, en la villa de Cuernavaca. He aquí cómo lo describe físicamente:

Es un hombre chiquillo de cuerpo, que tiene un ojo así como resmillado. Todo rapado, barba y cabeza. Con hábito de ermitaño, de sayal del Carmen, y traía al modo de una sotanilla sin ceñirla y un mantehuelo, escotado el cuello de la sotanilla y traía sombrero negro.⁶⁹

⁶⁸ Ibid., fol. 356 v.-357 r.

⁶⁹ Vol. 436, exp. 14, fol. 476 r.

Pedro García se había alojado en la casa de un indio llamado Francisco de Castañeda, quien daba hospedaje a la mestiza. Ésta recordaba que aposentado pared enmedio de su casa, el ermitaño enfermó de una pierna, la cual estaba tullida, y ella, por consejo del doctor, acudió varias veces al cuarto de García de Arias para socorrerlo en sus achaques. Pero jamás se imaginó que esta labor altruista le trajera grandes consecuencias.

La Junic, trató de ayudarlo en lo más que podía, ya que había oído que los vecinos de la villa comentaban que el hermano Pedro era un hombre santo. Así, en las noches y en las madrugadas le preparaba sus cocimientos:

Y se acuerda que cuando se estaban cociendo las yerbas, le decía [Pedro García], que cuando pusiese el cocimiento gritase, ya le pongo; y que cuando empezase a hervir, ya empieza a hervir; y en empezando a mermar un dedo, grite, ¡ya merma un de o. Y en mermando más, gritase, ¡ya merma otro dedo! Lo cual hacía esta declarante, y le respondía desde la cama a gritos [Pedro García] lo que había de ir haciendo, hasta que le parecía que le trajeran el cocimiento.⁷⁰

Una vez repuesto de la enfermedad se dedicó a ganarse el pan a costa de los demás, y lo obtuvo de dos partes: del convento, a donde diario iba a comer, y de la limosna que varios vecinos le daban porque lo "tenían por santo". En varias ocasiones compartió estas ayudas con la Junic: "y la decía, coma de esto y beba de ese chocolate y guárdeme dél para cuando yo tenga necesidad.

70 Ibid., fol. 477 r.

Y lo propio hacía y decía trayéndole algunos bizcochuelos y cosas de comer".⁷¹ Y asimismo le obsequió "unos zapatos y una manta, y tres varas de ruan [...] y una onza de seda azul para que labrase; y un jubón para su hija, y una toca azul".⁷²

Una doble finalidad perseguía Pedro García al llenar de regalos a la mestiza, la primera era para presionarla sutilmente y hacer que se sintiera comprometida a servirle cuando él lo deseaba:

Y que algunas veces, dicho ermitaño hablaba a esta declarante por la azotea, y otras, por un agujero que había hecho [al ermitaño] en una pared que caía a un aposento de la casa de esta declarante, y la decía, ¿ha quedado algo de aquello que le truje [traje], y diciéndole que sí, la decía, pues hágame para cenar esta noche un guisadillo del carnero con su chile, quitadas las pepitas y unos tomatillos muy limpios quitadas las cáscaras, y échelas por allí. Y la decía, ¿también tiene chocolate?, hágame un poco que tengo gran necesidad; lo cual todo cumplía esta declarante puntualmente, porque la tenía miedo y le reconocía por hombre de temeraria condición.⁷³

La otra utilidad que el ermitaño conseguía con sus dádivas era someter y seducir a la Junic para lograr con ella sus fines sexuales. En varias ocasiones -evocaba la mestiza- llevado por los celos, la maltrataba y le decía con dureza:

[...] venga acá, ¿para qué va a misa?, basta los días de fiesta. Y diciéndole esta declarante, que qué importaba, la decía, no conviene, no sea que encuentre por hay algo. Y esta declarante andaba como loca desatinada con estas cosas, porque unas veces se le ofrecía que aquel hombre la

71 Idem.

72 Ibid., fol. 478 r.

73 Ibid., fol. 477 r.-v.

amonestaba a que se confesase y otras la reñía, por lo que ha dicho; sin saberse determinar a qué atribuirlo, si a que fuese a servicio de Dios, o por otro fin.⁷⁴

A la par de las acciones engañosas de generosidad, la mestiza se vio envuelta en apuros por culpa de las falaces palabras de redentor que muchas veces Pedro García utilizó para meterse en su vida privada:

Y un día llamándola por dicho agujero la preguntó, venga acá, ¿no tiene alguna pesadumbre o algún gusanillo en el corazón que haya dejado de confesar alguna vez? Y respondiéndole que no, la instó que se lo dijese, porque él lo remediaría.⁷⁵

Y también recordaba que dicho hermano:

Anduvo haciendo pesquisas de su vida, y lo coligió [porque en diferentes ocasiones [le dijo] venga acá, ¿no trato con fulano? nombrándole un hombre con quien había tenido mala amistad y se vio obligada a decirle sus desdichas. Y otras veces le dijo, venga acá, esta muchacha [refiriéndose a la hija de la mestiza] ¿no es hija de fulano? ¿dónde está? ¿Cuanto há que se fue de aquí? Con que le iba sacando lo interior de su alma y haciéndole decir sus flaquezas. Y le decía qué dónde estaba este último hombre, porque le decía que había de poner cartas por aquí, por allí, para que no volviese, ya que aunque no quisiese la había de ser santa. Y que él era muy celoso de la honra de Dios, y que él no se le daba, ni de virrey, porque él entraba a ver a esos señores como él quería.⁷⁶

El acoso sexual llegó a sus límites una madrugada, la mestiza

74 Vol. 436, exp. 14, fol. 478 r.-v.

75 Ibid., 478 r.-v.

76 Ibid., 478 v.-479 r.

declaró que:

Serían como cuatro y cinco de la mañana, estando acostada en su cama [...] sintió que abrían la puerta de su aposento y preguntó que quién era la persona que abría, y no le respondieron palabra. Y desconociendo los pasos y sintiendo que se llegaban hacia su cama, por repetidas veces preguntó quién era, y no le respondieron, hasta que estando ya junto a la cama, le dijo el dicho ermitaño, que, ¿no me conoce vuestra merced? Aquélla le respondió, pues ¿cómo se nor se entra de esa manera y no responde quién es? ¡Y de noche! Y el dicho Pedro García se le sentó en una mesita a la cabecera de su cama. Y esta confesante alborotada hizo levantar a los muchachos, y abrieron una ventanilla [...] Y entonces el dicho Pedro García muy enojado, la dijo, si yo fuera algún picarillo o algún mestizillo tuviera vuestra merced que decirme. Y pasando otras palabras de preguntar él cómo se hallaba y responderle ella con enfado, se salió el dicho Pedro García.⁷⁷

Colérico y despedido por el desdén de la Junic, la obligó a que se devolviera los regalos:

Serían entre ocho y nueve de la mañana [cuando] acompañado del licenciado Sosa [...], de Nicolás de Ocharte y de Pedro Haro [...] la dijo [Pedro García] muy enojado, ¡venga acá! Oiga lo que se le leerá en ese papel, pues es una mala mujer y malagradecida, y leyó el dicho papel [...] puesto muy pormenor todo lo que le había dado el dicho Pedro García. Y aún se acuerda que cuando la dijo el dicho Pedro García que oyese aquel papel, dijo ella, éstas son algunas impertinencias del hermano [...], y el dicho ermitaño estuvo para embestirla, maltratándola de palabra y diciéndola, ¡Ay de puja, grandísima bellaca! Y que a cada réplica que esta declarante hacía sobre que no tenía con que pagar lo contenido en aquel papel, y al decirle [la mestiza] que sí él no se lo había ayudado a comer y beber, se enfureció de nuevo y la quería arremeter maltra-

77 Ibid., fols. 479 v.-480 r.

tándola de palabra. Y Pedro López [...] sabido del caso, le dijo [a Pedro García], venga acá hermano, ¿de dónde ha de tener para pagarlo? ¿Quiere que ofenda a Dios? Y que habiéndolo apaciguado, dijo en la calle [Pedro García], vuestras mercedes lo cobren y lo den por hay de limosna.⁷⁸

Y desde esos "alborotos", María Junic declaró que ya nunca más volvió a ver al hermano Pedro García.

El perfil psicológico del ermitaño aportado por la Junic permite delinear a un ser fracasado sexualmente, encubriendo su concupiscencia a través de la hipocresía. Fernando Álvarez-Uría destaca la ociosidad como el punto toral para que las pasiones se aniden en el interior de la voluntad y se desaten "las aberraciones, las falsas ideas [y] los delirios de grandeza".⁷⁹ Pedro García, al ser un holgazán por antonomasia, no perdió tiempo para proseguir con sus patrañas.

El padre Alonso de Medina, capellán del convento de San Bernar do, narró los conflictos que ocasionó el ermitaño a la religiosa Juana del Espíritu Santo. Cuando García de Arias se estableció en la ermita de Chimalistac, la religiosa al verlo tan

devoto y en traje de penitencia, deseando su mayor perfección, le había llamado y comunicádole algunas cosas interiores de su alma, entre las cuales fue una, declararle cierta comunicación o devoción impertinente que en tiempos pasados había tenido con cierta persona [...] Y de lo que

⁷⁸ Ibid., fols. 480 r.v., 481 r.

⁷⁹ Fernando Álvarez-Uría, Miserables y locos: medicina mental y orden social en la España del siglo XIX. Barcelona, Tusquets, 1983, p. 167.

con esta dicha persona le había pasado era haberle dado la mano, en cierto lugar [...] de que había resultado algún de leite. Sin comunicarle al dicho ermitaño otro defecto suyo, en especial que tocase a sensualidad, aunque el dicho ermitaño le había preguntado si tal persona la había besado, o si la había sacado a cierto lugar. Y la [religiosa] le había respondido que tal no le había pasado, y en especial de noche, que era cuando [Pedro García] preguntaba.⁸⁰

Confiada y con el deseo de que como maestro espiritual la guiara, Juana del Espíritu Santo mantuvo una comunicación epistolar, con el ermitaño, por seis meses.⁸¹ Sin embargo, debido a que en varias de las cartas que Pedro García le enviaba, iban llenas de

impertinencias y celo imprudente, dejó de responderle [...] lo cual había llevado tan agria y pesadamente [Pedro García], que le escribió una carta notablemente descortés y que no decía con la devoción que fingía o que profesaba dicho ermitaño, y en ella amenazaba que había de hacer [...] grande daño y escándalo [a la monja].⁸²

La religiosa, atemorizada por las intimidaciones del eremita, se vio obligada a decirselo a la priora del convento, ésta al enterarse, se lo notificó al capellán del convento, quien al leer los contenidos de las cartas decidió que Pedro García

debía ser denunciado [...] al Santo Oficio, para que pusiese se más urgente remedio en un natural tan rebelde e incorregible y para que estorbasse el daño que amenazaba que un hom

80 Vol.505, exp. 1, fols. 361, r.-v.

81 La madre Juana confesó que la correspondencia que tuvo con el eremita fue "desde diez y siete de julio del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta, hasta el mes de enero del cincuenta y uno". (Ibid., fol. 362 r.)

82 Ibid., 361 v.

bre seglar , notoriamente ignorante e idiota a quien estaba prohibido por todo derecho el introducirse a padre espiritual, y mucho más de personas dedicadas a Dios.⁸³

Hasta aquí terminan las narraciones de los testigos que convivieron con García de Arias, durante el tiempo que estuvo libre por los diferentes escenarios de la Nueva España.

Al ser encarcelado su vida picaresca no llegó a su fin. Como buen pícaro, Pedro García había adquirido modos, hábitos y artimañas para defender su libertad física y espiritual. Al tener enraizada un ideología individualista lo que menos deseaba era ser reprendido y quedar doblegado por el poder.

Una vez prisionero, sus bromas son relatadas por otros nuevos personajes: los inquisidores, el secretario y el alcalde de las cárceles secretas. Este último, en una de sus testimonios, dijo que una mañana, al llevarle el chocolate al cenobita, encontró que la puerta de su celda se hallaba tapiada de arriba a bajo "con el colchón y frazada con que duerme Pedro García [...]. [Y al empujar] hacia dentro dicho colchón [...] halló tanta resistencia que ni su persona, ni la de dos negros [...] pudieron abrirla".⁸⁴ Al ver que no se alcanzaba ver hacia dentro, el alcalde le gritó varias veces; pero como respondió, decidió llamar a los inquisidores. Éstos, al bajar, mandaron romper el

83 Ibid., fol. 362 r.

84 Vol. 436, exp. 14, fol. 484 r.

colchón con una barreta; cuando lograron hacerle un agujero que permitía ver hacía la mazmorra, García de Arias empezó a gritar, "no me lleguen al colchón hasta que haya dicho lo que tengo que decir y luego me daré la muerte".⁸⁵ Y subiéndose en el cajón, donde guardaba su ropa, alcanzó la ventana y

en voces altas dijo repetidas veces, que allí tenían preso a Pedro García, hijo de fulano y fulana [...] hidalgo por parte de padres. El ermitaño de Coyoacán, sin causa alguna. Que no le querían hacer justicia y que le tenían amenazado. [...] Y con más altas voces, ¡señor virrey, Santo Oficio, Santa Iglesia, Santa Iglesia!⁸⁶

Mientras el cenobita proseguía con sus gritos, los de afuera derribaron el colchón y entraron al calabozo, lo bajaron y una vez que lograron calmarlo, le amarraron las manos. Se lo llevaron a otra celda, donde le propinaron "treinta y tres azotes muy bien dados en las espaldas".⁸⁷ Después, los inquisidores mandaron colocarlo en un cepo con las manos esposadas; el castigo se prolongó por varios días.

Al poco tiempo de levantársele la pena volvió a hacer de las suyas negándose a someterse a las reglas impuestas por los jueces. Una mañana, cuando de nuevo el alcalde le fue a entregar su chocolate

le vio incado de rodillas, en medio [de su celda], y le di

85 Ibid., fol. 485 v.

86 Idem.

87 Ibid., fol. 486 v.

jo, diga a esos señores [los inquisidores] que acaben de concluir mi causa y me den audiencia, porque si no, haré el mayor alboroto y escándalo que se ha hecho en el mundo. Y diciéndole [el alcalde] que se acordase del alboroto pasado [...] respondió que estaba dispuesto a perder la vida.⁸⁸

Los jueces al enterarse de tales palabras, bajaron a verlo, mas como ya no quiso responder nada, ordenaron que se le dieran "veinte azotes bien dados [...] y fue amonestado, que estuviese con modestia y se abstuviese de semejantes atrevimientos y no se entrometiese en querer gobernar las acciones del Tribunal".⁸⁹

Estos sucesos que acabo de narrar ocurrieron en agosto y noviembre de 1654. Durante 1655 y 1656, el eremita siguió exhibiendo su carácter indómito y contumaz. Pidió audiencias cada semana, en las cuales insultó con descaro a los inquisidores; por lo cual, el 16 de octubre de 1656, los jueces decidieron ponerle un fuerte correctivo:

En atención a los desacatos que este reo ha tenido en este Santo Tribunal [...]. Para emmienda del freno de su atrevimiento, mandan que el dicho Pedro García sea sacado de la cárcel y puesto a caballo [...] y llevado por las calles públicas de esta ciudad, y le sean dados doscientos azotes. Y acabado con este castigo, sea puesto en su cárcel de pies en un cepo. [...] Y que a voz de pregonero se publique su delito.⁹⁰

El secretario, dos días después, escribió lo siguiente:

Que en virtud de lo mandado por este Santo Oficio, fue saca

88 Ibid., fol. 490 r.-v.

89 Ibid., fol. 491 v.

90 Ibid., fol. 472 v.

do Pedro García [...] y que en altas voces iba diciendo, que porque servía a Dios le tenían preso y le castigaban; porque había dicho que si dentro de seis días no lo soltaban, que él ya vería lo que había de hacer y se defendería. Y continuó por todas las calles por las que fue traído con estas mismas [sic] razones y otras muchas, las cuales no oí por ir distintamente lejos de él. Sólo al darle los azotes decía, sea por amor de Dios.⁹¹

Este castigo calmó por varios meses la fuerza indócil del ermitaño; pero cuando vio que su causa no adelantaba nada, su mente patológica presentaba ya un delirio maniaco,⁹² que lo llevaba a exigir a diario audiencias, e irritándose si no se las concedían. El 19 de junio de 1557, en una de las declaraciones orales que se le asignó, dijo lo siguiente:

Ya que no lo sueltan, volverá a alegar de su derecho, que tal viene a ser usando de lo que puede servir de reparo, para que en este Tribunal no le hagan otros daños, además de los hechos. Y para que se vea cuán grande engaño es, además de ser ofensa contra Dios, hacer un hombre males, fiando de que no serán conocidos [...] que la malicia humana ni todo el infierno junto, no pueden hacer que lo que fuese verdad o mentira deje de serlo.⁹³

Un mes después, según documentos fechados el 17 de agosto de

91 Ibid. fol. 473 r.

92 Foucault dice que en el maniaco se "observa la audacia y el furor. El delirio maniaco [...] es una vibración continua de insensibilidad [...]. El maniaco vibra ante cualquier excitante [...] su fantasía e imaginación están ocupadas por un flujo perpetuo de pensamientos". (Michel Foucault, Historia de la locura en la época clásica. México, F.C.E., 1967, pp. 101, 102).

93 Vol. 436, exp. 14, fols. 492 v.-493 r.

1657, los inquisidores convinieron en que para

reprimir los atrevimientos y desacatos tan intolerables del susodicho, y para que acabe de entender la suma modestia con que deberá hablar de los señores inquisidores, sus jueces, por ahora se le den cien azotes [...] puesto de pie en un capo, de donde no sea sacado hasta que otra ccsa se ordene.⁹⁴

Cuando se le comunicó su castigo, el secretario anotó el comportamiento rebelde del ermitaño:

Y estando en ella [la celda], leí y notifiqué el auto supra escrito al dicho Pedro García, el cual no respondió cosa alguna [...]. Y cuando me descubrí, como es costumbre al nombrar a dichos inquisidores [...] el dicho [...] ni bajo la cabeza, ni hizo demostración de cortesía [...]. Y estando azotando, no dijo cosa alguna, más que, sea por Dios, repetidas veces en voz baja.⁹⁵

Una vez concluido el correctivo, los inquisidores ordenaron que "no se le sacase del cepo hasta que otra cosa se mandase, y que se pusiese su cama, donde estaba [Pedro García], para que se acostase y se le curasen las espaldas con orines calientes y sal".⁹⁶

Durante el transcurso de 1658, el cenobita, aunque siguió requiriendo réplicas con los jueces, ya no fue con la constancia de los años anteriores; quizá por eso, a finales de ese año, el 9 de noviembre, aparece un acta donde se lee lo siguiente:

Dijeron [...] los señores inquisidores [...] que este reo

94 Ibid., fol. 496 r.

95 Ibid., fols. 496 v.-497 r.

96 Ibid., fol. 497 r.

salga en Auto público de Fe, con insignias de relajado y oiga su sentencia en forma, y sea absuelto si él lo pidie re [...]. Y lleve este reo pendientes al cuello, al Auto y al suplicio, los libros y papeles que ha escrito [...]. Y que conociendo sus errores y pidiendo misericordia a este Tribunal, salga en Auto y abjure de levi. Y sea puesto en un convento u hospital, por todos los días de su vida, don de sea ocupado y empleado en obrar trabajos, sin que se le permita tinta, pluma, ni papel; se le señale confesor docto y sus libros sean quemados originales, quedando copias.⁹⁷

Como puede verse, a través de esta sentencia, la libertad de García de Arias dependía de su arrepentimiento; sin embargo, dos semanas después, el 26 de noviembre, haciendo uso de su extravagante altivez, el alcalde fue a dar cuenta al tribunal de la invectiva dicha por el ermitaño, cuando se había enterado del fallo:

Pues habiéndome preso, porque sirvo a Dios, como lo saben muy bien, me han levantado unas arengas que ni el demonio las puede entender; quíen creyera que el Tribunal de la inquisición habría de buscar siete labios para derrumbarme a mí. Y que den por herejía, digan que es de hereje alumbrado todo lo que yo tengo puesto en mi defensa [...]. Por qué no le sueltan libre y le digan después de tanto tiempo de estar preso, porque sirvo a Dios le habfan hechado libre. Y así pretenden, sino que tenga culpa para castigarlo, procurando dar a entender que el Tribunal no puede errar, sien do así que yerra y yerra [...], que sólo la Iglesia es la que no yerra, repitiéndolo diversas veces, con acciones y ademanes de eficacia y enojo, engrosando la voz con una cólera indecible.⁹⁸

Con esta crítica tan dura, el ermitaño firmó su sentencia de muerte, pues, aunque se le concedieron posteriores audiencias,

97 Vol. 429, exp. 1, fol. 117 r.-v.

98 Ibid., fol. 128 r.-v.

los inquisidores decidieron relajarlo al brazo secular.

El 18 de noviembre de 1659, un día antes del Auto de Fe, toda vía se le confirió su última audiencia:

La ha pedido para que se le dé causa, porque le han dicho que ha de morir mañana, porque tiene que responder defendiéndose con el derecho y con palabras.⁹⁹

El pícaro al final de su vida, después de haber recorrido una escala contraria a las leyes y normas establecidas, al verse acorralado, sólo tiene una salida, "un cambio de personalidad o la muerte".¹⁰⁰ Gustavo Alfaro explica que si el protagonista de las novelas picarescas es un pícaro completo tiene que recibir un "castigo ejemplar [...] cuando no lo es, no hay castigo final".¹⁰¹

Nuestro personaje, al final de su vida, también coincide con esta característica de la carrera picaril, cuando se le condena a morir en la hoguera.

José Toribio Medina resume el Auto General de la Fe de 1659, escrito por el doctor don Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez, empleado del Santo Oficio. En la narración, Pedro García vuelve a destacar por su comportamiento subversivo y sus desacatos:

Cuando se le comunicó a Pedro García su sentencia de relajación, en toda la noche no hizo sino padir que se le dije se la causa por qué lo condenaban a morir, puesto que se

⁹⁹ Ibid., fol. 144 r.

¹⁰⁰ Dolores Bravo [prologuista], op.cit., p. 9.

¹⁰¹ Gustavo A. Alfaro, La estructura de la novela picaresca. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1977, pp. 57, 67.

hallaba sin culpa alguna.

La procesión comenzó a salir de las casas del Santo Oficio a las seis de la mañana. De los condenados a relajar a Pedro García se le puso mordaza en la boca, porque así se vido en los corredores de las casas de la Inquisición, comenzó a dar voces, proclamando de injusto al Santo Oficio y recomendando su inocencia y virtud, porque decían le castigaban, revestido de un furor diabólico, y fue bien menester, pues aún ella no bastó en calles ni tablado.

[...] Salió [Pedro García] al auto con mordaza y llevando pendientes al cuello de un cordel, los libros que había escrito para que perecieren con él [...]. Y cuando se le estaba leyendo su causa, descaba hablar; cuando se concluyó de leer, bramando empenó a decir que lo castigaban injustamente por ser siervo de Dios y por las buenas cosas que había hecho y dicho en sus papeles.¹⁰²

Y mientras iba viendo como eran relajados los otros condenados, entre ellos un personaje notable de la Colonia: don Guillén de Lampart,¹⁰³ el cenobita se negaba a ser sacrificado; pero

102 José Toribio Medina, op.cit., pp. 288, 273.

103 Guillermo Lombardo Guzmán (?-1659). De origen irlandés. Llegó a la Nueva España proveniente de Cádiz, en 1640. En la Colonia se le conoció como Guillén de Lampart o Lamport. En 1642 fue denunciado al Santo Oficio por un capitán llamado Felipe Méndez, quien declaró que Lamport "le había comunicado un diabólico proyecto para hacerse virrey de la Nueva España en 1643; levantarse con el reino y proclamarse soberano independiente, y para cuyo fin le enseñó cartas que tenía dirigidas al Sumo Pontífice y al rey de Francia; le aseguró que daría libertad a los indios, a los negros y mestizos con objeto que le ayudasen en sus miras, dándole también a entender que era hijo de Felipe II y hermano de Felipe IV". (Luis González Obregón, Don Guillén de Lamport. La Inquisición y la Independencia en el siglo XVII. México, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1908, p. 73). Durante diecisiete años estuvo preso, y aunque logró fugarse de las cárceles secretas de la Inquisición (1650), fue capturado dos días después. Murió en el Auto de Fe del 19 de noviembre de 1659.

el desenlace de su vida llegó:

Fue el postrero y viendo muerto a Guillermo Lamport, dio un grito entre aquella confusión, pidiendo le llamasen a algunos de los padres carmelitas descalzos que llamasen a llaban, que quería morir como cristiano. Acudieron los padres fray Juan de San José [...] y fray Agustín de la Madre de Dios, al alarido del pueblo, y el padre superior le hizo hincar delante de aquel abreviado mundo y detestar y retractar todas sus herejías, pedir perdón a todos los que había ofendido con su venenosa lengua y confesar la justificación del Santo Tribunal en su sentencia. Y absuelto sacramentalmente fue llevado al garrote, y una vez muerto le pegaron fuego a él y a sus escritos.¹⁰⁴

Éste fue el final del pícaro Pedro García de Arias, quien al verse desengañado, teniendo en cuenta que el mundo es un engaño se dirige hacia la única vía que lo conduzca a la verdad: Dios.

Concluyo este apartado con las palabras del testigo presencial, Ruiz de Cepeda Martínez:

Ardió la espantosa hoguera, subiendo a las nubes sus llamas y en breve tiempo resolvió en cenizas a aquellos miserables. [...] Acabose esta ejecución de suplicio a las ocho de la noche.¹⁰⁵

2) Acusaciones en su contra

El último "capítulo" que se encuentra en el proceso del ermitaño es el de las censuras a sus proposiciones y actos cometidos.

Hay un nuevo enfoque de su personalidad cuando se resaltan

104 José Toribio Medina, op.cit., p. 310.

105 Idem.

las ideas heréticas o erróneas, se trastoca su vida pícaril para dar paso a un nuevo personaje con cierta formación espiritual.

Pedro García de Arias, aunque fue considerado por los testigos y los inquisidores como un hombre "idiota",¹⁰⁶ asimismo fue calificado de hereje peligroso:

Se hallaron muchas proposiciones que fueron censuradas por encerrar en sí suma malicia y que miraban a la práctica de los herejes alumbrados, en sus colaciones y juntas, y por demás nuevos, nunca oídos, formalmente heréticos, erróneos, temerarios, peligrosos y de pestilente consecuencias. Y en que se descubre fino hereje alumbrado.[...] Arrojándose a decir que enseñaría cosas que nunca las habían enseñado los maestros de la vida mística ni otros doctores. Y que las cosas que él escribía se habían de tener por de Fe. [...] Ha baldonado a este Santo Tribunal en común y a sus jueces, con tal atrevimiento, insolencia y desvergüenza heretical que rara vez o nunca se habrá visto hereje alguno reafirmán dose obstinadamente en las proposiciones de que ha sido acusado.¹⁰⁷

Al ser un portador de concepciones subversivas que podían desorganizar a una sociedad regida por valores preestablecidos por el poder, la Inquisición no titubeó en dar forma a un corpus con todas las proposiciones del ermitaño. Los calificadores extrajeron de sus manuscritos, de su defensa escrita y de las testificaciones, un total de 239 preceptos heréticos, blasfematorios y falsos.

106 La palabra "idiota" significaba durante el siglo XVII, ignorante, él que solo sabía su lengua y no tenía estudios superiores.

107 Vol. 429, exp. 1, fol. 179 r.- v. Los subrayados son mfos.

A continuación enunciaré las que he considerado de gran envergadura para de este modo conocer la otra faceta de la personalidad de Pedro García.

PROPOSICIONES CENSURADAS

- Con tener padre espiritual que le aconsejara no era necesario oír sermones.
- En su "libro" Desengaños del alma... "trataba de varias materias, pero en lo que ponía más fuerza, era en defender y aprobar muchas proposiciones y cosas que hasta hoy estaban reprobadas, y también reprobar otras cosas que estaban aprobadas".
- Que su salvación le parecía muy imposible o muy difícil "porque cuando veía en personas tenidas por santas y religiosas los excesos y fraudes con que aconsejaban y cuan errados iban, cómo podía esperar salvarse él.
- Que en la Iglesia de Dios, no era necesario obrar de manos.
- Que Dios se alegraba de ver cómo los pecadores purgaban sus culpas en el infierno.
- Que aunque había cumplido con todos los mandatos de la Santa Iglesia, que a él le parecían no ser necesarios para la perfección.
- Que él no tenía la obligación de darle a nadie la razón por la cual escribió tratados y cartas espirituales, "pero, sin embargo de eso, digo que lo principal que a ello me movió fue por ver que en los demás libros no hallaba yo las tales cosas, excepto alguna poquedad [...] y si hallaba algunas no tan seguras y perfectas [en] virtud, a mí ver, como ordinariamente las tengo puestas".
- "Que al hacer a un ermitaño cualquiera mal espiritual o temporal, judicial o trasjudicialmente es más grave y sin comparación en sustancia, que hacerlo a un rey católico".
- Que lo habían despojado de sus bienes, incurriendo con ello en pecado "de tomar lo ajeno, no poco grave y feo; y en especial, porque si como son poquedades las que me tienen usurpadas fueran millones de pesos, lo propio sería, sin que jamás lo restituyan".
- Que el tenerlo preso "por las dichas cosas, viene a ser lo mesmo en sustancia que tener preso al propio Dios, su puesto que su Majestad es la misma virtud.
- "Y alabando a Dios en mis escritos, y por ellos que, de tal manera, es buena la doctrina que contiene y la que junto con ella puede Dios hoy, por medio que otra más le

- vantada y provechosa que ella, no puede ser que se halle en lo más descubierto del mundo".
- Que si en alguna parte del mundo, algún maestro enseñase lo que él, sería muy raro, pues todo lo provechoso que de cía lo tiene fundado en grandes razones.
 - Se debe "imprimir mi doctrina o ser publicada en edicto, no sólo por católica, si no también por contener mucha perfección".
 - "Que si el rey pusiera tribunal para acusar y castigar de lo bueno dicho y santo [en sus escritos], no solamente le debieran quitar el reino, si también castigarlo por hereje, por ser la falta tan en contra de Dios y el bien de las almas".
 - Que él no podía crear que "el Sumo Pontífice le haya dado permiso a este Tribunal, para que se quede con los escritos de nadie, después de haberles quitado todo lo que tuviese malo o que pueda servir de ocasión para ello".
 - Que aun cuando hubiera escrito de alguna materia "o hecho cualquiera otra cosa que el rey o la Iglesia me lo hubieran prohibido, no le tocaba a este Tribunal tomar la demanda de ella".
 - Que ni el rey ni el papa le podían quitar que él corrigiese, "y que al mesmo [sic] pontífice corregiría él, que así se lo mandaba Cristo Nuestro Señor".
 - Que él que no sigue el dictamen "de la conciencia aunque obre conforme a opinión aprobada por la disposición ordinaria y servicio de Dios, peca".
 - Que bastaba con traer a la memoria la mayor parte de los pecados para poder ser perdonados.
 - Que el hombre "sólo necesitaba de la fe para recibir con paciencia el azote de las adversidades y ejercitar las virtudes".
 - Que era pecado dar limosna a una mujer hermosa y pobre.
 - Que cuando tenemos "inspiraciones de hacer algún acto interior o exteriormente de cualquiera virtud, y aunque la hagamos, si no es luego al instante que entendamos ser del Espíritu Santo [...] será imperfección".
 - Que se ha de tener por inspiración del Espíritu Santo, cuando se descubre el mayor bien o mayor virtud, y se ha de tener por nuevo mandato, cuando es conforme a la razón y a la prudencia.
 - Que no es posible "de otro ordinariamente la tal inspiración, sino del Espíritu Santo. Y aunque lo sea, si el hombre entiende que por este medio será menos pecador y más virtuoso, debe sujetarse al dicho nuevo casi precepto".
 - Que el hombre puede sólo con las fuerzas humanas, salvarse.
 - Que puede ser disposición divina que una persona use sin culpa de lo que por sí es de menos imperfección "como el casarse y no entrar en religión [...]. Y que antes sería

- culpa desobedecer entonces a Dios, haciendo lo contrario de lo que pide la inspiración y sea lo que fuese".
- "Que el varón justo no ha menester ley, porque con su perfecta vida está dando a los demás hombres ejemplos santos y estableciendo nuevas costumbres y, como leyes. Y al que principalmente es necesario darle preceptos es al imperfecto, para que el temor de la pena siquiera le obligue a ejecutar las virtudes".
 - "Que los esclavos que hacen de mala gana lo que sus señores les mandan (lo mesmo [sic] las mujeres, respecto de sus maridos), pecan mortalmente".
 - "Que algunas cosas y fiestas humanas que están tenidas por vanidad y ocasión de pecar, es orden de Dios".
 - Que él que juzga aventuradamente "en materia grave, peca mortalmente o se pone a peligro de ello".
 - "Que san José tuvo malas sospechas en el preñado de la Virgen Santísima".
 - "Que el complacerse en algunas obras exteriores no es falta contra la mayor perfección".
 - Que "Cristo Nuestro Señor se iba a varias partes para crecer en el mérito de las virtudes".
 - Que el nombre "sólo necesitaba de la fe para recibir con paciencia el azote de las adversidades y ejercitar las virtudes".
 - "Que el confesor no competir al ejercer el oficio de maestro en las direcciones, y de médico en lo persuasivo, sino solamente de juez para lo satisfactorio".
 - Que las obras de mortificación que se dejaban en el confesionario, sólo las podría dejar un superior, no cualquiera que fuera prelado.
 - Que las direcciones de los padres confesores son injustas e imprudentes "son como ladrones que defraudan a la obediencia religiosa".
 - "Que todo lo escrito y dicho por él, sólo Dios y yo podríamos haber con los tales términos y templanza que ha ta aquí se ha tenido".
 - "Que todo lo que había escrito, pero principalmente el tratado Desengaños del alma... era por inspiración de Nuestro Señor".
 - "Que muchísimas personas sin letras como él, desde tiempos muy antiguos habían escrito e imprimido sus obras. Los primeros hombres a quienes el Espíritu Santo llenó de sabiduría para que fueran a predicar por el mundo fueron los apóstoles, varones, según le parece, los más rústicos y desecho de la tierra, cuando Jesucristo Nuestro Señor los llamó a su apostolado para el dicho favor de que fueran alumbrados".

- "Que todo lo que había escrito era de su juicio, en que solamente se hallaba seguridad para la dirección de su espíritu, lo cual no había hallado en ninguno de los demás autores".¹⁰⁸

108 Las proposiciones las tomé del volumen 505, exp., 1, fols. 519 r.-550 r.

CAPÍTULO V

DESEÑAÑOS DEL ALMA...

1) Análisis del manuscrito

En las llamas en que ardía el cuerpo de Pedro García de Arias, también se consumían sus escritos heréticos, para que así, autor y obras quedaran reducidos a cenizas.¹ Del fuego sólo que dieron exentos dos cuadernitos, uno, compuesto por veintidós folios tamaño cuartilla, cuyo título es: Desengaños del alma, y en especial para su mayor limpieza de pecado y perfección de la vida espiritual, y también hablaremos del modo discreto con que se ha de huir del mal y obrar el bien perfecta y gloriosamente. Y otro, formado por doce folios tamaño cuartilla, sin nombre, que trata de la obediencia, de la mudanza de confesor y de cómo pelear contra los vicios.² Ambos manuscritos fueron conservados por ser parte del proceso, ya que al haber sido entregados

1 Al final del proceso se encuentran los folios de la delación de su causa elaborada por los inquisidores y, la cual, fue leída en el Auto de Fe celebrado el 19 de noviembre de 1659, en la Plaza de San Hipólito. En tal documento se ordenó lo siguiente: "Y que debemos de relajar y relajamos la persona del dicho Pedro García de Arias, a la justicia y Brazo Seglar [...] llevando el dicho, pendientes al cuello, al cadalso y al suplicio, los libros y papeles que ha escrito, o por original, o por traslado". (Vol. 429, exp. 1, fol. 185 v.).

2 Los inquisidores lo titularon bajo el nombre de: Cuaderno que dio Pedro García a la madre Leonor de la Encarnación, vicaria del convento de monjas de San Bernardo. (Vol. 436, exp. 14, fols. 426 r.-438 v.).

por dos de los denunciantes, los jueces los consideraron como pruebas de las testificaciones y cargos contra el ermitaño.

Los que llevó personalmente y los que le fueron confiscados, no corrieron con la misma suerte.

Desengaños del alma... se puede considerar como una obra didáctica, donde su autor expone sus enseñanzas para encontrar la perfección del alma, basándose en varios de los principios de la doctrina de los alumbrados.

No sé con precisión cuándo fue el año en que García de Arias lo redactó, pues no está fechado. Lo más probable es que haya sido durante la década, en que -según varios de los testigos-, el cenobita se dedicó a redactar sus "papeles" y pedir a los religiosos que se los revisaran (1540-1550).

El manuscrito está formado por veintitrés folios, en un formato de 21 x 14 cm, sin encuadernar (vol. 436, exp. 14, fols. 266 r.- 288 r.). Cabe aquí mencionar que, aunque en el folio 267 r. se encuentra una tabla o índice, donde aparecen los nombres de tres tratados, la estructura externa está incompleta, ya que solamente cuenta con el primero. Igual sucede con el índice que conforma el tratado, el sumario presenta los títulos de trece capítulos, mas el documento sólo cuenta con los cinco primeros (véase el apéndice I).

Al principio creí que las demás partes del escrito se habían perdido o traspapelado; no obstante, al buscar información en el legajo inquisitorial, hallé dos fundamentos interesantes para ase

gurar que el manual únicamente contó con esas partes desde que llegó a los tribunales del Santo Oficio.

El primero, es la delación de fray Juan del Santísimo Sacramento,³ quien declaró que

llevado por la curiosidad del título [...] que decía Desengaños del alma..., lo empezó a leer [y observó] que había algunas proposiciones dignas de todo reparo [...], de tal manera que le obligó a apuntar algunas proposiciones y a calificarlas".⁴

En el proceso se encuentran incorporados dos cuadernillos don do aparecen las concepciones críticas del religioso. En uno, ex trae veintiún proposiciones y da sus calificaciones de manera breve (Vol. 436, exp. 14, fols. 256 r.-262 r.); en el otro, com pendia veintidós preceptos y profundiza más en sus juicios teológicos (loc. cit., fols. 392 r.-396 v.). Esta denuncia permite especificar claramente los límites de la composición externa de Desengaños del alma..., ya que las proposiciones sacadas y cen suradas por fray Juan se encuentran (sin sobrar ninguna) en el manuscrito del ermitaño.

El otro apoyo lo da el secretario del Tribunal, quien en una

3 En la acusación presentada por fray Juan del Santísimo Sacramento confesó que en 1650, fray Juan de San Pablo le dio los Desengaños del alma... para que los leyera y los corrigiera, ya que él no los deseaba revisar porque "aquel hermano [Pedro García], le tenía cansado con algunas proposiciones es cabrosas". (Vol. 435, exp. 14, fol. 385 r.).

4 Ibid., fol. 385 v.

de las audiencias escribió

[Se le leyó] un cuaderno, cuyo título es Desengaños del alma... y que comienza desde el folio veinticinco y se termina hasta el folio cuarenta y siete.⁵

En la actualidad, el manuscrito presenta dos numeraciones, una que corresponde al proceso en sí, y otra que coincide con la mencionada por el secretario.

Ambos fundamentos me llevaron a formular dos hipótesis: que García de Arias dio los demás folios a otro religioso para que se los revisara, o que, hasta ese momento, sólo había escrito los cinco primeros capítulos del primer tratado. Lamentablemente, a través del proceso, no encontré indicios que me permitieran comprobar ambas conjeturas. Pero lo que sí puedo asegurar, gracias a los dos apoyos anteriores, es descartar la idea de que las demás partes del manuscrito se hayan perdido o traspapelado en los archivos inquisitoriales.

Desengaños del alma... está escrito con un tipo de caligrafía bien trazada y pequeña, muy diferente a la de Pedro García, la cual era de letras grandes, superpuestas, sin trazos de unión, según pude apreciar en la defensa escrita, en sus cartas espirituales y en algunas partes de Desengaños del alma...

En una de las primeras audiencias, el cenobita confesó que el

5 Vol. 505, exp. 1, fol. 450 r.

manual se lo había transcrito, un clérigo llamado Pedro Escobar; pero que la narración era "invento de su propio entendimiento, excepto alguna poquedad, que no sé que dejé de haberla sacado de libros espirituales".⁶ Entre éstos declaró haber leído algunas obras (sin mencionar los títulos) de Blossio,⁷ fray Luis de Granada, Teresa de Jesús y Santo Tomás de Aquino. Mas en la onceava audiencia se contradijo ya que afirmó que nada de lo escrito

en dicho cuaderno sacó de ningún libro, de ningún autor, ni por consejo de personas que le dijese lo que había de escribir, sino que todo, como tiene dicho, lo escribió por su dictamen y por parecerle que eran inspiraciones de Nuestro Señor.⁸

La concepción alumbradista inherente en García de Araya sobresale en esta respuesta: todo lo que escribía se lo dictaba el Espíritu Santo, con objeto de enajenar su texto a una iluminación divina para quedar sin ningún tipo de responsabilidad ante los jueces y ser considerado como un "místico" o profeta.

En réplicas posteriores contestó que una de las razones por

6 Ibid., fol 164 r.

7 Blossio, Ludovico Francisco (1506-1566). Teólogo benedictino. Nació en Lieja, Bruselas. Fue uno de los tratadistas más influyentes de su orden. Sus obras tuvieron mucho auge en su época, y compitieron con las de Tomás de Kempis. Entre ellas, destacan: Regla de vida espiritual; Manual de los humildes; Recreación del alma; Consuelo de penitentes; Opera omnia.

8 Vol.505, exp. 1, fol. 31 v.

la que había escrito el manual era porque sintió la necesidad de contar con un libro que le sirviera como guía espiritual; sin embargo, días después, se desmintió y dijo que también lo había elaborado para el prójimo.

Fray Juan de la Anunciación declaró que el ermitaño, en cierta ocasión le comentó que Desengaños del alma...

trataba de varias materias, pero en lo que ponía más fuerza era en defender y aprobar muchas proposiciones y cosas que hasta hoy estaban reprobradas. Y reprobar otras que estaban aprobadas [...]. Y aunque no pretendía que se imprimiese mientras viviese, porque para ello era menester mucho tiempo y dineros [sólo] lo ocuparía para gobernarse él y regir su alma, ahora viviendo, que después de sus días, otros lo imprimirían.⁹

A través de la narración llega la voz de la primera persona en singular haciendo que la obra obtenga un tono dirigido a un destinatario individual; mas, al interpolar la segunda persona del singular y la primera del plural, el texto adquiere un carácter implícito de cierto acicate didáctico orientado a un amplio número de lectores.

La condición de parénesis que se observa en varios de los párrafos hace que sea una obra de enseñanza y guía. Dentro del contexto de los cinco capítulos, el autor buscará las maneras de mostrar al lector los engaños en que puede caer el alma, e indicarle los caminos para alcanzar la supuesta virtud.

El manuscrito no presenta una redacción depurada ni elaborada, sino todo lo contrario, es escabrosa y por ende, incomprensible

en varias de las cláusulas. El predominio de anacolutos y digresiones provocan que el mensaje de la oraciones sea ilegible; igualmente sobresale un fuerte recargo de nexos, como conjunciones subordinativas que originan confusión para ubicar el antecedente y la referencia.

El léxico que emplea Pedro García guarda paralelismo con el utilizado en los libros de espiritualidad. Algunos vocablos claves, son: "voluntad", "virtud", perfección, "sabiduría", "devoción", "humildad", "pecado", "desengaño", "caridad", "teología", "criatura", "ejercicios", "salud corporal", "albedrío", "diable", "inspiración", "Espíritu Santo", "enemigo",...

Los elementos morfológicos gramaticales en el texto tienen un uso convencional de acuerdo con las intenciones y tendencias afectivas de García de Arias, quien deseaba exhortar a sus lectores hacia una perfección espiritual. Los verbos sustantivados denotan sus propósitos didácticos: "trabajar", "vivir", "hablar", "enseñar", "ayudar", "obrar", "ejercitar", "obligar", "caer", "esforzar", "servir", "alumbrar",...

Hay verbos conjugados en presente y pasado del indicativo, y otros en pretérito imperfecto del subjuntivo; estos últimos hacen que los párrafos tengan cierto sentido de incertidumbre, puesto que no ubican las acciones en un pasado real y concreto. La acción se vuelve dudosa y se prolonga para realizarse, ya sea en un pasado, en un presente o en un futuro. Al prescindir de un marco temporal preciso, las oraciones adquieren un carácter de

subjetividad, ya que el autor expresa sus deseos y dudas en un tiempo indeterminado a través de oraciones incondicionales de probabilidad:

Pero si en caso de dar consejo alguna persona en particular se tuviese por más cierto fundado en diversas razones naturales que la dicha no hará lo que se le dijese, prudencia será en las tales ocasiones no enseñar la verdad de la cosas y servicio divino.¹⁰

Y aun cuando el hombre tuviese luz de las cosa que hemos dicho en este párrafo, también estará excusando de pecar.¹¹

Otros verbos los dispone en construcciones perifrásticas, con sentido de acciones obligativas:

[...] y así, no son por los que el mundo se ha de inclina: a abrazarse.¹²

[...] se advierta que el tal pecado no se ha de entender que consiste siempre en que el hombre no ejercite, aun pu diendo de fuerzas humanas.¹³

Algunos adjetivos los antepone a los sustantivos. Al sobresa-
lir la cualidad, el lector tiene una visión de mayor dimensión:
"grande teólogo", "pequeños frutos", "delgadísimos discursos",
"perfecta conciencia". Otros adjetivos funcionan como epítetos,
sobre todo refiriéndose a Dios: "el liberalísimo Dios", "el mag-
nífico Dios", "el poderoso Dios".

10 Vol. 436, exp. 14, fol. 278 r. Los subrayados son míos para resaltar los ejemplos.

11 Ibid., fol. 280 v.

12 Ibid., fol. 268 r.

13 Ibid., fol. 274 v.

Aun cuando el autor no haya tenido una instrucción teórica sobre la función y fin de la retórica, no por ello dejó de recibir cierta influencia de la oratoria de su tiempo. En Desengaños del alma... hay cierta aplicación empírica, como remembranza de sus lecturas espirituales, sermones o pláticas con confesores y frailes. Por eso, aunque de una manera incipiente, sí hay algunas figuras retóricas en el texto. Estos elementos que sirven para reforzar las intenciones del escritor, reflejan -en opinión de Raúl H. Castagnino-, su otro "yo". Y estos componentes no son privativos de "lo literario [...] pertenecen al dominio lingüístico general y se dan tanto en la literatura como en el coloquio familiar".¹⁴ Si bien, Pedro García no las utilizó de una manera consciente y mucho menos con un fin estilístico, sí contribuyen en la formación de la estructura interna del manuscrito.

Al ejemplificar con fragmentos cada una de las figuras procederé a definir las para allanar su significado.¹⁵

Metáfora: es cuando se emplea una palabra en un sentido parecido y, sin embargo, distinta al del sentido habitual.

[...] y así mismo fuera según lo que se acostumbra, si par

14 Raúl H. Castagnino, El análisis literario: introducción metodológica a una estilística integral. Buenos Aires, El Ateneo, 1987.

15 Los conceptos de las figuras los tomé de Raúl H. Castagnino, op.cit., y del Diccionario de literatura española. Madrid, Ediciones Castilla, 1964.

lara de la devoción sensible y de otros pequeños frutos que consigo traen los ejercicios virtuosos.¹⁶

Los "frutos" equivalen a beneficios o ayudas.

También podemos adquirir los tesoros divinos cuidando del aparejo que ha menester.¹⁷

El autor utiliza "tesoros divinos", a semejanza de virtudes.

[...] porque el manjar del pecado que es propio de un hombre apetecerlo para sí.¹⁸

"Manjar" por exquisitez o placer.

Comparación o símil: es el parecido o relación que se establece entre dos sentidos, por medio del comparativo como o de uno de sus replazantes.

[...] y en particular a personas que tratan de espíritu les impide para que no puedan apereibir por medio del entendimiento ni obrar con tanta facilidad lo común. Importancia, al modo de lo que pasa en la sementura temporal que no sólo tienen como ahogado al trigo las malas yerbas (semejanza del pecado), si también estorban a que no crezca el dicho, otras yerbas flores.¹⁹

Ni con socolor de huir de un mal no caigamos neciamente en otro mayor como el erizo que por todas partes hiere.²⁰

Hipérbole: figura que consiste en exagerar para impresionar. Tiende a acrecentar la grandeza del objeto o a empequeñecerla.

[...] así como cuando por falta de cualquier diligencia su cediese algún levísimo pecado no le pueden ser equivalentes todos los ejercicios de las demás virtudes.²¹

16 Vol. 436, exp. 14, fol. 268 r.

17 Ibid., fol. 282 r.

18 Ibid., fol. 284 v.

19 Ibid., fol. 268 v.

20 Ibid., fol. 270 r.

21 Idem.

[...] se hacen innumerables desaciertos y a su respecto se pierden infinitos bienes celestiales.²²

De lo dicho y de lo demás que se resta decir podemos colegir cuán sangrienta y engañosamente escriben algunos autores diciendo no haber⁵ pecado en gozar la criatura siempre de todas las cosas.²³

Este elemento de intensificación expresiva nos permite advertir la vehemencia tan característica de Pedro García. Castagnino considera a la hipérbole como una de las figuras retóricas más sobresalientes; en su libro, cita a V. García de Diego, quien comenta que "el apasionado pondera exageradamente la realidad desfigurándola con su ímpetu desmedido. El fondo pasional de los pueblos lo mediríamos con una escala de sus expresiones hiperbólicas. Sin la emotividad de la hipérbole una parte del lenguaje sería muy distinta".²⁴

Antítesis: es la contraposición de palabras antónimas.

[...] pero no es discreción que un hombre haga algún convite y en especial siendo general para grandes y pequeños, sabios y rústicos.²⁵

[...] y razón natural ser buenas y de grandes o menor provecho o malas.²⁶

Antonomasia: es designar a un ser o una cosa por uno de sus grandes defectos o cualidades empleando un epíteto.

22 Ibid., fol. 269 v.

23 Ibid., fols. 276 v.-277 r.

24 Raúl H. Castagnino, op.cit., p. 203.

25 Vol. 436, exp. 14, fol. 268 r.

26 Ibid., fol. 268 v.

Y en los tales casos de ser cualquiera cosa ordenada por el Saber Infinito.²⁷

[...] no haber pecado en gozar la criatura siempre de todas las cosas que el Hacedor Universal cría para gobierno de la salud corporal.²⁸

Ironía: es la burla fina o sarcástica. Se usa para cierto tipo de increpaciones encubiertas o crítica picante en las que predomina el espíritu sutil y mordaz. Puede ser cáustica, inocente, ofensiva, alegre, represiva o encjosa.

[...] porque debieran avergonzase mucho los dichos maestros del espíritu, si en especial las tales cosas demás importancia para las almas no las tuvieran mejor enseñadas al mundo de lo que yo puedo hacerlo con mi corto entendimiento y saber.²⁹

Polisíndeton: es la coordinación mediante conjunciones repetidas.

[...] y sin el tal cuidado y desengaño no es posible que ande la criatura con aquella limpieza que conviene para llegar a su mayor provecho y conformidad con Dios. Pero toda diligencia que no sea necesaria para la enseñanza dicha y explicar la esencial sustancia de los ejercicios santos y los mayores bienes que consigo traen, y los males, en caso de no usar de la virtud.³⁰

Estoy consciente que este análisis no es exhaustivo, mas valga este primer acercamiento con la forma del manuscrito para dar entrada a estudios posteriores.

En el capítulo siguiente y último destacaré el fondo de la obra para ver qué pensamientos, ideas o sentimientos se reflejan en ella.

27 Ibid., fol. 274 v.

28 Ibid., fols. 276 v.-277 r.

29 Ibid., fol. 273 r.

30 Ibid., fol. 269 r.

C A P Í T U L O VI

LA SUBVERSIÓN E IMPLICACIÓN
DE CONCEPTOS EN EL TEXTO.

1) El recogimiento y el dejamiento

En el capítulo III del presente estudio mencioné que para Melquiades Andrés la doctrina de los alumbrados es una seudomística. En este apartado ampliaré el sentido del vocablo al resaltar la discrepancia ideológica que se dio entre los recogidos, representantes de la mística ortodoxa, y los dejados, iniciadores del misticismo heterodoxo.

Desde el punto de vista religioso, la mística es el conocimiento experimental de la presencia divina, el entendimiento tiene contacto con Dios y éste revela sus secretos e instrucciones. Cruz Moliner la define como "la ciencia que nos da a conocer a Dios de un modo íntimo, experimental y secreto, superior al que nos da el simple razonamiento o la fe común de los cristianos. [...] La mística es la ciencia del conocimiento experimental y -por lo tanto, amoroso- de Dios. Es la ciencia del amor".¹

En el marco histórico español, los antecedentes donde germina este conocimiento experimental de Dios, que más tarde florecerá en el Siglo de Oro, se remontan a finales del siglo XV, en las siguientes órdenes religiosas: la de los dominicos, agustinos, jerónimos, benedictinos y franciscanos; sin embargo, va a ser

¹ José María de la Cruz Moliner, Historia de la literatura mística en España. Burgos, "El Monte Carmelo", 1961, p. 27.

en estos últimos, donde se efectúa "un movimiento de reforma de espiritualidad. Su quintaesencia se amasa en las llamadas casas de retiro, de oración o de recogimiento".² Dentro de ellas se vivía el ideal de pobreza, aislamiento y se acentuaba la oración y el recogimiento.³

Se le llamó recogimiento a la espiritualidad que se gestó entre los franciscanos de Castilla la Nueva, propiciada por el cardenal Jiménez de Cisneros; este nuevo misticismo encontrará su culminación en el Tercer abecedario de Francisco de Osuna.⁴

Pero esta nueva vía espiritual, no sólo la practicaron los franciscanos, sino trascendió más allá de los monasterios, la ejercieron los religiosos seculares y los laicos.

2 Melquiades Andrés Martín, Los recogidos: nueva visión de la mística..., p. 24.

3 Fray Francisco de Osuna es quien designa como recogimiento a esta nueva vía de espiritualidad. Algunas razones del porqué la llamo así, son las siguientes:

"Porque recoge a los hombres que lo usan, haciéndoles de un corazón y amor, quitando de ellos toda disensión y discordia. Porque hacen que se recojan los sentidos...; a los recogidos no aplacen las nuevas y parladas vanas. Retraen sus ojos y los humillan...; echan un freno a la boca, y les place callar. Aman los lugares oscuros y cierran las ventanas de su retraimiento por no derramar sus ojos.

Recoge los sentidos del hombre a lo interior del corazón, donde está la gloria de la hija del rey, que es el ánima católica. Y así muy bien se puede comparar el hombre recogido al erizo, que todo se reduce a sí mismo y se retrae dentro de sí, no curando de lo de fuera". (Melquiades Andrés, op.cit., pp. 37, 38).

4 El Tercer abecedario de Francisco de Osuna, se publicó el 31 de octubre de 1527. José C. Nieto lo considera como el primer libro auténticamente místico que produjo España, por consiguiente, Osuna es quien inaugura el misticismo español. (J.C.Nieto, Juan de Valdés y los orígenes de la..., p. 140).

Melquiades Andrés, en su estudio Los recogidos, sostiene la postura de que este grupo es el creador de la auténtica mística ortodoxa y la desviación de la misma la propiciaron los iluminados de Toledo (los dejados). Esta tesis discrepa con la de Bataillon, quien argumenta que si bien ambos núcleos presentan divergencias entre ellos, al final sus conceptos se mezclan y pueden ser tomados como un solo conjunto: el de los alumbrados. José C. Nieto, aunque sigue considerando a los dejados como iluminados o alumbrados hace una separación categórica al apreciar a los primeros como no místicos, pero sí herejes, y a los segundos místicos, pero no herejes.⁵

Paradójicamente el dejamiento (seudomística) se fomenta en España, gracias a las reformas de Jiménez de Cisneros, quien, además de hacer cambios energéticos en la orden franciscana, apoyó con gran fervor a un gran número de "místicos populares".⁶ Impulsó

⁵ Cfr. Melquiades Andrés, op.cit., p. 358; Marcel Bataillon, Erasmo v. España, p. 167; J.C.Nieto, op.cit., p. 17.

⁶ Para Marcel Bataillon, la efervescencia espiritual que vivió España a principios del siglo XVI generó una legión de profetas, visionarios y seudosantos que contaron con la aprobación de los grandes personajes españoles: "la Madre Martha, benedictina del convento de Santo Domingo el Antiguo de Toledo [era considerada por] Cisneros [como un ser] que disfruta de los favores milagrosos; su reputación es tan grande que recibe visitas del rey y de todos los prelados". Pero el Cardenal, no sólo lo estimula y ampara a este núcleo de "místicos", sino asimismo "se encuentra a gusto en un tiempo fértil de milagros. Se siente él mismo, instrumento de un vasto milagro: la renovación y ampliación de la cristiandad". (Marcel Bataillon, op.cit., pp.66-78).

la traslación a la lengua vernícula "de las obras devotas en la tén, considerando muy importante que el pueblo accediera a la literatura religiosa por el vehículo de la propia lengua".⁷ Y mandó imprimir en lengua vulgar amplias partes de la Biblia. Desafortunadamente esta obra fecunda y benéfica del Cardenal trajo como consecuencia la preparación e inicio del movimiento heterodoxo de los dejados, porque varios laicos interpretaron a su modo las concepciones de los textos y les permitió discurrir acerca de los libros de la Biblia.

Tanto recogidos, como dejados, son hijos de la reforma cisneriana, pero cada grupo proclamó una doctrina diferente. A continuación presentará las divergencias que manifestaron ambos núcleos, y por lo cual, Melquiades Andrés y J.C.Nieto estiman a los dejados como los representantes de la mística heterodoxa y a los recogidos como los encabezadores del misticismo ortodoxo.

De las casas de oración y recogimiento que abundaron en gran parte de la Alcarria destaca la de la Salceda.⁸ En ella sobresalen como maestros espirituales, tres frailes franciscanos: Francisco de Osuna, Cristóbal de Tendilla y Francisco Ortiz. De entre los prosélitos que acudían con asiduidad, desco

7 J.C.Nieto, *op.cit.*, pp. 97, 98.

8 El cardenal Cisneros fue guardián del convento de la Salceda. Melquiades Andrés asegura que en este lugar se originó el recogimiento: "Ciertamente sabemos que algunos ancianos llevaban en 1527 no menos de cincuenta años en este ejercicio". Pedro Ruiz de Alcaraz, en su confesión nombra al "convento de la Salceda como el punto de partida desde el cual llegó a los alumbrados la espiritualidad del recogimiento". (Melquiades Andrés, *op.cit.*, pp. 39,40).

llan dos figuras: Isabel de la Cruz, religiosa de la tercera orden de San Francisco, y el laico Pedro Ruiz de Alcaraz.

En los primeros años ambos personajes escuchaban con atención las exposiciones de los franciscanos, y coincidían en varios puntos por obtener nuevos caminos del espíritu y de la oración. Había una convivencia entre ellos:

todos son partidarios de una interiorización de la espiritualidad, todos juzgan del valor de las obras exteriores y las consideran como medios, todos practican la oración discursiva y la mental, o de toda el alma o mente, y la valoran sobre la vocal. Todos hablan de amar a Dios sin imágenes ni especies intelectuales, estando en silencio el entendimiento. Estiman el amor sobre todas las cosas en la vida divina y la cristiana. El amor en Dios es Él mismo. Con el amor con que se ama a sí mismo, ama a todos los llamados. El amor es una esencia con Él.⁹

Para alcanzar el amor de Dios, los recogidos practicaban un método que consistía en no dejar que los sentidos se esparcieran al exterior, evitando todo pensamiento para poder llegar a una etapa en la que el alma, "sin pensar ya ni en sí misma, se unía sin embargo a Él".¹⁰ Para que esta reconcentración tuviera efecto, los franciscanos enseñaban a sus discípulos a arrodillarse por unos instantes y "a sentarse después en un rincón, cerrando los ojos para recogerse mejor".¹¹

Tanto Isabel, como Alcaraz, tiempo después, no estarán de

9 Ibid., p. 356.

10 Marcel Bataillon, op.cit., p. 169.

11 Idem.

acuerdo con este procedimiento, puesto que juzgarán que el acto de cerrar los ojos en la iglesia provocaba que el recogimiento no se efectuara con la humildad y devoción debida, ya que al estar en un lugar público, sólo suscitaba cierto lucimiento cargado de vanidad. Por eso criticaron a todos aquellos recogidos que "sin ostentación tienen que abrir los ojos cada vez que alguien pasa cerca de ellos".¹²

A medida que las discrepancias se acentúan más, el pueblo español empezará a distinguirlos por sus respectivas concepciones: "los recogidos" y "los dejados".

El dejamiento que propagaron Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz no fue precisamente un método de oración, sino algo muy diferente. Para ellos, el hombre estaba supeditado a la acción dinámica de Dios y aquél tenía la obligación de dejarse gobernar, es decir "abandonarse" o "dejarse al amor de Dios", ya que éste "ordena a la persona en tal manera que no puede pecar mortal ni venialmente".¹³

Esta idea radical del "abandonarse al amor de Dios", es considerada como la proposición "escandalosa y recién inventada", primero por los recogidos y, posteriormente, por la Inquisición.

Para los dejados el amor de Dios no se obtiene gracias a la escala mística: vía purgativa, iluminativa y unitiva, la cual

¹² Ibid., p. 170.

¹³ Ibid., p. 172.

permite que el alma alcance el amor con Dios, como lo predicaban los recogidos; ni tampoco ayudaban los sacramentos o las buenas obras. No, para los dejados

no hay nada que pueda servir como propedéutica al amor de Dios, muy por lo contrario, es Dios y sólo él quien, haciendo uso de su libertad y sin mediación alguna de la Iglesia jerárquica o de sus sacramentos, derrama su amor sobre nosotros, y nada podemos hacer sino estarle agradeci dos porque ha querido convivir con nosotros, situándose al nivel de nuestras vidas y sin mediación alguna de votos, claustros o algún otro modo.¹⁴

En 1519, año en que aparecen ante el Tribunal de la Inquisición las primeras delaciones en contra de los dejados, la escisión es total. Si tiempo atrás, la oración vocal era considerada por Alcaraz e Isabel apropiada para meditar, ahora la califican como inútil y nociva. Las genuflexiones, la señal de la cruz, los golpes de pecho, el culto a las imágenes y la oración a la cruz, asimismo las rechazaron por parecerles ataduras. E igualmente, la concepción de los recogidos de que la acción de Dios en el hombre lo iluminaba y lo dejaba actuar libremente para llegar a la perfección, los dejados la refutaron y señalaron lo contrario, que el tal acto quitaba la libertad en el hombre.

Para J.C.Nieto, la piedra angular que llevó tanto a Isabel y a Pedro Ruiz a esta separación con los recogidos fue "la liber tad con que acometían la lectura de la Biblia, otorgándole 'nugvo sentido', dependiendo del Espíritu Santo, y declarando que

14 J.C.Nieto, op.cit., p. 124.

los libros de la ciencia humana -que de hecho eran los de la ciencia eclesiástica- no eran válidos para interpretar las Escrituras".¹⁵ Esta visión que echaba por tierra con toda la tradición medieval o eclesiástica fue -siguiendo la opinión de Nieto- el nuevo elemento primordial en la vida espiritual de aquel tiempo.

El seudomisticismo se manifiesta a partir de la nueva exégesis, en cuanto al misterio de la fe en sí; para los dejados no es por medio de sermones u obras espirituales como se consigue, sino solamente cuando el Espíritu de Dios se digna a ofrecer su luz para poder descifrar la Biblia: "el hombre no llega a la fe por medio de los sentidos, sino por la acción del Espíritu Santo".¹⁶ La conclusión de los dejados será que, todo pío al gozar del amor de Dios puede cometer cualquier pecado y tener la seguridad de que el Espíritu de Dios le guiará y le iluminará o alumbrará en la interpretación de los textos bíblicos; al ser esta la idea fundamental de su doctrina, los inquisidores peyorativamente los calificarán como alumbrados o iluminados.

Cuando son apresados Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz de Alcazar en 1524, la Inquisición, un año después, publica el Edicto en contra de los alumbrados (1525), donde se declara herético al movimiento, y el desenlace final será el Auto de Fe en Tole

¹⁵ Ibid., p. 139.

¹⁶ Ibid., p. 130.

do (1529), el cual logró soterrar, un poco, los preceptos de un grupo independiente del erasmismo, luteranismo y del misticismo medieval.

Los recogidos, en cambio, obtuvieron durante un tiempo el respaldo de la Inquisición, debido a que Francisco de Osuna en su libro Tercer abecedario los conceptos que utiliza se opusieron a los de los alumbrados. La esencia de la que parte Osuna son de las raíces de "la Iglesia Medieval y [de] los Padres de la Iglesia, buscando al mismo tiempo una renovación de la vida espiritual dentro de las viejas formas del misticismo".¹⁷ El método de su doctrina, como vimos anteriormente, es el recogimiento, el cual se consigue a través de los tres estadios místicos: vía purgativa, iluminativa y unitiva. Y como consecuencia de la misma no puede originar una nueva enseñanza ni innovadoras interpretaciones ni nuevos sentidos, nada de lo que caracteriza a los alumbrados.

Francisco de Osuna y sus prosélitos vivieron un período de florecimiento, pero no por mucho tiempo, porque tras una época de tolerancia les llegó la represión.

La inquietud religiosa que se cernía en Europa motivada por la Reforma Luterana trajo como consecuencia que la nación de Carlos I y, propiamente, la de sucesor Felipe II, se convirtiera "en la tropa selecta de la Contrarreforma".¹⁸ Fue entonces

¹⁷ J.C.Nieto, op.cit., p. 146.

¹⁸ Marcel Bataillon, op.cit., p. 9.

cuando los ojos de los inquisidores se posaron sobre los recogidos, ya que les parecían que varios de sus preceptos estaban próximos a los artículos luteranos y "al radicalismo innovador de los dejados, lo que era más que suficiente en su opinión para, salvando las escuetas diferencias, perseguir a todos".¹⁹

El movimiento de intolerancia se centró en España en el Índice de libros prohibidos del arzobispo de Sevilla e Inquisidor General, Fernando de Valdés, quien impidió la lectura, a partir de 1559, de todas aquellas obras "en lengua vulgar, por el peligro que existía en entregar doctrinas difíciles de la religión a gente ruda, incapaz de comprenderlas y expuesta al contacto de la reforma protestante".²⁰

Con este implacable razonamiento de Contrarreforma empezó una actividad anti-mística en la Península. Las obras de Francisco de Osuna, fray Luis de Granada, el Beato Juan de Ávila, San Francisco de Borja, "los libros de espiritualidad en lengua vulgar, sobre todo cuando se apoyan en el texto de la Escritura, el nuevo índice prohíbe hasta las recopilaciones de Epístolas y Evangelios litúrgicos [...]. De Erasmo se prohíbe en latín y en romance la Moria, los Coloquios, el Modus orandi, la Exomologesis, el Enquiridion...".²¹

19 Jesús Alonso Burgos, El luteranismo en Castilla durante..., p. 30.

20 Teresa de Jesús, Obras completas. [Estudio preliminar y notas explicativas de Luis Santullano]. Madrid, Aguilar, 1970, p. 37.

21 Marcel Bataillon, op.cit., p. 718.

En aquel momento es cuando empiezan los años de confusión en torno a los recogidos, puesto que varios de sus preceptos eran ejercidos por los dejados: la oración mental, el aprecio de los fenómenos extraordinarios, la interiorización, el afecto por la vida de perfección, y la valoración por la experiencia personal como núcleo de la vida espiritual. De allí que cuando estas doctrinas "eran expuestas de modo exagerado o excesivamente encarecido [corrían] el peligro de ser consideradas como alumbradas".²²

De poco valió, entonces, el deslinde de 1525, ya que a partir de aquí, el nombre de los recogidos se pierde, para designarlos como sospechosos de iluminismo o alumbramiento. Por esta razón, a finales del XVI, una vez que aparecen publicados los escritos de Santa Teresa de Jesús (1588), quien se había instruido con varios libros de los autores medievales y de los frailes franciscanos,²³ un personaje llamado fray Alfonso de la Fuen-

²² Melquiades Andrés, op.cit., p. 362.

²³ Algunas de las lecturas que leyó Santa Teresa son: las Confesiones de San Agustín; el Contempus mundi (Imitación de Cristo) de Tomás de Kempis; la Vita Christi, del cartujano Ludolfo de Sajonia; el Libro de la oración y Tratado de la oración y meditación, de fray Pedro Alcántara; la Subida al Monte Sión, de fray Bernardino de Laredo. Pero, la obra que tuvo más influjo en la santa, al principio de su formación fue el Tercer abecedario de Osuna: "[...] me dio aquel tío que tengo dicho que estaba en el camino, un libro: llámase Tercer abecedario, que trata de enseñar oración de recogimiento [...], no sabía cómo proceder en oración, ni cómo recogerme, y así holguéme mucho con él, y determinéme a seguir aquel camino con todas mis fuerzas [...], comencé a tener ratos de soledad, y a confesarme a menudo, y comenzar aquel camino teniendo aquel libro por maestro". (Santa Teresa de Jesús, Libro de la vida. [Edición de Dámaso Chicharro]. México, REI, 1988, pp. 41-46, 137).

te,²⁴ después de haber leído los libros de la Madre Teresa en
 contró en ellos varios de los preceptos censurados a los alumbrados. El 26 de agosto de 1589 envió una carta al Consejo de Llerena:

A mis manos [...] ha venido un libro que se intitula: Los libros de la Madre Teresa de Jesús, impreso en Salamanca [...] el año pasado. Y habiéndolo leído y considerado atentamente [...] hallé la semilla fértil de los alumbrados [...]. Mande Vuestra Señoría que vean los teólogos esa escritura y, si no entendieren el sueño herético que hay en ella, yo le daré a entender cuando se mandare, con otros muchos misterios de iniquidad y herejías secretas que anda escritas en latín y romance [...]. Y para este fin he dado el aviso [presente] a Vuestra Señoría, antes que esta pongona haga algún daño de secreto, que no se pueda reparar.²⁵

Para la Inquisición no fue novedad la epístola de fray Alonso, ya que en la vida de la Santa, él ya había sentido las censuras y presión del Tribunal.

Varios teólogos consideraban las obras de Teresa de Jesús como revelaciones de Dios, y otros, que aún sospechaban de su santidad, les parecía ilusa, pero no embaucadora. Así que después de varios exámenes exhaustivos hechos a sus escritos, y

24 Fray Alfonso de la Fuente (1533-1592). Nació en Fuente del Maestre, Extremadura. Fue caballero de la Orden Militar de Santiago; después ingresó a la orden de los dominicos. En 1577 se le nombró calificador del Santo Oficio. "En su nativa Extremadura va a empezar [...] la aventura de sus correrías apostólicas [en contra de] los alumbrados. Esta comienza en las navidades de 1570 y no se interrumpe hasta su muerte". (Álvaro Huerga, Los alumbrados de Extremadura. Tomo I., pp. 55, 56, 224).

25 Ibid., p. 90.

cuando ya no hubo suspicacia de la fe ni de la moral de la monja carmelita, se inició, con sus obras, uno de los mayores acontecimientos en la literatura mística española.

La mística ortodoxa, durante su apogeo (como ya anoté en un capítulo anterior) estará acompañada por la mística heterodoxa. Al tocar ambos temas fronterizos, la Inquisición tuvo que vigilar y censurar las obras o doctrinas, e indagar sobre la ética y vida religiosa de los que las escribían o exponían.

En suma, la falsa mística es -como la describe metafóricamente Pierre Groult- "una planta natural en toda época mística. Es un brote, un crecimiento, una desviación; es la turbia espuma que se arrastra en las orillas de los más bellos ríos. Así los Alcaraz, los Valdés [...] debían como por movimiento natural, perderse, deslizarse y abismarse por las faldas del Monte Carmelo por las que ascendía un San Juan de la Cruz".²⁶

Este breve resumen histórico de la pseudomística ibérica, junto con el estudio realizado en el capítulo III, sirven como antecedentes para analizar el trasfondo subversivo contenido en los Desengaños del alma..., cuya enseñanza presenta similitud con la doctrina de los dejados.

26 Pierre Groult, Los místicos de los Países Bajos y la literatura española del siglo XVI. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976, p. 204.

2) La seudomística, una paraliteratura subversiva

El manuscrito de los Desengaños del alma... es un manual en don de su autor expone los medios que deben seguirse para que el hom bre pueda alcanzar la virtud. En él desarrolla los temas del li bre albedrío, las inspiraciones del Espíritu Santo, los escrú- pulos del alma, la importancia y práctica de las virtudes mora- les, los actos indiferentes, y la relevancia de las riquezas tem porales.

Tanto en el primer capítulo, como en el segundo, es donde el autor utiliza las concepciones de los alumbrados.

En el primero, Pedro García explica que cuando la "criatura" siente que la inspiración divina le está ordenando a hacer cual quier acto, no debe oponerse al llamamiento y debe ejecutarlo in mediatamente, porque si no, será imperfección.

En el segundo, hace una interpretación personal de algunas ci tas de San Pablo para desarrollar el tema del libre albedrío pero sus propuestas son concurridas como falsas y heréticas. El au tor también recurre a Santo Tomás con el fin de enseñar a sus lectores cuándo hay obras indiferentes y cuándo no.

A continuación enfocaré con mayor detalle los fragmentos re- probados por los teólogos para destacar las ideas que se aseme- jan con las propuestas por los dejados.

En los primeros tres años, después de la detención de Pedro García de Arias, los inquisidores realizaron el escrutinio de

sus escritos. De los Desengaños del alma... extrajeron las siguientes proposiciones por contener ideas de Pelagio, Lutero y los alumbrados:

la proposición. [...] no dejaré de tratar lo que sintiere ser conforme a lo que la fe nos enseña y fundado en toda razón natural.²⁷

Hijo de su tiempo, el ermitaño retoma uno de los conceptos de la teología de Santo Tomás, pero dándole una interpretación propia. Dos palabras sobresalen en esta primera censura: razón y fe. Para el aquinante la razón y la fe no se contraponen, "la fe es a la razón -dice Santo Tomás- lo que la gracia es a la naturaleza: no la destruye, sino que la perfecciona".²⁸ La razón natural sirve no para probar las verdades de la fe, sino para explicar su contenido. El Doctor Angélico asienta que el hombre, al ser concretamente racional, todos sus actos están sometidos a la razón práctica que regula los actos a realizar.

Gustavo Ponferrada parafraseando la idea del teólogo de Aquino explica que la "norma de moralidad es el dictamen de la razón práctica rectificada por los principios morales, sin los cuales ella misma carecería de orientación".²⁹

27 AGNM, Inquisición, vol. 436, exp. 14, fol. 273 r.

28 Joseph Rassam, Introducción a la filosofía de Santo Tomás de Aquino. Madrid, Rialp, 1980, p. 29.

29 Gustavo Eloy Ponferrada, Introducción al tomismo. Buenos Aires, Club de Lectores, 1985, p. 150.

En el Concilio de Trento a la fe se le definió como "algo sobrenatural que infunde Dios en el entendimiento, para que ciertamente creamos lo que ha revelado a su Iglesia".³⁰ Esta revelación, además de contener certezas sobrenaturales que el raciocinio no puede demostrar, asimismo encierra verdades que corresponden a Dios y que son accesibles al razonamiento. Santo Tomás infiere que todo hombre que tenga uso de razón tiene un conocimiento natural de Dios que le permite dar un sentido inteligible a la palabra divina.

En la teología aquinatense, la razón y la fe permiten alcanzar el conocimiento de Dios, pero aclarando que por la fe "se conocen muchas más cosas sobre Dios y de un modo superior y con más seguridad que por la razón".³¹ No obstante, el tomismo, no subordina la fe a la razón, ni viceversa, sino manifiesta que "el triunfo de la fe es conservar a la razón la eficacia propia de sus leyes [...], la autoridad de la fe no es disminuida por el apoyo que encuentra en la luz natural de la razón".³²

La discrepancia que manifiesta García de Arias en esta primera cláusula es cuando sobresale el énfasis por anteponer la razón a la fe: "... y fundado en toda razón natural". Al sobrevaluar la mente humana, el ermitaño dejaba a un lado una de las

30 Francisco Lúrraga-Saralegui, Prontuario de teología moral. Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1919, p. 160.

31 Joseph Rassam, op.cit., p. 30.

32 Ibid., p. 32.

tres reglas de la fe que debe practicar todo católico: el de creer todas las verdades que dicta la Iglesia "maestra infalible que nos enseña y propone las verdades que Dios reveló".³³

Al fundar su conocimiento sólo en la razón, los teólogos consideraron que García de Arias expresaba su deseo de exponer sus verdades, omitiendo las axiomas de la Iglesia. Al censurar esta primera proposición, los jueces lo calificaron de hereje, porque "a quien falta la divina sobrenatural, sólo la razón natural le puede hacer fuerza y por eso reduce a razón natural las verdades que enseña la fe divina [...] y éste es el fundamento de todas las herejías".³⁴

2a proposición. [...] cuando tenemos inspiración de hacer algún acto interior o exteriormente de cualquier virtud y si bien es verdad lo hacemos, pero no luego al instante que entendemos ser lo tal del Espíritu Santo, faltando del tiempo en que juzgamos quiere lo pongamos en ejecución antes que otra cosa ninguna [...], excusándonos de ello con algún género de advertencia. [...] Y si la falta fuese con más advertencia dejando de hacer alguna parte de las que por razón y según la dádiva de la gracia dicha convenga que sea ajustada, será semejante mengua, im perfección grave.³⁵

33 Francisco Lázaga-Saralegui, op.cit., p. 160.

Tres son las reglas de fe: la Sagrada Escritura, la tradición divina y la Iglesia. Las dos primeras son el origen que encierran las verdades católicas dictadas por Dios (Cfr. Idem).

34 Vol. 505, exp. 1, fol. 377 r.

35 Vol. 436, exp. 14, fol. 273 v.

3a proposición. [Que estas omisiones] bastan para impedir mento de la santidad y bien del alma [...]. Los pecados veniales menos graves cometemos siempre que usamos del menor bien y dejamos de hacer con advertencia cualesquiera movimiento por pensamiento, palabra y obra, faltando por voluntad propia en el todo de lo que tenemos [...] por demás virtud directa o indirectamente que natural y prudencialmente lo podemos ejercitar. Y en especial cuando tuviesemos entendido que lo mismo nos puede ayudar de resguardo, para no venir a caer contra cualquiera mandamiento de la ley de Dios o de su Iglesia; sin embargo que sea poco en lo que el hombre faltase ni que su materia sea de las declaradas y conocidas por de precepto.³⁶

4a proposición. [...] porque aquel advertir y juicio de que ya hablamos, que la criatura hace de lo que es mayor virtud directa o indirectamente como ya propusimos, se ha de tener por la inspiración del Espíritu Santo y como por nuevo mandato cuando es conforme a razón y prudencia, y no es posible ser de otro ordinariamente. Y aunque lo sea, si el hombre entiende que por medio de lo tal será menos pecador y más virtuoso debe sujetarse al dicho nuevo casi precepto, por lo menos, el cual puede el Rey Divino poner cuando y en lo demás que fuere servido. [...] y en especial de la palabra directa o indirectamente que arriba dijimos, se advierte que el tal pecado no se ha de entender que consiste siempre en que el hombre no ejercite, aun pudiendo de fuerzas humanas lo que de suyo es de mayor merecimiento, si en que el dicho deje de obrar lo que juzgare con discreción ser más voluntad de Dios, porque eso se ha de suponer será lo de mayor virtud en el tal caso para el que fuere avisado del aviso celestial.³⁷

³⁶ Ibid., fol. 274 r.

³⁷ Ibid., fol. 274 r.-v.

5a proposición. [...] puede ser disposición divina que una persona use de lo que por sí es de menos perfección, como el casarse la dicha y no entrar en religión; y en los tales ca sos de ser cualquiera cosa ordenada por el Saber Infinito, no digo yo que se peca ra sí antes en desobedecer al dicho Se- ñor haciendo lo contrario de lo que pide se y sea lo que fuere.³⁸

6a proposición. También podemos sacar ser pecaminoso el no rendirnos a las dichas inspiraciones divi- nas [...], si basta que el siervo fiel en- tienda fundado en razones naturales y pru- dentes, que lo que se le ordenare es de Dios para que lo haga, o quede en alguna des- gracia con su Majestad.³⁹

Hay una cohesión de ideas en estos cinco fragmentos: la de poner antes la acción del Espíritu Santo sobre todo acto, al gra- do de considerar pecado, el prescindir de tales inspiraciones. Es- te principio que viene siendo la similitud total con la seudomís tica de los dejados fue censurada como doctrina de los alumbrados. En los dictámenes, los inquisidores escribieron que Pedro García "estaba tocado" por la enseñanza de los iluminados, ya que "todos los seguidores de tal secta, piensan ser del Espíri- tu Santo, todas aquellas cosas, seanse las que fueran, o que in- teriormente son movidos e incitados, ora sea conforme a virtud, ora totalmente se apartan de ella".⁴⁰

La concepción de la fe era considerada por los dejados, como

38 Vol. 436, exp. 14, fol. 274 v.

39 Ibid., fol. 275 r.

40 Vol. 505, exp. 1, fol. 194 v.

un don de Dios, pero no tenía que estar fundamentada en las verdades proclamadas por la Iglesia, sino cada quien tenía la libertad de dar su propia definición, basándose en su propia experiencia personal. J.C.Nieto expone que los dejados proclamaron que: "Sólo la luz de la fe y la gracia que el propio Dios nos regala pueden bastarnos. Y sólo la gracia nos da la luz de la fe".⁴¹ García de Arias retoma esta concepción de la fe, en la segunda y tercera proposición, al decir que no cumplir con las inspiraciones del Espíritu Santo no se llega a la "santidad y bien del alma".

Al considerarse los iluminados en estrecha comunión con Dios los llevaba a cometer diferentes tipos de acciones, como obrar contra los mandamientos de la Iglesia. Los jueces le anatematizan por esta razón, la frase de la quinta proposición: "... haciendo lo contrario de lo que pidiese [la inspiración] y sea lo que fuere".

[...] porque debajo de esta proposición se nos descubre un abismo de errores diabólicos practicados de los herejes alumbrados, con pretexto de que los dicta la discreción y prudencia, y de que el Legislador para suavizar sus leyes dispensa con ellos, como se lo dicta la dicha divina inspiración o precepto mental del Espíritu Santo, a quien deben obedecer, sea lícito o ilícito lo que les propone; supuesto que ellos juzgan ser inspiración de Dios que puede dispensar en sus leyes como supremo legislador".⁴²

41 J.C.Nieto, *op.cit.*, p. 131.

42 Vol.505, exp. 1, fol. 378 v.

La maestra de los dejados, Isabel de la Cruz, en su declaración ante los oidores, confesó que el principio de todos sus deaciertos había sido el de estar "en el amor de Dios"; esta noción la concebía como una auténtica vida de libertad, ya que al tener el amor de Dios dentro de sí, jamás podía conducirla al error, sino siempre a la verdad. Su conclusión era que tanto los sacramentos y la leyes de la Iglesia Católica perdían todo significado y autoridad frente a la libertad del cristiano que sabe vivir en el amor de Dios, y sólo debía obedecer los mandatos que le dictaba el Espíritu Santo. Al abandonarse o dejarse por completo a esta inspiración divina, los alumbrados no necesitaban de ningún tipo de reglas para realizar cualquier acto, tanto interno como externo. Pedro Ruiz de Alcaraz, por su parte, aseguraba que el abandonarse a este numen celestial suponía "vivir una existencia que reconoce plenamente este amor de Dios en nuestras vidas y que proclama que todas nuestras buenas obras provienen de Dios, pues el hombre no puede hacer nada bueno y que ese concimiento se lo debemos a Dios".⁴³

García de Arias manifiesta esta idea teocéntrica de los dejados al decir: "no digo yo que se pecara, sí antes en desobedecer a [Dios] haciendo lo contrario y sea lo que fuere". (Prop.cinco). "si basta que el siervo fiel entienda, fundado en razones naturales... que lo que se le ordenare es de Dios para que lo haga". (Prop. seis). Al privilegiar de nuevo la razón, los jueces manifestaron que el

⁴³ J.C.Nieto, op.cit., p. 131. (Véase la prop. 12. Capítulo III, nota 12; prop. 9 y 11 del Edicto de Toledo. Vid., apéndice II).

ermitaño expresaba su deseo de ignorar los reglamentos de la Iglesia.

Por otro lado, del párrafo de la proposición cuatro, los escrutadores censuraron la frase: "... aun pudiendo de fuerzas humananas", ya que proclamaba una voluntad humana, independiente de la voluntad divina. Al irse al otro extremo, el cenobita retomaba uno de los errores de Pelagio, quien predicó que el hombre era capaz "por los solos poderes ordinarios que la naturaleza le ha bía concedido, evitar el pecado y alcanzar el cielo".⁴⁴

La dialéctica religiosa individual de Pedro García lo condujo a divergir con las leyes católicas: "... si el hombre entien da que por medio de lo tal [la inspiración divina] será menos pe cador y más virtuoso debe sujetarse al dicho nuevo casi precepto". (Prop. cuarta). "... ni que su materia sea de las declaradas y conocidas por de precepto". (Prop. tres). Ambos enunciados repre sentaron una completa subversión para los censores, porque el au tor se atrevía a elaborar sus propias normas, dejando a un lado las ordenanzas de la Iglesia: "Insiste el dicho Pedro García en apoyar y ponderar más la obligación y necesidad de sus preceptos mentales; y así, después de haber dicho que inducen obligación como los demás preceptos y que son como medios forzosos para po der conseguir el fin de cualesquiera preceptos".⁴⁵

44 M.L.Cozens, Manual de herejías. Barcelona, Herder, 1964, p. 85.

45 Vol. 505, exp. 1, fol. 379 r.

7a proposición. Que cuando alguna repugnancia es natural y voluntaria no es posible que una persona obre en contra de ella sin mandato y temor de pena [...]
 [...] No porque el sabio y prudente Dios deja lo dicho otro de tal manera a voluntad de la estatuta, por dudar de si conviene, y que de excusarse ella a hacerlo no dejará de pecar en el grado que tenemos propuesto, pues al fin el ser buenos o malos todo nos lo deja a nuestro libre albedrío el Divino Libertador.⁴⁵

8a proposición. Que el hombre esclavo que fue comprado con la sangre de Jesucristo no ha de hacer su voluntad, si la del mismo Señor que la compro, porque antes la causa de ser culpada la criatura es el usar de su libertad, por lo cual y para fin de quitársela, y de que resulte su mayor bien se ordenaron cualesquiera preceptos y votos.⁴⁷

Para los inquisidores la séptima cláusula encerraba falacias, y argumentaron que "con la ayuda de Dios se pueden vencer las repugnancias naturales y voluntarias que sentimos [y no] son de precepto declarado, sino sólo de consejo y por eso sin pecar las podemos dejar libremente".⁴⁸ En el mismo párrafo, también encontraron un deseo expreso de abolir la autonomía humana, ya que al afirmar que no es posible luchar contra las tentaciones (repugnancias), el cenobita empleó uno de los conceptos heréticos de Martín Lutero: "El pecado no puede ser vencido en nosotros, porque es inherente a la naturaleza".⁴⁹ El hombre -para el monje agus-

45 Vol. 435, exp. 14, fols. 275 v., 277 v.

47 Ibid., fol. 278 r.

48 Vol. 505, exp. 1, fol. 379 r.

49 León Cristian, Breve historia de las herejías. Andorra, Casa Vall, 1958, p. 79.

tino- se encuentra preso, caído e indefenso, todas las labores buenas que realiza son pecado mortal, la salvación por obras es imposible, por eso censuraba la libertad humana: "Después del pecado original, el libre albedrío no es más que un nombre. Haciendo lo que puede, el hombre peca mortalmente".⁵⁰

Las contradicciones que aparecen a lo largo del discurrir de Pedro García transmiten la diversidad de concepciones que se agolpaban en su pensamiento, y aunque algunos coincidían con los propuestos por el catolicismo, al carecer de una preparación teológica y al ser señalado por los inquisidores como un sujeto de "dudosa moralidad", su información fue calificada como propuestas "heréticas", "erróneas", "falsas" y "escandalosas".

En el controvertido tema del libre arbitrio sus reflexiones se contraponen, pues primero lo considera como algo benéfico para el hombre: "...el ser buenos o malos todo nos los deja a nuestro libre albedrío el Divino Libertador". (Prop. séptima). Este mensaje concordaba con las reglas de la Iglesia; mas los jueces dictaminaron que esta idea la había escrito "sin la divina gracia", por lo cual se relacionó con uno de los preceptos de Pelagio, quien había manifestado una emancipación total de Dios: "No somos esclavos [...] podemos decir a Dios sí o no, a nuestro gusto, y por nuestra cuenta y riesgo [...] el hombre debe convencerse de su magnífica autonomía".⁵¹

50 Joan Busquets, ¿Quién era Martín Lutero?. España, Ediciones Síguame, 1985, p. 130.

51 León Cristian, op.cit., p. 38.

El error de García de Arias se originaba al no diferenciar la libertad física de la moral, ya que la primera es algo natural, pero la segunda debe regirse con los límites de la ética y de lo permitido.

En la proposición octava, Pedro García, basándose en San Pablo⁵² hace una interpretación distinta a la propuesta por el apóstol. En los versículos del 12 al 20 de la Primera Carta a los Corintios, Saulo advierte que el hombre debe huir de la inmoralidad sexual, porque el "cuerpo humano es parte del cuerpo de Cristo". Pedro García, en su aparente paráfrasis, lo que hacía era reprobar la independencia humana por considerarla inicuá para la salvación del alma. La libertad para el ermitaño era la de someterse a la voluntad total de Dios: "...el hombre esclavo ... no ha de hacer su voluntad, sí la del mismo Señor que la compró". Santo Tomás sobre este punto dice que el hombre al ser un ser racional es libre en su albedrío y ciertamente es Dios la causa primera que "pone en movimiento las causas naturales y las causas voluntarias". Pero, Dios es sólo el generador de ambas causas, y al "mover las causas naturales no impide que sus acciones sean naturales, [y] al mover las causas voluntarias Dios no suprime el carácter voluntario de sus acciones, sino, que por lo contrario,

52 "¿No saben ustedes que su cuerpo es templo del Espíritu Santo que Dios les ha dado, y que el Espíritu Santo vive en ustedes? Ustedes no son sus propios dueños, porque Dios los ha comprado por un precio. Por eso deben de honrar a Dios en el cuerpo". (1 Co. cap. 6, vv. 19-20).

lo constituye. Porque Dios actúa en cada ser respetando y desplegando su peculiar naturaleza".⁵³ El teólogo de Aquino, además agrega que el hombre "posee el libre albedrío porque sin él serían vanos los consejos, exhortaciones, preceptos, prohibiciones, recompensas y castigos".⁵⁴ En lo cual, aparentemente, coincidía Pedro García, al decir: "...para fin de quitársela [la libertad del hombre], y de que resulta su mayor bien, se ordenaron cualesquiera preceptos y votos". (Prop. octava). Pero, los jueces, al tomar a García de Arías por un seguidor de la secta de los alumbrados, dedujeron que sus argumentos estaban expuestos encarecidamente, porque al decir "... de que resulta su mayor bien, esto es, de haber quedado ya sin libertad, sin la cual lo mismo es quebrantar los preceptos que los consejos y hacer cualesquiera obras, que de suyo son malas, todo lo cual es conforme a la doctrina de los alumbrados, cuya secta profesa el dicho Pedro García, autor de estas doctrinas".⁵⁵

9a proposición. Que el varón justo no ha menester ley, porque antes con su perfecta vida está dando a los demás hombres ejemplos santos y estableciendo nuevas costumbres, y como leyes. Si al que principalmente es necesario darle preceptos es al pecador imperfecto para que el temor de la

53 Joseph Rassam, *op.cit.*, pp. 242-243.

54 Santo Tomás de Aquino, *Suma teológica*. Madrid, Espasa-Calpe, 1957, p. 84.

55 Vol. 505, exp. 1, fol. 380 r.

pena siquiera le obligue a ejercitar las virtudes.⁵⁶

En la Carta a los Romanos, San Pablo expone cómo debe entenderse la fe cristiana y lo que ésta significa para la salvación del hombre. El apóstol explica que Dios al permitir que Cristo derramara su sangre, ésta se convirtió en el instrumento del perdón y este indulto sólo se alcanza por la fe. Dios es un ser justo —afirma San Pablo— que declara libre de culpa a los hombres que creen en Cristo como redentor y, por lo tanto, no se les exige cumplir la ley. Ahora bien, este mensaje hay que situarlo dentro del contexto histórico del apóstol, ya que la predicación iba dirigida a todas aquellas naciones que no practicaban la ley judía. Pablo aseguraba que hay un solo Dios que "libra de culpa a los hombres que tienen fe, sin tomar en cuenta si están o no circuncidados".⁵⁷ Pero aclaraba que la fe no disminuye la importancia de la ordenanza, sino que aquélla la reafirmaba.⁵⁸ Saulo consideraba la norma como parámetro de las acciones del hombre, ya que sin ella, éste jamás conocería el pecado, y cuando no hay reglamentos que rijan sus hechos,

56 Vol. 436, exp. 14, fol. 278 r. (Véase la prop. 4a. Capítulo III, nota 17; prop. loc.cit., nota 18).

57 Carta a los Romanos, cap. 3, vv. 30.

58 "Entonces, ¿con la fe quitamos el valor de la ley? ¡Claro que no! Más bien afirmamos el valor de la ley". (Ibid., vv. 31).

no habrá faltas que castigar.⁵⁹ Por tanto, la ley es importante para convencer al ser humano de sus errores y así pueda valorar el sacrificio de Cristo quien murió por los pecadores.⁶⁰

Martín Lutero retomaba en su exégesis la primera parte de la exposición de Saulo, que el hombre se salva por la fe. El principio formal del que partía, era: sola fide y sola scriptura. El monje agustino culpaba a la ley católica de que el hombre sin tiera "miedo e ira"; en cambio, si el individuo ponía todo su raciocinio, sólo en la divina gracia (fe), automáticamente se llenaba de "esperanza y misericordia", porque en "la fe -aseguraba Lutero- están contenidas todas las leyes y toda la justicia".⁶¹ En cuanto a las Sagradas Escrituras decía que podían ser interpretadas individualmente sin interferencia o guío de la Iglesia Católica.

Los alumbrados, además de utilizar esta noción de fe, emplearon la de "estar en el amor de Dios"; como ya dije anteriormente, al tener en el alma el "amor de Dios", les permitía cometer

59 "[...] ¿Vamos a decir por esto que la ley es pecado? ¡Claro que no! Sin embargo, de no ser por la ley, yo no hubiera conocido lo que es el pecado [...] pues mientras no hay ley, el pecado es cosa muerta". (Ibid., cap. 7, vv. 7,8,12).

60 "Sabemos que la ley es buena, si se usa de ella conforme al propósito que tiene. Hay que recordar que ninguna ley se da para quienes hacen lo bueno. La ley se da para castigar a los rebeldes y desobedientes, a los malvados y pecadores, a los que no respetan a Dios ni a la religión, a los parricidas y matricidas, homicidas, fornicarios [...], es decir, a los que hacen cosas que van en contra de la sana enseñanza. Y esta sana enseñanza es la que se encuentra en el glorioso mensaje de salvación que el Dios bendito me ha encargado". (Primera Carta de San Pablo a Timoteo, cap. 1, vv. 8-11).

61 Gottfried Fitzer, Lo que verdaderamente dijo Lutero. México, Aguilar, 1972, p. 43.

cualquier tipo de pecados sin sentir preocupación, puesto que eran inspiraciones del Espíritu Santo, asimismo podían seguir leyendo la Biblia, con la veracidad de que la gracia divina los ayudaba para poder descifrarla.

La proposición novena fue considerada por los calificadores como doctrina de Lutero y de los alumbrados; pero, al dar su ve re d i c t o, opinaron que estaba más emparentada con la de los ilumi n a d o s, porque dijeron que los practicantes de la secta, al tener en el alma el Espíritu de Dios, los llevaba a un estado en donde obran "gloriosamente, porque obra Dios en ellos, y quedan ya jug t os, perfectos, endiosados, y ya libres de toda ley, y con perfecta libertad de conciencia. Todo lo cual enseña la secta de los alumbrados".⁶²

Mas Pedro García no sólo se contentó con fundamentarse en una de las citas de San Pablo⁶³ y caer en las interpretaciones de Lutero y los alumbrados, sino que también se aventuró a decir que la intachable vida del justo "está dando a los demás hombres ejemplos santos y estableciendo nuevas costumbres, y como leyes". (Prop. novena). Lo cual significaba, para los jueces, que el er m i t a ñ o, cimentándose en los artículos de los alumbrados, era un dogmatizador: "... en las cuales palabras se halla fundamento pa ra presumir que se funda el dicho Pedro García para hacerse mae s t r o de éstos que llama desengaños, según su lenguaje, por hallar

62 Vol. 505, exp. 1, fol. 380 v.
63 Véase la nota anterior, 60.

se a su parecer movido de la que juzga por Divina inspiración, a lo cual tiene asentado y enseñado que se debe siempre obedecer como precepto mental, y esto aunque sea lo que fuere".⁶⁴

10a proposición. Y no solamente ignoran las tales personas de vida común las cosas arriba dichas, si tan poco no las entienden la mayor parte de los que parece que tratan de espíritu, por cuya razón principal, entre otras, hay en los mismos tantos engaños y falta de virtud. Y aun raro es, a mi entender, el que de ellos tiene el conocimiento de que vamos hablando, a lo menos no tan provechosamente explicado como yo indigno de ello lo pienso ir poniendo desde ahora lo que de lo propio fuere de importancia con el favor y luz del Espíritu Santo.⁶⁵

Como nota peculiar, los iluminados present. con una primordial oposición ante todos los "hombres de letras". Antonio Márquez, sobre esto explica que las concepciones religiosas de los alumbrados son completamente opuestas "al conocimiento propiamente intelectual o académico, la carrera intelectual, incapacita para la vida espiritual mística, porque ésta está reservada a los hu mildes e ignorantes".⁶⁶ Los dejados no basarán su juicio en la razón, por eso, proclamaron que: el individuo no llega a la fe por medio de los sentidos, sino por la acción del Espíritu Santo. La frase de García de Arias: "...con el favor y luz del Espíritu Santo", transmite esta supresión del raciocinio. Además, mani-

64 Vol. 505, exp. 1, fol. 381 r.

65 Vol. 435, exp. 14, fol. 231 r.

66 Antonio Márquez, Los alumbrados. p. 196.

fiesta su menosprecio explícito hacía los que "tratan de espíritu", al decir que las ideas puestas en su manual no las podían entender los teólogos y eruditos. Esta soberbia es censurada por los inquisidores: "[...] en el cual sentimiento y proposición se hecha de ver la presunción que tiene el dicho Pedro García, según la tienen los que siguen la secta de los alumbrados".⁵⁷ El concepto inherente en los iluminados, de que sólo a los sencillos e idiotas estaba reservada la verdad del Espíritu Santo, la pondera García de Arias en una parte de su defensa:

Que muchísimas personas sin letras como él, desde tiempos muy antiguos habían escrito e imprimido sus obras; así los primeros hombres a quienes el Espíritu Santo llenó de sabiduría para que fueran a predicar por el mundo fueron los apóstoles, varones según le parece, los más rusticos y desecho de la tierra, cuando Jesucristo Nuestro Señor los llamó a su apostolado para el dicho favor de que fueran alumbrados.⁶⁵

lla proposición. De cómo algunas cosas y fiestas humanas que están tenidas por vanidad y ocasión de pecar es orden de Dios [...] para que a causa de ello pueda naturalmente ser mayor el número de los bienaventurados y gloria divina.⁶⁹

Al utilizar la palabra "fiestas", el autor acrecienta la defensa a los placeres humanos, al regocijo y a la diversión, y todo por mandato de Dios. Al proponer el uso individual de la voluntad humana para saber escoger entre lo bueno y lo malo, el

57 Vol. 505, exp. 1, fol. 381 r.

68 Ibid., fol. 389 v.

69 Vol. 436, exp. 14, fol. 287 r.

fragmento se volvió a relacionar con la ideología de Pelagio quien, como ya mencioné, había glorificado la sola disposición del hombre para luchar contra los pecados sin intercesión de ninguna divinidad.

La palabra herejía etimológicamente significa "coger con la mano", tiempo después tomará la acepción de "elegir personalmente".⁷⁰ Dentro del sistema ortodoxo católico, el hereje es aquel individuo que habiendo sido bautizado y profesando el cristianismo pertinazmente niega o duda de alguna o algunas de las verdades de la Iglesia, y además diverge en la interpretación de los textos bíblicos.

Si bien, Pedro García de Arias tomó las ideas de otros herejes, él en todo momento las reconoció y las defendió como propias. Al protegerlas como suyas, sobresale el afán por descubrir la verdad, su "verdad", deseo que se manifiesta desde el título de la obra, cuya finalidad era desengañar a sus lectores para alcanzar la perfección, a través de constituir nuevos preceptos (no importando que fueran mentales).

La Inquisición calificaba a un hereje de pertinaz, cuando después de haberle mostrado sus errores, aquél se rehusaba a aceptar los como tales y seguía obstinado en no retractarse para obtener el perdón de la Iglesia. La contumacia del ermitaño la pude constatar en varias de las audiencias, donde los jueces le preguntaban

70 Barrows Dunham, Héroes y herejes. Antigüedad y Edad Media. Tomo I. Barcelona, Seix Barral, 1969, p. 31.

si realmente los Desengaños del alma... los reconocía como escritos propios, ya que para ellos

las dichas proposiciones [eran] de la secta de los alumbrados, en el más alto grado que ellas tienen, y así no pueden ser del ingenio y juicio del dicho Pedro García. Lo uno, porque se hallan reprobadas de mucho tiempo atrás, y lo otro, porque considerada la conexión y trabazón, y manera de concluir de dichas proposiciones, y conociendo la corta capacidad de discurso del susodicho, parece cosa imposible sean suyas, sino que las debió sacar de algún libro que contenía estas doctrinas de alumbrados, o que se la enseñaron alguno o algunos tocados de ésta".⁷¹

A lo cual, el ermitaño respondía, una y otra vez, que eran su yas y de su

dictamen e inventado de su propio entendimiento. Y que no había sacado de autor ninguno lo contenido en dicho cuaderno ni le enseñó ni oyó a otra persona alguna. Y que se afirmaba y ratificaba el contenido en dicho cuaderno y estaba constante en la doctrina, porque la tenía por sana, católica y buena, según lo que la prudencia le parecía, le permitía a él y según lo juzgaba en su entendimiento.⁷²

P. Francastel explica que el hereje "siempre tiene la absoluta certeza de ser el auténtico representante de la verdad y a menudo está dispuesto a confesarla hasta la muerte, lo cual debe inspirarnos un poco de respeto".⁷³

Pedro García de Arias no fue un heresiarca ni un hereje de altos vuelos, mas es importante reconocerle su temeridad al oponer

71 Vol. 505, exp. 1, fol. 196 v.

72 Ibid., fols. 217 v.- 218 r.

73 P. Francastel, "Arte y herejía", en Herejías y sociedades en la Europa preindustrial (siglos XI-XIII). Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 18.

se al poder oficial de su tiempo: la Inquisición. Hay dos características que sobresalen en el cenobita que convergen con el prototipo de hereje, la más fundamental es la soberbia por cuanto se había alzado contra varias enseñanzas de la Iglesia, al proponer una nueva interpretación de algunas citas de San Pablo, y la aparente piedad con la que trató de timar a varios creyentes y a los inquisidores.

A través del somero análisis que he presentado en este apartado ha habido una oposición, pero también, una vinculación entre una mentalidad que representa las concepciones de un grupo social determinado, y una ideología representada por el poder oficial. Dentro del marco histórico que le tocó vivir a nuestro autor, la primera era la heterodoxia, que era "la otra opinión", la que cuestionaba las doctrinas que la Iglesia establecía, la subversiva; y la segunda era la ortodoxia, avalada por la Iglesia-Inquisición como salvaguardas de las creencias, del misterio de la fe y el mensaje divino.

La mística ortodoxa proclamó la experiencia personal con Dios, pero aquélla sólo se conseguía a través del camino de la ascética. El alma, una vez que ha recorrido las vías de oración, sacrificio, humildad, caridad, penitencia y, a veces, mortificación corporal estará preparada para las gracias y virtudes divinas. Pero no todos, después de esta constante purificación ascética pueden alcanzar la gracia sobrenatural, sino sólo algunos son los elegidos para iniciar el recorrido por las tres etapas de la mística: período purgativo, iluminativo y unitivo; para así conseguir

finalmente el estado en que el alma se une con la divinidad, y ésta le transmitirá por medio de revelaciones auditivas o visuales, sus enseñanzas o secretos.

La vía heterodoxa de los alumbrados, no concebía el fenómeno "místico" por estos medios, para ellos es Dios y sólo él quien derrama su amor sobre todo aquél que tiene fe y desea estar "en el amor de Dios". Esta teoría les permitió interpretar personalmente el Evangelio con la confianza de que el Espíritu Santo los guiaba y jamás podían errar; por consiguiente, los artículos de su doctrina pueden considerarse como una mística degenerada, una seudomística.

En sus confesiones, Pedro García nunca declaró haber sufrido algún tipo de arrobamiento o desmayos por haber tenido alguna visión espiritual;⁷⁴ sin embargo, sí afirmó haber tenido contagtos auditivos con Dios:

Que todo lo que había escrito él, pero principalmente el tratado titulado Desengaños del alma... era por inspiración de Nuestro Señor.⁷⁵

74 Marcel Bataillon comenta que ninguno de los principales dogmatizadores de los dejados tuvieron alguna "clase de éxtasis o visiones sobrenaturales". En cambio, algunos franciscanos "dados a la oración del recogimiento", sí los experimentaron. (Marcel Bataillon, op.cit., p. 171). Es probable que Pedro García, nacido en Cózar, arzobispado de Toledo, hubiera asimilado este falso misticismo propuesto por los dejados y los transcribiera ya estando en tierras de la Nueva España. De allí la convergencia que manifiesta con varios de sus preceptos.

75 Vol.505, exp. 1, fol. 31 r.

La idea teocéntrica, al cual estaban supeditadas las acciones del hombre; la nula devoción mariana;⁷⁶ y el aspecto cognoscitivo de que el acceso a Dios no es por la razón, ni por las enseñanzas teológicas,⁷⁷ sino por la acción dinámica del Espíritu Santo, son características relevantes que definieron a la doctrina de los alumbrados.

En los capítulos de los Desengaños del alma..., el autor utiliza esas mismas nociones, por lo cual, tal manuscrito puede ser considerado como una paráclitica que contenía ideas pseudomísticas, las cuales representaron una subversión total y disidente para la rectoría novohispana del siglo XVII: Inquisición-Iglesia Católica.

3) La libertad espiritual como mensaje central del manuscrito

La vida eremítica elegida por Pedro García de Arias lo predestinó para ser el portador individual de un llamamiento religioso peculiar. El haber sido un ermitaño le dio ciertos rasgos básicos que lo condicionaron para realizar su tarea como redentor espiritual; pero su labor incurrió en la sedición ideológica que lo llevó a

76 Pedro Ruiz de Alcaraz confesó que antes de conocer a su maestra Isabel de la Cruz, era muy devoto de la Virgen, que "dirigía a ella sus plegarias [pero] Isabel le aconsejó que [mejor] leyese la Biblia [y] que interrumpiese sus devociones". (Nieto, op.cit., p. 114). Véase las prop. 15 y 16 del Edicto de Toledo. Apéndice II.

77 Fray Juan de la Anunciación declaró que al ermitaño siempre le gustaba presumir que "aunque era verdad que él no había estudiado [...] ni tampoco tenía libros de dónde sacarlos [sus conocimientos], cuando Dios quería hablaba por las piedras y que enseñaba a las almas a solas, dándoles luz para saberse gobernar". (Vol. 136, exp. 14, fol. 279 v.).

caer en la herejía.

Si la instrucción religiosa del ermitaño logró desarrollarse con la lectura de algunos libros piadosos, sermones y pláticas con algunos sacerdotes y frailes, su formación teológica será escasa. Esto motivó que en sus obras explicara independientemente las citas de la Biblia y los pasajes de los libros espirituales.

Al ser un itinerante lo possibilitó para difundir sus ideas espirituales, mas al ser coaccionada su libertad física, debido a su vida picaril, su pensamiento trató de proyectarlo en una autonomía subjetiva en sus escritos.

Antonio Márquez considera a la libertad como "el tema universal de las herejías".⁷⁸ La libertad consistirá en analizar todo, poner en tela de juicio las verdades decretadas por la Iglesia. Dentro de la historia religiosa española, la doctrina de los dejados fue un llamado a la independencia religiosa para todos aquellos espíritus inconformes que esperaban romper las cadenas que los aprisionaban y que consideraban como "ataduras": las ceremonias religiosas, las reglas, los ritos y el culto a las imágenes; para los dejados no había "jerarquías eclesiásticas ni celestiales, sólo Dios y el hombre".⁷⁹

Pedro García a lo largo de su manual se abstendrá de objetar

78 Antonio Márquez, Los alumbrados, p. 232.

79 Ibid., p. 183.

los ritos y ceremonias de la Iglesia, su juicio de liberación religiosa sera una paradoja, porque dirá que el individuo está sujeta a la inspiración del Espíritu Santo para así no tener que obedecer ningún tipo de ordenanza terrenal (prop. segunda, tercera, cuarta y décima).

En el capítulo IV de la cita donde Margarita Peña califica a el ermitaño de pícaro, y además agregaba que tenía "algo de romántico y mucho de trágico".⁸⁰ Antes de concluir este apartado quisiera resaltar ciertas actitudes románticas del cenobita.

Raimundo Lazo considera que el concepto de romántico

no es un fenómeno que pertenece específicamente a la historia, ni a la ciencia física, sino a la ciencia psicológica, que como tal estudia al hombre en sí y en sus proyecciones mentales, las que, sin desligarse de su origen físico, entran naturalmente en contacto con el mundo físico y con las corrientes de la historia, sin adquirir por esto específica historicidad.⁸¹

Tanto el aspecto psicológico (temperamento natural del individuo) y la personalidad formada por la circunstancias sociales, contribuyen para que el sujeto manifieste sus impulsos vitales "polarizados en torno a la pasión, a sus acciones y reacciones emotivas, amor, odio, espíritu de libertad y de dominio".⁸²

Lazo hace énfasis en que la demostración romántica tiene mucho que ver con las situaciones históricas en que se encuentra

80 Margarita Peña, Historia de la literatura mexicana. p. 103.

81 Raimundo Lazo, El Romanticismo. (Lo romántico en la lírica hispano-americana del siglo XVI a 1970). México, Porrúa, 1979, p. 11.

82 Ibid., p. 14.

situado el hombre. La represión social contribuye en gran parte para que se desarrolle el espíritu romántico: "las normas disciplinarias de una cultura en cualquier tiempo, en cualquier sociedad, constituye lo clásico, [la] diferenciación de actitud".⁸³

El pueblo español -para Lazo- se distingue por ser temperamental, proyecta "libre y enérgicamente su vitalidad en el pensamiento, en la palabra y en la acción".⁸⁴

El español Pedro García de Arias tenía subyacente lo romántico. La altivez, la rebeldía y el desprecio por el sistema oficial hacen sobresalir su egocentrismo, al decir:

Que ni el rey ni el papa le podían quitar que él corrigiese y que al mismo pontífice corregiría él, que así se lo manda ba Cristo Nuestro Señor.⁸⁵

El temperamento romántico, asimismo sobresale al poner a la libertad como el eje central de su existencia, tanto externa, la cual tuvo ocasión de resaltar en el capítulo IV, y la interna, que queda expresada en dos capítulos del manuscrito Desengaños del alma...:

Que en su libro Desengaños del alma... trataba de varias materias, pero en lo que ponía más fuerza era en defender y aprobar muchas proposiciones y cosas que hasta hoy estaban reprobadas y también reprobar otras que estaban aprobadas.⁸⁶

Que él no tenía obligación de darle a nadie la razón por la

83 Idem.

84 Ibid., p. 20.

85 Vol. 305, exp. 1, fol. 539 v.

86 Ibid., fol. 519 r.

cual escribió tratados y cartas espirituales. Pero, sin embargo de eso, digo que lo principal que a ello me movió fue por ver que en los demás libros no hallaba yo las tales cosas, excepto alguna poquedad [...] y si hallaba algunas, no de tan segura y perfecta virtud a mi ver, como ordinariamente las tengo puestas, las tales cosas.⁸⁷

La libertad tanto explícita, como implícita lo condujo a la transgresión, la cual fue castigada severamente por la dirigente gente religiosa de la época colonial: la Inquisición.

87 Ibid., fol. 534 r.

A P É N D I C E I

A D V E R T E N C I A

El manuscrito de los Desengaños del alma... se encuentra anexo al expediente 14 del volumen 436 de Ramo Inquisición del Archivo General de la Nación (México). Abarca los folios 265 r.- 288 r.

En la transcripción he conservado la sintaxis; he modernizado la ortografía, acentuación y puntuación. Dentro del texto he marcado con una barra paralela (/) el inicio del número de folio que corresponde al escrito original.

He incorporado algunas notas aclaratorias respecto a palabras en desuso o que hay que precisar y explicar; de vocablos que tienen una particular connotación para el tema; así como de referencias bíblicas y literarias. Asimismo hay otras, donde señalo las tachaduras, correcciones, añadiduras y enmendaduras del autor.

He utilizado la abreviatura Aut. para referirme al Diccionario de autoridades.

/Desengaños del alma, y en especial para su mayor limpieza de pecado y perfección de la vida espiritual, y también hablaremos del modo discreto con que se ha de huir del mal y obrar el bien perfecta y gloriosamente.

/Fol. 25

/T A B L A

/Fol. 267 r.

De los tratados que contiene este libro, que son los siguientes:

- Primero tratado. "De la perfecta conciencia", pasado el prólogo que a éste se sigue.
- Segundo tratado. "De la teología escolástica y mística", a fojas.
- Tercero tratado. "Del modo engañoso y tentación del enemigo", a fojas.

/P R Ó L O G O

/Fol. 268 r.

Siempre es necesario que el saber y prudencia acompañe a la voluntad para bien obrar, por medio de lo cual es verdad que se aventura a alcanzar mayor perfección que con la simplicidad, pero que a causa de la dicha, está más segura de no perderse la virtud en el hombre que por razón de la sabiduría. Pero yo pretendo valerme de lo uno y de lo otro, usando de la simplicidad y humildad para no venir a decir palabras vanas y menos que en vano, siendo pecado o casi tal en unas ocasiones, a causa de un celo falso contra el prójimo con socolor de darle santo ejemplo y, en otros casos, por mostrarme de grande sabiduría. Pero sabio, soberbio advertir lo sutil que si bien fuese lícito puede ser de poco provecho y muy peligroso de venir también a pecar el lector.

Y en diferentes partes, con¹ intento desvanecido de que abul

1 En el original aparece aquí un papel pegado sobre la letra de la transcripción de Pedro Escobar, en el que se muestra la escritura de García de Arias: "siendo pecado o casi tal en unas ocasiones, a causa de un celo falso contra el prójimo con socolor de darle santo ejemplo y, en otros casos, por mostrarme de grande sabiduría. Pero sabio, soberbio advertir lo sutil que si bien fuese lícito puede ser de poco provecho y muy peligroso de venir también a pecar el lector. Y en diferentes partes, con". Todas las correcciones que se presentan en el manuscrito trasladado por Pedro Escobar fueron hechas por Pedro García de Arias, mediante pegotes, o tachando y enmendando lo escrito, o añadiendo palabras.

tara mucho este pequeño libro, pudiera yo traer diversas cosas y conforme en el grado que están escritas en otros libros, pero no es discreción que un hombre haga algún convite y en especial siendo general para grandes y pequeños, sabios y rústicos, que fuese menos que de manjares exquisitos y particulares.²

Y así mesmo [sic] fuera, según lo que se acostumbra, si parlara de la devoción sensible y de otros pequeños frutos que con sigo traen los ejercicios virtuosos y así no son por los que el mundo se ha de inclinar a abrazarse /con el bien. Como ni /Fol. 268 v. tampoco por las demasiadas autoridades y ejemplos santos, pues para el fin dicho de obligar a los hombres bastan pocas o ningunas de las alegaciones dichas. Y en especial para en cosas que con más claridad que otras nos enseña la fe y razón natural ser buenas y de grande o menor provecho o malas, porque antes lo tal de casi ninguna utilidad, por lo menos.

Y en particular a personas que tratan de espíritu les impide para que no puedan apereibir por medio del entendimiento ni obrar con tanta facilidad lo demás importancia, al modo de lo que pasa en la sementera temporal que no sólo tienen como ahogado al trigo las malas yerbas (semejanza del pecado), sí también estorban a que no crezca el dicho, otras yerbas flores;³ aun-

2 Particulares: especial, extraordinarios, pocas veces visto en su clase. Real Academia Española, Diccionario de autoridades. 3 volúmenes. Madrid, Gredos, 1963, vol. 2, p. 984.

3 Esta comparación o símil se remonta hasta el Evangelio de San Mateo: "El que siembra la buena semilla es el Hijo del hombre, y el campo es el mundo. La buena semilla representa a los que

que así mesmo [sic] tienen algún tanto de virtud para diferentes necesidades que las del comer y sustento corporal.

De todas las cosas que hemos venido diciendo y de otras varias conforme a ellas están tan embarazados los más de los libros que se intitulan de perfección, los entendimientos humanos y almas cristianas, que principalmente lo conocerá el que tu viere experimentado en lo que consiste la verdadera leyenda⁴ y mayor provecho del alma, lo cual está en que a los hombres, y en especial a los que tratan de espíritu,⁵ se les enseñe y sobre todo bien, lo que es mezclarse lo malo con la virtud en ocasión y con capa⁶ de ejercitar la mesma [sic], por cuya causa es el dicho más dificultoso de conocer que cuando viene a lo descubier

son del reino, y la mala hierba representa a los que son del maligno, y el enemigo que sembró la mala hierba es el diablo. La cosecha representa el fin del mundo, y los que recogen la cosecha son los ángeles. Así como la mala hierba se recoge y se echa al fuego para quemarla, así sucederá también al fin del mundo". (San Mateo, cap. 13, vv. 37-40).

Santa Teresa de Jesús la retoma en el Libro de la vida: "Ha de hacer cuenta el que comienza que comienza a hacer un huerto en tierra muy infructuosa que lleva muy malas yerbas y ha de plantar las buenas [...]. Y con ayuda de Dios hemos de procurar, como buenos hortelanos, que crezcan estas plantas y tener cuidado de regarlas para que no se pierdan, sino que vengan a echar flores que den de sí gran olor, para dar recreación a este Señor nuestro". (Teresa de Jesús, Libro de la vida. México, REI, 1988, cap. XI, p. 103).

4 Levenda: equivale a historia u otra materia que se lee. Relación de la vida de uno o más santos. (Aut., vol. 2, p. 801).

5 "y en especial a los que tratan de espíritu", tachado en el original.

6 Capa: metafóricamente se toma como la disculpa con que se desea hacer alguna cosa, o se encubre el fin que se lleva en ella. (Aut., vol. 1, p. 143).

to y solo. Y no excusa /de que haga casi el mismo [sic] /Fol. 269 r. daño por medio de la una manera que de la otra, cuando no se guardase la criatura de él, por lo cual, no se podría ocupar una persona en cosa mejor que en aquesta manera de alumbrar⁷ al mundo y porque de ello hay mucha necesidad aun en los que menos falta parece que tienen. Para que advertido de las dichas traiciones el que obrase las virtudes lo haga con discreción sabiendo dejar el mal de entre el bien y quedar con su mérito de gracia. El cual mezclarse los dos contrarios dichos y tener el hombre necesidad de apartarlos con destreza es lo más ordinario, y sin el tal cuidado y desengaño no es posible que ande la criatura con aquella limpieza que conviene para llegar a su mayor provecho y conformidad con Dios.

Pero toda diligencia que no sea necesaria para la enseñanza dicha y explicar la esencial sustancia de los ejercicios santos y los mayores bienes que consigo traen, y los males, en caso de no usar de la virtud pudiendo. O para resolver con prudencia las tales materias persuadiéndole al hombre para su salvación, vendrá a ser el tal diligenciar ordinariamente de ningún fruto y

⁷ Alumbrar: en sentido figurado es ilustrar, enseñar a una persona. Quitar la oscuridad y el error, convertirlos en conocimiento y acierto. Llenar de luz y claridad. (AUT., vol. 1, p. 251). Nótese el doble sentido que encierra la palabra. Por un lado, tiene la connotación arriba dicha y es la que García de Arias empleaba para enfatizar su deseo de enseñar su doctrina; y por otro, el significado que le dieron los inquisidores, al tildar al autor como un escritor con concepciones alumbradistas.

casí pecado lo que menos, como arriba ya lo advertimos hablando de otros tales géneros de cosas como el que puede ser en el dicho cuidar el bien ajeno fuera de lo que al contrario para el mesmo [sic] fin dejamos por bueno y de mucha caridad.

También usaré en esta ocasión de mi corto saber, sin excusar me de ello con socolor de humildad falsa, pues sobre todo ejercicio santo es la caridad y en especial la de enseñar. Y cuando además de⁸ merecer en lo mesmo [sic] por el mayor bien del prójimo sirviese también en el que alumbrá para mejor tener y obrar en sí lo propio que enseña a los demás que si dejara de hacer lo tal y servicio de Dios. Y así, aunque en lo que después diré con el /ayuda del S[eño]r en algunas partes de estos pobres es /Fol. 269 v critos, parezca que adentro mucho en materias de teología, todo lo juzgo por conveniente para la mayor mejoría dicha, supuesto que cuanto más conociere la persona lo que es bueno y malo y del modo que Dios y el diablo tienen de obrar en la dicha. Y para fin de apartarse de la culpa que en su estado se le puede ofrecer y llegarse a la virtud, cuánto más agradará el hombre a Dios y tendrá de perfección. Así como también en lo humano es menester conocer las propiedades de una persona para negociar con ella según convenga y no errar antes que acertar.

Y así es verdad que por falta del saber y enseñanza prudente que en general vamos explicando se hacen innumerables desaciertos

8 "además de", añadido por el autor.

y a su respecto se pierden infinitos bienes celestiales. Sin embargo que a muchos flojos, medio espirituales, por no verse obligados a ejercitar las virtudes con grande valor les parece que para ser santos basta obrar bien sin tanto discurrir delicadamente ni meterse en materias de teología, como vamos diciendo. En lo cual hablan verdad los contenidos, pero contradiciéndose a sí mismos [sic], sin saber por donde vienen a confesar por casi necesario el trabajo que condenan por ocioso, sin advertir que el obrar con perfección no sólo está en que la persona ejercite las acciones que de suyo son virtuosas y con pureza de intención, afecto de amor divino y humildad, como los dichos lo entienden. Lo cual no es más que a la manera de quien formase un hombre que si bien fuese hermoso, a semejanza de la virtud, pero muy falto de unos clarísimos ojos y, como desengaños, que es lo más menesteroso de la criatura para acertar a andar aun por todo género de caminos sin caer ni ensuciar su hermosura.

Si en especial consiste la mayor santidad en que lo bueno se haga con tal prudencia /que con ocasión y a vueltas de /Fol. 270 r. ello no abarquemos también el pecado. Ni con socolor de huir de un mal no caigamos neciamente en otro mayor como el erizo⁹

9 Melquiades Andrés Martín comenta que el símil del erizo fue muy socorrido por autores como Francisco de Osuna y Bernardino Laredo. Santa Teresa de Jesús acude también a esta comparación: "[...] mas siéntese notablemente un encogimiento suave a lo interior [...] parece que he lefdo, que como un erizo o tortuga, cuando se retiran hacia sí". (Teresa de Jesús, Moradas del Castillo interior, en: Obras de Santa Teresa de Jesús, I. Buenos Aires, , Poblet, 1941, p. 579).

que por todas partes hiere; o que por temor falso de lo tal no se obrase el bien, quedando engañados y menos aprovechados. En los cuales tres modos diabólicos de proceder el hombre viene a estar lo que arriba avisamos, de mezclarse el pecado con la virtud y servicio divino, para cuyo remedio y acertar a limpiar, obrando el grano puro de las virtudes de entre el heno de males y que no venga a dañar, sí antes a mejorarnos perfectamente es de grande importancia.

Y no es posible poderse hacer menos de con muchos y delgadísimos discursos del entendimiento, revolviendo con él materias graves de teología por cuanto ella es la que nos enseña el origen y términos del mal y de nuestro provecho. Así como también para apurar el trigo temporal de entre la paja no puede naturalmente ser sin que antes se voltee muchas veces desde que nace en la tierra hasta ponerlo en estado de pan florido sin el salvado que aceda y daña como pecado.

Acerca del dicho trajinar con el entendimiento conviene a saber más y es que cuando fuere para fin de apartarse el hombre de cualquier género de culpa es más meritorio que ejercitase con la voluntad, más señaladamente en actos morales. Así como cuando por falta de cualquiera diligencia sucediese algún levísimo pecado no le pueden ser equivalentes todos los ejercicios de las demás virtudes. Y no solamente es el tal correr¹⁰ con el discurso de ma

¹⁰ Correr: equivale a pasar, dar curso. Igualmente significa hacer alguna cosa sin la debida reflexión, precipitadamente. (Aut., vol. 1, p. 612).

por fruto para en lo primero que dijimos que la segunda manera de obrar la voluntad, sí también llega a ser demás provecho el mismo dicurrir cuando es para en orden de adelantarse la criatura en nueva obra moral que ocuparse con mayor afecto en el tal género de obras acostumbradas, supuesto el fin que el S[eñor] tiene en todos nuestros movimientos¹¹ que de suyo son buenos, y la excelencia particular que consigo trae /para menos /Fol. 270 v. pecar el dicho modo de ir adelante en las virtudes morales, como de lo uno y de lo¹² otro se dirá después en diferentes capítulos y servicio de Dios.

11 Movimientos: en sentido figurado son las emociones y tendencias. Manifestación de un afecto, pasión o sentimiento, como los celos, risa, ira... (Aut., vol. 2. p. 200). Los deseos, repugnancias y aversiones "son llamados movimientos del alma; no porque ésta cambie de lugar o que se transporte de un lugar a otro; sino que, como el cuerpo se acerca o se aleja moviéndose, así el alma, por los apetitos o aversiones, se une con los objetos o se separa de ellos". (André Balade, Vocabulario técnico y crítico de filosofía. Buenos Aires, El Ateneo, 1967, pp. 663, 664).

12 "y de lo", agregado por García de Arias.

/P R I M E R O T R A T A D O

/Fol. 271 r.

En que se habla cerca de la conciencia y de lo más puro de ella. Y también iremos tocando de lo mismo en los demás tratados, y así propio¹³ daremos a conocer el mayor grado que puede haber en cuanto al modo de ejercitar las virtudes.

13 En el original aparece tachada la palabra "mesmo", el autor agregó "propio".

/ T A B L A

/ Fol. 272 r.

De los capítulos q[ue] se contienen en este primero tratado, que son los siguientes:

- Capítulo 1o. En que se declara lo que es imperfección y pe-
cado venial menos grave, a fojas [fol. 273 r.-
276 v.].
- Capítulo 2o. De cómo se satisface a varias razones de hom-
bres doctos que contradicen lo propuesto en el
capítulo pasado y con que lo tal se prueba más
largamente.
- Capítulo 3o. De cómo, sin embargo de lo tratado, no pecan en
ello dos suertes de personas. Y en que también
se declara con particular provecho la ventaja
que hay entre las virtudes de unas a otras.
- Capítulo 4o. De cómo cuando la conciencia por sí escrupulea
se ha de seguir su dictamen y no el de otra
ninguna¹⁴ opinión que sea¹⁵, y de otros de
sengaños.
- Capítulo 5o. De cómo algunas cosas y fiestas humanas que es-
tán tenidas por vanidad y ocasión de pecar es-
orden de Dios.
- Capítulo 6o. Del escándalo pasivo, sin malicia del hombre
que se dice moverlo, pero más grave en parte
que el activo, pecando en la obra o con inten-
ción de que otros vengan a ser culpados.¹⁶
- Capítulo 7o. De cómo al respecto que un hombre adquiere mu-
cha virtud es mormurado [sic] del mundo. Y que
del no satisfacer a otro de lo que se hace o
del darle cuenta de ello por temor de ser mor-
murado [sic], se ha de sacar el haber acertado
o errado en lo tal.
- /Capítulo 8o. De la prudencia en disimular y corregir /Fol. 272 v.
pecados ajenos contra sí, y de otros avisos pro-
vechosos.

14 "cualquiera otra", tachado y corregido por, "otra ninguna".

15 "que sea", tachado en el original.

16 "pecando en la obra o con intención de que otros vengan a ser
culpados", tachado en el original.

- Capítulo 9o. De la corrección fraterna y del modo prudente y eficaz con que se ha de usar de ella.
- Capítulo 10o. En que se habla de la ley y secreto natural [...]¹⁷
- Capítulo 11o. De cómo para que Dios haga beneficios al hombre no es necesaria su petición, y de que no se inclina generalmente a la virtud por lo varlo amorosamente.
- Capítulo 12o. De cómo no pueden ser los santos y defensores de la virtud bien vistos en el mundo, y de los grandes merecimientos que se alcanzan a causa de ello.
- Capítulo 13o. Del reiterar la confesión.

17 En el original aparecen tres letras ilegibles.

/En aqueste capítulo primero se declara lo que es imperfección y pecado venial menos grave.

/Fol. 273 r.

C A P Í T U L O 10.

Aunque sé con toda claridad, hablando generalmente, que a los hombres más doctos y espirituales les ha de causar novedad y aun hacerles, como suele decirse, cara de herrero, a lo que en orden a las materias propuestas y a otras muchas que en este rústico libro diré. Pero, sin embargo de eso, no dejaré de tratar lo que sintiere ser conforme a lo que la fe nos enseña y fundado en toda razón natural. Si bien que no parece acabo de creer¹⁸ que yo puedo alumbrar y desengañar¹⁹ a nadie, porque debieran avergonzarse muchos los dichos maestros del espíritu, si en especial las tales cosas demás importancia para las almas no las tuvieran mejor enseñadas al mundo de lo que yo puedo hacerlo con mi corto entendimiento y saber.

18 En el original aparece un pegote con la letra de García de Arias: "que en este rústico libro diré. Pero, sin embargo de eso, no dejaré de tratar lo que sintiere ser conforme a lo que la fe nos enseña y fundado en toda razón natural. Si bien que no parece acabo de creer".

19 Adviértase la sinonimia que hay en alumbrar y desengañar; su puestamente iluminado por el Espíritu Santo, el autor manifestaba su deseo de adoctrinar a los que estuvieran engañados en materia de religión. Para los inquisidores ambas palabras tenían una connotación de demonomanía, las cuales encerraban oscuridad y engaños del espíritu malo: "la proterva cegedad en que el demonio lo tiene granjeado para instrumento de sembrar sus errores y derramar su ponzoña en las almas sencillas con título de desengaño". (Vol. 505, exp. 1, fol. 196 v.).

Acerca de lo propuesto y para nuestra mayor confusión y humildad conviene a saber que juntamente con ser muchísimos los movimientos que hacemos cada día son poquísimos los que de los tales hacen (aun los que tratan de espíritu) en que deje de haber imperfección o pecado venial, y en una sola de las dichas acciones. Y en especial en materia de hablar puede llegar a haber, y casi en un mismo tiempo, cuatro o seis defectos y pecados de los dichos. Sin embargo que la criatura reciba el caudal²⁰ y un tanto de gracia con que señaladamente somos convidados del Magnífico Dios para todo movimiento distinto y /ordenado a fin sobrenatural, si bien, más para unos que otros.

Y las pocas veces que las personas muy fervorosas en la virtud lleguen con la obra a corresponder igualmente a la dicha dádiva de gracia se ha de entender que es en casos que los tales se esfuerzan a hacer o sufrir tan grandes cosas que a su parecer dificultan mucho, naturalmente aun con el favor del Señor a salir con ella, y sin embargo de eso se ponen a ello por su amor. Razón principal que al Saber Infinito obliga a permitir la manera de caer en los menores males es para que el hombre se reconozca y humille, sirviéndole lo mismo [sic] de²¹ resguardo y que

20 Caudal: equivale a abundancia en sabiduría. (Aut., vol. 1, p. 234).

21 Papel pegado sobre el original: "con ella, y sin embargo de eso se ponen a ello por su amor. Razón principal que al Saber Infinito obliga a permitir la tal manera de caer en los menores males es para que el hombre se reconozca y humille, sirviéndole lo mismo de".

no caiga en otro mayores, de lo cual trataremos más larga y provechosamente en el capítulo de la humildad y prudencia con que se han de adquirir las virtudes, a fojas. [fol. 280 r.- 283 v.].

Pues explicando en particular el modo de caer en imperfección es como cuando tenemos inspiración de hacer algún acto interior o exteriormente de cualquier virtud y si bien es verdad lo hacemos, pero no luego al instante que entendemos ser lo tal del Espíritu Santo, faltando del tiempo en que juzgamos quiere lo pongamos en ejecución antes que otra cosa ninguna, aunque también sea de servicio,²² excusándonos de ello con algún género de advertencia, o no hacemos la obra con aquel afecto de verdadero amor y al respecto del tanto de gracia que para ello se nos da, o que faltamos con otra cualquiera de varias circunstancias con que se podría obrar. Y si la falta fuese con más advertencia dejando de hacer alguna parte de las que por razón y según la dádiva de la gracia dicha convenga que sea ajustada, será semejante mengua, imperfección grave; como el que diese limosna, pero que a causa de ser lo peor o muy poco al respecto de lo que más que pudiera darse con discreción.

Las cuales imperfecciones al menos número de ellas podemos nosotros conocer cuando suceden por la grandeza de ello, pero cometida y con evidencia, generalmente bastan para impedimento /de la santidad y bien del alma, supuesto que /Fol. 274 r.

22 Al margen el autor escribió, "aunque también sea de servicio".

imperfección no se puede compadecer²³ con lo que es perfección cuando la tal falta sea de ordinario, como queda dicho. Al modo de lo que pasa en lo humano que no se dice ser un hombre gentil hombre y perfecto de cuerpo por sola razón de tener algún tanto de ello como a causa de tener buena estatura, si por otra parte fuesen mucha más las faltas,²⁴ siendo de los pies tuerto,²⁵ de las manos gafo,²⁶ de la nariz chato, y algo corcovado.²⁷

Los pecados veniales menos graves cometemos siempre que usamos del menor bien y dejamos de hacer con advertencia cualesquiera movimiento por pensamiento, palabra y obra, faltando por voluntad propia en el todo de lo que tenemos, en el tal caso,²⁸ por demás virtud directa o indirectamente que natural y prudencialmente lo podemos ejercitar. Y en especial cuando tuviesemos entendido que lo mismo nos puede ayudar de resguardo²⁹ para no venir a caer contra cualquier mandamiento de la ley de Dios o de su Iglesia, sin embargo que sea poco en lo que el hombre faltase

23 Compadecer: se toma por venir bien, convenir una cosa con otra, ponerse de acuerdo. (Aut., vol. 1, p. 442).

24 En el original aparece tachado, "muchísimas las faltas" y corregido por, "muchas más las faltas".

25 Tuerto: segundo participio del verbo torcer. Torcer o torcido significa dislocarse alguna parte del cuerpo. (Aut., vol. 3, p. 300).

26 Gafo: se llama así, al que padece la enfermedad llamada lepra. Asimismo al que tiene contraídos los nervios, de tal modo, que no puede mover las manos o los pies. (Ibid., vol.1, p. 3).

27 Corcovado: jorobado.

28 "en el tal caso", añadido por el autor.

29 En el original hay tres palabras ilegibles, en su lugar García de Arias anotó, "de resguardo".

ni que su materia sea de las declaradas y conocidas por de precepto. Si bien que cualquiera culpa venial contra las virtudes morales³⁰ será comúnmente menos perjudicial, como ya dijimos, que faltar de las teologales³¹ y mayor servicio del Señor.

Las razones fuera de la arriba dicha, demás fortalecernos para menos pecar siquiera generalmente,³² porque aquel advertir y juicio de que ya hablamos, que la criatura hace de lo que es mayor virtud directa o indirectamente como ya propusimos, se ha de tener por la inspiración del Espíritu Santo y como por nuevo mandato cuando es conforme a razón y prudencia, y no es posible ser de otro ordinariamente. Y aunque lo sea, si el hombre entiende de que por medio de lo tal será menos pecador y más virtuoso debe sujetarse al dicho nuevo casi precepto, por lo menos, el cual puede el Rey /Divino poner cuando y en lo demás que fuere /Fol. 274 v. servido. De manera que así como cualquiera culpa contra los mandamientos dichos está principalmente en no hacer lo que Dios

30 Las virtudes morales son las que regulan la honestidad de los actos del hombre. Santo Tomás de Aquino las divide en dos grupos: las cardinales y las derivadas. Aunque son más de cincuenta, de entre las cardinales destacan la prudencia, la fortaleza, la justicia y la templanza. (Cfr. Antonio Royo Marín, Teología moral para seculares. Moral fundamental y especial. Tomo I. Madrid, Editorial Católica, 1957, p. 177).

31 Las virtudes teologales son fe, esperanza y caridad, no pueden ser adquiridas por voluntad propia ya que sólo Dios las infunde por gracia especial, son las más importantes de todas las virtudes, y "entre ellas la caridad ocupa el primer lugar". (Francisco Larraga-Saralegui, Prontuario de teología moral. p. 101).

32 "generalmente", agregado por García de Arias.

quiere, así también es cierto incurrir la criatura en pecado le ve a lo menos, como queda dicho en todo cualquier otro caso que desobedeciese a su Majestad. Advirtiéndole que lo tal es lo mismo [sic] que descortesía y el nombre propio de ella es decir ser mal hecho, por el cual se entiende la culpa que vamos pro bando y que no puede faltar en el caso presente.

Para cuya más prueba y claridad, y en especial de la palabra directa o indirectamente que arriba dijimos, se advierta que el tal pecado no se ha de entender que consiste siempre en que el hombre no ejercite, aun pudiendo de fuerzas humanas lo que de suyo es de mayor merecimiento, sí en que el dicho deje de obrar lo que juzgare con discreción ser más voluntad de Dios, porque eso se ha de suponer será lo de mayor virtud en el tal caso para el que fuere citado del aviso celestial ya porque su naturaleza puede ser lo más santo o que llegara a lo mismo [sic] a causa de algún, o de varios fines a que se mirase con la³³ menor acción o total suspensión de mortificarse la criatura para mayor bien de ella indirectamente, como el usar de manjares regalados y no comer sólo pan y agua.

Y también por diferente³⁴ razón de prudencia puede ser dis posición divina que una persona use de lo que por sí es de menos

33 "razones" "con la tal", tachado en el original, el autor aña dió, "fines a que se mirase con la".

34 "como el usar de manjares regalados y no comer sólo pan y agua. Y también por diferente", agregado al margen.

perfección, como el casarse la dicha y no entrar en religión; y en los tales casos de ser cualquier cosa ordenada por el Saber Infinito, no digo yo que se pecara sí antes en desobedecer al dicho Señor haciendo lo contrario de lo que pidiese y sea lo que se fuere; porque si entre los hombres se tiene por desvergüenza y casi ofensa que uno a otro le diga que no quiere hacer alguna cosa, y aunque la tal no fuese posible ni muy lícita hacerla, claro está que con mucha más razón se le podrá dar el título de gran desacato y que llegue a ser pecado el decirle una persona al Emperador de Cielos y Tierra que no quiere venir en lo que le propone y en especial siendo cosa como las que su Maj[esta]d nos pide siempre de santas y posibles, haciendo el yugo de su ley suave,³⁵ y como lo dijo el mesmo [sic] Señor.

Y no solamente /se tiene por casi culpa entre nosotros /Fol. 275 r. el dicho modo de responder, sí también llega a serlo cuando fue se de un inferior al superior y juez, siendo lo que él mandase en utilidad de la república, supuesto que para en los tales casos está dispuesto por ley humana³⁶ que pueda ser castigo él

35 Idea tomada del Evangelio de San Mateo: "Venid a mí todos los que andáis cansados y agobiados, que yo os aliviaré. Tomad sobre vosotros mi yugo y entrad en mi escuela; que yo soy suave y humilde de corazón, y hallaréis descanso para vuestras almas. Porque mi yugo es suave y mi carga ligera". (San Mateo, cap. 11, vv. 28-30).

36 Santo Tomás de Aquino distingue cuatro clases de leyes: eterna, natural, humana y divina. La ley humana parte de la razón, por lo cual, "es el ordenamiento racional al bien común promulgado por la autoridad social". (Gustavo Eloy Ponferrada, Introducción al tomismo, p. 151).

que así respondiese a su gobernador y señor.

También podemos sacar ser pecaminoso el no rendirnos a las dichas inspiraciones divinas de ver que nos tenemos por obligados a los preceptos que la Iglesia nos pone para en los tales casos morales, como de los que vamos hablando y para su mismo fin de mortificar nuestras pasiones y agradar más al Señor. Y no solamente se tiene un cristiano por obligado a la voz y servicio indirecto de Dios por medio de su Iglesia para en los casos dichos, sí también en otros que vienen a ser en contra de la aspereza y mayor abatimiento de nuestra carne, como son guardar las festi-
vidades de los santos. De manera que para ser culpados por³⁷ desobedecer a nuestro criador en cualesquiera casos, no es menester³⁸ que su Maj[esta]d nos lo mande por un mismo escrito y palabras rigurosas, porque antes, la tal manera de proceder fuera contra la templanza y misericordia de la Divina Bondad; si basta que el siervo fiel entienda fundado en razones naturales y prudentes que lo que se le ordenare es de Dios para que lo haga, o quede en alguna desgracia con su Maj[esta]d. Al modo de lo que pasa en lo humano, entre un señor y su criado que para que el mismo se tenga por obligado a trabajar en todo lo que juzgare convenir al servicio del amo, no es necesario³⁹ en los tales

37 En el original aparecen tachadas dos palabras ilegibles, el autor escribió arriba de ellas, "culpados por".

38 "cualesquiera casos, no es menester", en pegote.

39 "menester", tachado; el autor anotó, "necesario".

casos, que el propio se lo mande vocalmente al segundo dicho pa
 ra que el mesmo [sic] no deje de ir contra su conciencia más o
 menos unas veces que otras, si no hiciese pudiendo cualquier co
 sa para que entienda que ha sido llamado y servicio de Dios.

Acerca de los mandamientos dichos y para más prueba de lo que
 vamos tratando, conviene a saber que así como sin los tales man
 datos con carga de culpa mortal no hiciera el hombre nada de lo
 que por ellos se le encomienda, así también se ha de creer que
 menos de ponerle al dicho alguna obligación no usará tampoco de
 los medios de las demás virtudes que vienen a ser forzosos para
 poder conseguir el fin de /cualquiera preceptos negati /Fol. 275 v.
 vos y positivos, supuesto que el deleite carnal que de la cria-
 tura carece ejercitando las virtudes morales, por cuya razón se
 excusa de obrar las dichas, es también conforme al que tampoco
 tenemos guardando cualesquiera mandamientos.

Y cuando alguna repugnancia es natural y voluntaria no es po
 sible que una persona obre en contra de ella sin mandato y temor
 de pena, y de aquellos dichos medios sea necesario amar y obra
 los para la guarda que ya dijimos, no hay que dudar supuesto que
 a ningún fin se puede llegar sin su medio proporcionado y pruden
 te. Demás que así como la fe divina consiste en que el hombre
 crea que la misma nos enseña por bueno y que así mesmo [sic] está
 la caridad en que también se ame lo tal que la fe nos representa
 por virtuoso. De allí se sigue que el contenido no puede amar ni
 tener unas virtudes sin otras, y como digamos la castidad sin la

abstinencia y mortificación de los demás sentidos, porque cuando la criatura fuese tentada, supongamos al vicio de la concupiscencia, y el piadoso Dios le previniese en el tal caso con el auxilio de la gracia antecedente para que se dispusiese a pelear contra el dicho, no es posible que lo haga sin amar también a la tal abstinencia que sirve de medio de la gracia habitual que por ella se adquiere para fin de guardar la dicha castidad y bien del alma. Así como no es cosa natural que una persona trabaje por lo que no quiere ni ama directa o indirectamente, y en cuanto la contenida no se ayudase, cierto es que será vencida no guardando el tal precepto y servicio divino.⁴⁰

Y conforme a lo tratado se ha de entender que es también necesario cualquiera de los demás virtudes morales para cada uno de los otros vicios, sus contrarios, y no caer en ellos.

/Párrafo⁴¹

/Fol. 275 r.

Acerca de lo cual se advierta más, y es que así como sin continuar de un día a otro el ejercicio de las virtudes morales, no se podrían guardar cualesquiera preceptos, como queda dicho. Así tampoco no es posible que una persona se conserve en las dichas sin irse adelantando en ellas, cuya razón se verá particularmen

40 "negando", tachado; García de Arias agregó, "no guardando el tal precepto y servicio divino".

41 En el original esta tachado el título del capítulo 2o. El autor añadió todo lo escrito en el "Párrafo": "Acerca de lo cual... para guardar cualesquiera mandamientos y servicio del Señor".

te en el tercero tratado, a fojas, teniendo como digamos hoy más caridad y silencio que ayer, y mañana más humildad y abstinencia que hoy. Y conforme al tal orden irse el hombre acrecentando también en todos los demás ejercicios virtuosos que es lo que en especial quiere decir David en el salmo ochenta y tres,⁴² exhortando al dicho, para que vaya subiendo de en virtud en virtud, lo cual es muy conforme al modo con que Dios obra en la criatura y como de ello diremos en el segundo tratado, a fojas, sirviendo la dicha manera de corregir espiritualmente de aliento y como de puntual para que no desfallezcamos en las demás obras acostumbradas y al modo de lo que uno y otro ayuda también para guardar cualesquiera mandamientos y servicio del Señor.

42 "[...] Bienaventurados los que peregrinan al Santuario, feliz el hombre, cuyo auxilio viene de ti, cuando tiene en su ánimo sagrados viajes atravesando por árido valle, lo convierten en fuente, y lo cubren de bendiciones las primeras lluvias. Van con vigor siempre creciente: verán al Dios de los dioses en Sión [...] Porque sol y escudo es el Señor Dios: gracia y gloria otorga el Señor, no niega ningún bien a los que caminan en inocencia. Señor de los ejércitos, bienaventurado el hombre que confía en ti". (Salmo 83, vv. 6-13).

De cómo se satisface a varias razones de hombres doctos que contradicen lo propuesto en el capítulo pasado y con que lo tal se prueba más largamente.

C A P Í T U L O 30.43

De lo dicho y de lo demás que se resta decir podemos colegir cuán sangrienta y engañosamente escriben algunos autores diciendo no haber pecado en gozar la criatura /siempre de todas /Fol. 277 r. las cosas que el Hacedor Universal cría para gobierno de la salud corporal, alegando que el tal usar es seguir un orden recto y bueno por ser disposición divina, sin advertir que no porque una cosa sea de suyo buena lo será también el servirse de ella en todo tiempo. Si antes puede venir hacer malo algunas o muchas veces, como es aun el ejercicio de las virtudes morales que, sin embargo de que por sí es muy santo para el alma, se peca mortalmente en usar de él y en especial del más penoso. Y aun de los preceptos positivos cuando por lo uno o lo otro viniese a correr detrimento la vida humana, de lo cual venimos a sacar que con mucha más razón se podrá decir que hay culpa venial si quiera cuando sin precisa necesidad de nuestra naturaleza se dejase un va-

43 En el original, el encabezado del capítulo está escrito con la letra de García de Arias. E igualmente aparece asentado: "capítulo 30.", en vez de "capítulo 20.", quizá por confusión o error del autor, ya que si se coteja la "Tabla" que contiene los títulos de los capítulos, resulta que concuerdan con el orden que presenta el cuerpo del manuscrito. (Véase la "Tabla", p. 131).

rón⁴⁴ llevar de su apetito carnal aprovechándose de sus sentidos y de los demás bienes temporales que ya dijimos, porque en tales casos el dicho gozar es directamente contra el alma, a causa de no mortificarse el contenido⁴⁵ en ellos ni merecer gracia.

Advirtiendo que el Divino Criador no solamente hizo las cosas humanas para que unas veces sirvan de alimento a la vida temporal y que de ello resulte así mesmo [sic] el bien espiritual, sí también que las propias aprovechen directamente al alma en otras ocasiones mortificándonos en dejarlas a causa de verlas. Pero si el Artífice Soberano se excusara de ordenar a las contenidas, no tuviere el hombre ocasión de verlas ni de mortificarse en dejarlas y merecer, como queda dicho. Y así en el propio renunciar la criatura los dichos alivios humanos se viene a cumplir en muchos casos el fin para que el generoso Dios nos lo da, y no en usar /de ellos sin pecar, como lo dicen los autores /Fol. 277 v. que contradecemos y otros muchísimos flojos que con tales opiniones dañosas se acomodan, ocasionando con ellas a que los hombres no se mortifiquen ni salgan de innumerables pecados.

Ni del modo con que su Maj[esta]d manda que se guarden sus preceptos y aconseja que ejercitemos las obras de misericordia y las demás virtudes, no se ha de sacar que deja de quererlo to

44 "una persona", tachado; "un varón", agregado por el autor.

45 "la dicha", tachado; "el contenido", anadido.

do y en especial porque no puede ser lo uno sin lo otro, como queda dicho; porque el mandar lo uno absolutamente con pena de culpa mortal o decir si quieres hacer lo otro, como se lo dijo el Señor aquel mancebo de quien se habla en el Santo Evangelio,⁴⁶ no es porque el sabio y prudente Dios deja lo dicho otro de tal manera a voluntad de la estatura por dudar de si con viene, y que de excusarse ella hacerlo no dejará de pecar en el grado que tenemos propuesto, pues al fin el ser buenos, o malos todo nos lo deja a nuestro albedrío el Divino Libertador. Y así, la tal diferencia en hablar la Sabiduría Infinita no es más de al modo de lo que sucede acá, entre un padre y su hijo, que unas veces le avisa al primero dicho al segundo que ponga por obra tal cosa y que de no hacerla le castigará, y si bien, en otras ocasiones le encarga diferentes negocios sin amenazarle con pena y casi dejándolo a su querer o cuando pueda.

Y aun porque algunas veces duda un señor temporal de si con viene lo que le ordena a su esclavo, pero no porque deja de castigarle también en caso de no poner en ejecución los dichos, cuando cualquier superior conoce que lo tal es necesario o casi lo mismo [sic].

Acerca de lo que dicen otros varones que están tenidos por muy doctos y espirituales que por no ejercitar una persona⁴⁷

46 Pasaje narrado por San Lucas, cap. 18, vv. 18-30; San Mateo, cap. 19, vv. 16-30 y San Marcos, cap. 10, vv. 17-31.

47 "la criatura", tachado; añadido, "una persona".

lo que entienda que Dios más quiere, no siendo de precepto declarado que no peca la dicha, pues en los tales casos, no hace más que gozar de su libertad. A lo cual respondo admirado mucho, de que personas que tratan de letras y espíritu digan razones semejantes y conforme a otras diversas que voy satisfaciendo y de que podemos sacar la poca virtud / que hay en el mundo / Fol. 278 r. y enseñanza de ella. Y así digo con San Ambrosio explicando a San Pablo aquel lugar de la Epístola Primera a los Corintios en el verso 6⁴⁸ y en que dice el santo, muy conforme a lo que vamos tratando, que el hombre esclavo que fue comprado con la sangre de Jesucristo no ha de hacer su voluntad, sí la del mismo [sic] Señor que la compró, porque antes la causa de ser culpada la criatura es el usar de su libertad, por lo cual y para fin de quitar sela y de que resulta su mayor bien se ordenaron cualesquiera preceptos y votos.

Ni tampoco es razón propia de los varones dichos el decir que cuando mucho bastará enseñar la rectitud de que vamos hablando a las personas que tratan de perfección, porque a los demás serviría de ponerles lazos para caer y pecar, a lo cual también respondo con San Pablo que lo mismo [sic] trae en la Epístola Prima-

48 "¿No saben ustedes que su cuerpo es templo del Espíritu Santo que Dios les ha dado, y que el Espíritu Santo vive en ustedes? Ustedes no son sus propios dueños, porque Dios los ha comprado por un precio. Por eso debe honrar a Dios en el cuerpo".
(1 Co. cap. 6, vv. 19-20).

ra a Timoteo en el capítulo primero,⁴⁹ y así digo en nombre del Santo, que el varón justo no ha menester ley, porque antes con su perfecta vida está dando a los demás hombres ejemplos santos⁵⁰ y estableciendo nuevas costumbres, y como leyes. Si al que principalmente es necesario darle preceptos es al pecador imperfecto para que el temor de la pena siquiera le obligue a ejercer las virtudes. Sin embargo que sean más las veces que deja de hacerlo que las ama y obra, las dichas; porque si a causa de no guardar el mundo cualesquiera mandamientos, como es verdad que no se mira por ellos casi nada, fuera mal hecho o indiscreción imponer los dichos, claro está que lo excusará el prudente Dios y su Iglesia. Pero si en caso de dar consejo alguna persona en particular se tuviese por más cierto fundado en diversas razones naturales que la dicha no hará lo que se le dijese, prudencia será en las tales ocasiones no enseñar la verdad de las cosas y servicio divino.

/Ni deja de ser culpa lo que vamos tratando por lo que /Fol. 278 v. en contra de ello alega un hombre que está en opinión de grande

49 "Sabemos que la ley es buena, si se usa de ella conforme al propósito que tiene. Hay que recordar que ninguna ley se da para quienes hacen lo bueno. La ley se da para castigar a los rebeldes y desobedientes, a los malvados y pecadores, a los que no respetan a Dios ni a la religión, a los parricidas y matricidas, homicidas, fornicarios, infames, secuestradores, mentirosos, perjuros, es decir, a los que hacen cosas que van en contra de la sana enseñanza. Y esta sana enseñanza es la que se encuentra en el glorioso mensaje de salvación que el Dios bendito me ha encargado". (1 Tim., cap. 1, vv. 8-11).

50 "santos", añadido por el autor.

teólogo y profesa mucho de espíritu diciendo el tal, que dejar una persona, aunque sea advertidamente cualquiera obra virtuosa, que será imperfección, pero⁵¹ no pecado. A lo cual respondo que las acciones en que está la dicha, ya lo dijimos en el capítulo pasado, y que lo imperfecto no puede caer en cosa que se ha dejado de hacer en el todo, que es en el caso que decimos haber culpa⁵² venial. Y así, la imperfección se ha de entender que cae sobre cosa que se le ha dado algún ser, pero que a causa de faltar en algunas de las circunstancias que pertenecen a la entereza y proporción del principio y término de la tal obra o del medio que va mirando al fin o del mismo [sic] y último grado, queda la dicha, por imperfecta y desagradando al Señor.

Tampoco excusa de ser pecado el dicho desobedecer a Dios, por decirse en general que hay obras indiferentes y que ya que no puede ser bueno el no sujetarnos a las inspiraciones divinas, pero que no será malo, si tan solamente indiferente. Pero yo digo con el Angélico Santo Tomás,⁵³ aunque será posible no argüir

51 "pero", agregado.

52 "pecado", tachado; "culpa", corregido.

53 Santo Tomás dice que no hay actos indiferentes cuando proceden de la razón deliberativa, ya que estas obras serán catalogadas siempre, como buenas o malas. Y habrá actos indiferentes cuando su origen no sea de la razón deliberativa, "sino de una imaginación [actos naturales e instintivos] como cuando uno se frota la barba o mueve una mano o un pie, ese acto no es propiamente moral o humano, por tanto será indiferente, pues queda fuera del género de los actos morales". (Santo Tomás de Aquino, Suma Teológica, 2ª Parte, Madrid, BAC, 1989, p. 199).

con sus mismas [sic] palabras, que no puede ser haberlas dichas de su naturaleza, porque en Dios a causa de infinita perfección no puede haber un instante de ociosidad ni obras indiferentes, sí buenas directa o indirectamente como es todo lo que viene a servir para adorno honesto y necesario del hombre en lo exterior y de alivio prudencial para conservar su vida humana, aunque sean acciones tan mínimas como despedir el dicho, la saliva de su boca o sonarse las narices. Porque así como el criador de todas las cosas hizo a nuestra naturaleza sin excusarla de que no tuviese los tales achaques y que es /necesario descargarla /Fol. 279 r. de ellos para tenerla en pie mirando por su salud, y que el Señor nos lo manda, de ahí se⁵⁴ sigue el venir a ser buenas y meritoria de gracia las dichas diligencias y las demás que la criatura hace para el fin dicho, así como su Maj[esta]d es puramente bueno y de infinita santidad.

Ni tampoco en el natural del diablo no es posible haber algo indiferente, sí malo, así como el traidor es de su naturaleza del todo maligno. Y que cada cosa es propio dar y pretender para sí conforme de lo que tiene y es su natural, y que de otro que de los dos autores dichos y de nuestra carne, que así mismo por su dañada inclinación nunca viene a estar de su voluntad fuera de algún mal no puede haber ordenación ninguna. Y si algu

54 En el original hay varias palabras tachadas ilegibles, el autor agregó, "tenerla en pie mirando por su salud, y que el Señor nos lo manda, de ahí se".

nas veces usamos de cosas casi indiferentes que vienen a ser principios de nuestros grandes males, como en tomar cualesquiera refrigerios humanos o casi tales, pero sin tener en unos, alguno, a lo menos de los fines para que Dios nos los da o usando de otros que si bien, no viciosamente porque ayudan a la vida temporal, pero sin bastante necesidad, faltando a causa de ello de la mortificación que se podría tener sin riesgo de la salud y vida dicha, y que se ha de tener por de fe, que de ordinario.

Y luego al instante que el hombre quiere dejarse llevar en contra de la virtud o faltando de su mayor perfección lo inspira y como reprendiendo el Señor a que hagamos lo contrario para no venir a pecar y alcanzar más santidad. Y así, usando la persona de la tal contrariedad queda por bueno lo que ya dijimos ser casi indiferente. Pero si, la dicha, faltase en las tales ocasiones de lo que su Maj[esta]d no puede excusarse de querer, que es nuestro mayor bien, quedará por pecado lo repetido⁵⁵ y casi indiferente a causa de⁵⁶ la descortesía que arriba dijimos, cuando /en la actual ocasión de resistir el llamamiento divino /Fol. 279 v. tuviésemos por más cierto ser el propio, como ya lo advertimos al principio de esta materia. Porque en los tales casos de faltar la criatura de lo que vendría a ser para más seguridad de su conciencia y provecho suyo, como es ejercitar la virtud en su mayor grado, no puede ser naturalmente sin algún género de malicia,

55 "dicho", tachado; "repetido", corregido.

56 "a causa de", agregado.

supuesto que no se quiere valer del remedio dicho contra el mal y, sin embargo de que no estuviese muy próximo, porque en el tal caso de estar el hombre en particular peligro y sin procurar de resistirlo con la defensa dicha se pecaría más o menos gravemente según fuese la causa que para ello hubiese y de servicio de Dios.

Aunque lo dicho bastaba para prueba de lo que hemos venido conquistando, pero con todo eso daré otra razón que también ayu dará mucho a mi intento y en especial por ser de Santo Tomás y de otros varios autores, y en particular los de su escuela. Lo cual yo lo supe con ocasión de que viendo algunos de estos rústicos papeles, y en tiempo que lo estaban aún más que ahora, un padre llamado fray Juan de San Pablo, de la religión de Nuestra Señora del Carmen,⁵⁷ y pareciéndole ser cosa muy rigurosa el

57 Fray Juan de San Pablo, religioso del Convento de Carmelitas Descalzos (San Ángel), fue a quien Pedro García se dirigió para que le revisara y corrigiera su manual. En su testificación ante el Tribunal, fray Juan declaró que tenía a Pedro García "por hombre virtuoso, tanto por haberle enseñado algunas veces y conferido con él cosas espirituales, y paréceme hombre experimentado en ellas, aunque ignorante en todo género de estudios escolásticos y morales [...] poco experimentado en los engaños interiores del demonio y poco recatado, y demasiado confiado en el espíritu que le hablaba [...]. Hablándole algún espíritu bueno y después algún espíritu malo escribía juntamente sin distinción de espíritu bueno, o malo pareciéndole todo bueno, de donde nace el monstruo de su cuerno [Desengaños del alma...]". Como fray Juan a través de su declaración abogó en favor de García de Arias, los inquisidores optaron por no tomar en cuenta su testimonio: "No se sacó en publicación este dicho por ser en favor del dicho Pedro García y por haber estado el padre fray Juan de San Pablo, leso de su juicio". (Vol. 436, exp. 14, fols. 389 r.-v., 390 r. 387 v.).

pecado que en esta materia tengo declarado, comenzó a revolver libros y halló que el dicho Doctor [Santo Tomás] y los demás que con él ya dije, aprobaban mucho mi opinión y en especial a questo gran santo de quien he hablado. Y probándolo al parecer con decir que no hay obras indiferentes, sí buenas, /o malas, según /Fol. 280 así propio me dijo el tal padre carmelita. Y aun cuando lo que hemos tratado en este párrafo y San Pablo que quiere decir lo mesmo [sic], no fuera lo uno y otro de tanta autoridad como es más se debe creer que una cosa es pecado por sólo decir la alguna cualquiera opinión que entender lo contrario, aunque lo traigan otras muchas opiniones, cuya razón se verá en el capítulo segun do a éste y servicio de Dios.

De cómo, sin embargo de lo tratado, no pecan en ello dos suertes de personas. Y en que también se declara con particular provecho la ventaja que hay entre las virtudes de unas a otras.

C A P Í T U L O 4o.

Aunque hemos dicho que se peca en dejar de obrar con advertencia lo que se juzgase por de mayor virtud y que natural y prudencialmente lo podíamos hacer, pero como de ordinario no hay regla sin excepción, de ahí se sigue no ser maravilla que también halla lo tal en nuestra proposición de pecar. Y así digo que no es culpado comúnmente el hombre que se excusa de ejercitar cualquiera acción virtuosa no siendo de precepto declarado. Y cuando el dejar las demás obras morales fuese por obedecer a voluntad ajena y, aunque de ello no se tenga hecho voto. Porque si el pecado, que ya dejamos tan repetido, sucede a causa de no hacer la criatura lo que venga a ser de más perfección y que el sujetarnos a otros por el Señor es la mayor virtud entre las morales, de ahí se sigue hemos de sacar fundado en toda razón y prudencia que cuando el hombre dejase de sacrificar sus pasiones carnales por obedecer a otro y, como aun vulgarmente se dice, no puede ser que el tal incurra ordinariamente en la dicha manera de pecar y servicio divino. Lo cual se prueba con muchos ejemplos que cerca de la /obediencia han sucedido en la Iglesia de Dios y /Fol. 280 v. en particular como aquél tan celebrado hecho de Abraham, cuando

habiéndole mandado el Señor que le sacrificara a su muy querido hijo Isaac tuvo por demás virtud dejar de hacerlo obedeciendo al ángel,⁵⁸ pero como a mandato indirecto de su M[a]j[esta]d que faltar de lo propio, aunque con fin de estar a la directa inspiración divina y gloria celestial.

Ni tampoco es culpado cualquiera varón por dejar de obrar lo que fuese demás virtud moral cuando el excusarse de ella fuese advertidamente y sin reparar. O que el dicho tuviese poco o niñgún conocimiento de lo que es más o menos santidad, o que la criatura no entendiese por las razones que una cosa que de suyo sea de menor perfección que otra pueda ser en algunas ocasiones de mayor merecimiento que la dicha otra, siguiéndose de ello no poder entender una persona, en los tales casos, si es llamada o no de la inspiración del Espíritu Santo. Y aun cuando el hombre tuviere luz de las cosas que hemos dicho en este párrafo, también estará excusando de pecar, si juntamente con la evidencia no tuviere así mesmo [sic] alguna vislumbre siquiera de que podría venir a ser culpado en lo que arriba dejamos probado por tal y servicio de Dios.

En los cuales varones que decimos no incurrir en el pecado dicho, por la ignorancia o inadvertencia que de ellos hemos hablado, son en quien a causa de la mesma [sic] razón puede haber obras /indiferentes. Y no solamente ignoran las tales /Fol. 281 r.

58 Referencia sacada del Génesis, cap. 22, vv. 1-19.

personas de vida común las cosas arriba dichas, sí tan poco no las entienden la mayor parte de los que parece que tratan de es píritu, por cuya razón principal, entre otras, hay en los mismos [sic] tantos engaños y falta de virtud. Y aun raro es, a mi en tender, el que de ellos tiene el conocimiento de que vamos ha- blando, a lo menos no tan provechosamente explicado como yo in digno de ello lo pienso ir poniendo desde ahora lo que de lo propio fuere de importancia con el favor y luz del Espíritu Santo. Acerca de lo cual, y de lo segundo que también propusimos, conviene a saber que la ventaja que de su naturaleza hay entre las virtudes de unas a otras me ha parecido que será discreción reducirla a tres grados, sin embargo de que cada una de ellas por sí tenga su diferente valor, como son y en primer lugar de más merecimiento que otras ningunas, las teologales, y guarda de cualesquiera preceptos.

De lo cual hemos de sacar y estar advertidos ordinariamente /para nuestro mayor aprovechamiento que todos los actos /Pol. 282 r. distintos que ayudan⁵⁹ para guardar el mandamiento de conser- var la salud forzosa y discretamente, son no sólo meritorios de gracia, sí aun de más estimable precio que los de cualquiera vig tud de las morales. Los cuales movimientos que miran y sirven de medio para el fin dicho vienen a ser innumerables, si bien que aun atendiendo a nuestra utilidad bastará declarar algunos de ellos para que conforme a los tales saquemos de los propios

59 "que ayudan", agregado.

otros muchos como es no solamente comer, pero entiéndase lo preciso; sí también la diligencia que un hombre hace para tener cuchillo en su casa que sirve de cortar la dicha comida, como los clavos de conservarla y que no la roben diferentes géneros de la drones. No menos se puede merecer gracia en que a horas de comer se mande poner la mesa con todos sus adherentes necesarios, y quitarles volviendo cada cosa a su lugar y que todas estén con buen orden y limpieza.

También podemos adquirir los tesoros divinos cuidando del aparejo que ha menester una o muchas bestias que tuviesemos sin poderlas excusar para fin de buscar con ellas lo temporal ajustada y moderadamente, de manera que las diligencias que hacemos en nuestra comodidad /corporal, esas propias nos pueden servir /Fol. 282 v. de medio y por dos razones, para la vida del alma.

Pero en segundo grado y entre las virtudes morales tiene más valor la obediencia, humildad y paciencia, la pobreza, silencio y abstinencia, y otras del mismo [sic] porte que las demás del propio género, como son la mortificación de no ver las cosas toscas y privarnos de olores suaves. Y tener devoción de acudir algunas veces, siquiera, a los templos para asistir a los oficios divinos, entiéndase aun a los menores de ellos, y usar de otras acciones conforme a las propias y en especial de las que la Iglesia acostumbra, las cuales obras santas de en tercero y menor grado que de suyo lo son, las hemos de venir a estimar no solamente por tan ricas, como las virtudes que ya dijimos de en se

gundo lugar, sí antes aun de mayor estima para en los casos ante cedentes que se hayan obrado las dichas. Y que la prudencia pida que ejercitemos aquestas últimas y se ha de entender la tal ven taja en cuanto al afecto de obrarlas, por lo menos.

Supuesto el mayor caudal de gracia que nuestro Liberalísimo Dios nos va dando para en cada una de todas nuestra acciones vir tuosas, que es lo que ya citamos desde el lugar que hablé del Rey David, /sucediendo de la dicha magnificencia divina /Fol. 283 r. que así mesmo [sic] vamos obrando en unas acciones con mayor fer vor que en otras. Y que cualquiera obra no es más o menos grande de conforme en el grado que es el amor divino con que se hace, como consta de aquella viejecita de quien habla el Santo Evang lio.⁶⁰

Y también porque sin venir a tener todo género de virtudes en alguna de varias maneras que se puede hacer, lo cual se verá más largamente en el segundo tratado, a fojas;⁶¹ y en especial las generales y con que la criatura se humilla y mortifica más, no

60 Idea tomada del pasaje narrado por San Marcos y San Lucas:

"Jesús estaba una vez sentado frente a los cofres de las ofren das, mirando cómo la gente echaba dinero en ellos. Muchos ricos echaban mucho dinero. En eso llegó una viuda pobre, y echó en uno de los cofres dos moneditas de cobre, de muy poco valor. Entonces Jesús llamó a sus discípulos, y les dijo: -Les aseguro que esta viuda pobre ha dado más que todos los otros que echan dinero en los cofres, pues todos dan de lo que les sobra, pero ella, en su pobreza, ha dado todo lo que tenía para vivir". (San Marcos, cap. 12, vv. 41-44) San Lucas, cap. 21, vv. 1-4.

61 "lo cual se verá más largamente en el segundo tratado, a fo-
jas", tachado.

es posible alcanzar la consumada perfección, lo cual se verá con mayor abundancia, a fojas.⁶² Así como todas, las dichas, se ordenaron para que los hombres fuésemos perfectos y que por algunas de ellas que al hombre faltase, aunque sea de las menores, bastará para que del todo no quede perfecto y santo. Al modo de lo que sucede entre las cosas que son menester para levantar algún edificio material que sin embargo de que unas sean por sí de menor valor que otras, pero que por cualquiera de las dichas, unas que faltasen bastaría para que no quede bien acabado y hermoso, el dicho.

Y aquella cosa, aunque sea de suyo pequeña, viene a ser de tan ta estima como otra mayor cuando sin la primera, que ya dijimos, no pueda servir cualquiera obra para el fin que se haya dispuesto o por lo menos no también /como si faltara la segunda /Fol. 283 v. dicha y servicio de Dios.

62 "lo cual se verá con mayor abundancia, a fojas", añadido.

De cómo cuando la conciencia por sí escrupulea⁶³ se ha de seguir su dictamen y no el de otra ninguna⁶⁴ opinión, y de otros desengaños.

C A P Í T U L O 50.

Pues declarando lo propuesto conviene a saber que en caso de temer nuestra alma debemos dejarnos llevar de los tales impulsos, excepto en alguna ocasión y rara industria del demonio, y en especial si el escrúpulo es de cosa pasada. Y no importa que cualesquiera opiniones digan que no hay culpa en lo que un hombre tenga por tal para sí las razones, porque de la desgana del dicho en mortificarse por dejar de pecar o satisfaciendo aquesta deuda no es propio el darse por culpado sin causa muy verdadera. Así como en lo humano más se debe creer natural y prudencialmente al que confiesa su delito sabiendo que por él ha de ser castigado, que al que negase haber robado por cuanto lo que puede hacer temiendo ser ajorcado.⁶⁵ Y sin embargo de que el tal que escrupulease no entienda tan a la clara las razones por qué debe reparar en él, ya que porque no sería mucho llegar a ser culpa lo

63 Conciencia escrupulosa: la palabra escrúpulo viene del latín scrupulus que significa pedrezuela. En el terreno moral se llama conciencia escrupulosa a aquella que por "insuficientes y fútiles motivos cree que hay pecado donde no lo hay o que es grave lo que sólo es leve". (Antonio Royo Marín, op.cit., p. 142).

64 "Cualquiera otra", tachado, por, "otra ninguna".

65 Ajorcado: ahorcado.

mesmo [sic] a causa de alguna otra circunstancia fuera de las platicadas, del caso que fuese. Y aunque halla llegado a serlo para sus circunstancias más conocidas, pero puede haber ello /invadido en la criatura con tanta sutileza que cualquier /Fol. 284 r. ra de nuestros enemigos, que en las menos tales peleas puedan dar razón clara por palabra de lo que les ha pasado en su voluntad, aun los hombres más entendidos del mundo.

Si bien que en alguna manera se siente en el alma por la persuasión de la luz y razón natural que es el motivo principal de donde el hombre ha de sacar haber pecado, el cual sentimiento no es tan propio dársele Dios a otro ninguno por muy letrado o santo que sea, como aquél en quien hayan pasado las tales cosas de que repugnase la conciencia o por haberla hecho. Y que se tenga por más obligado hacer penitencia de su culpa, o que su Maj[esta]d le castigue justamente por ella. Por lo cual, y por no ser propio del demonio poner temor de pecado, se ha de tener por verdadero y del Señor el dictamen que dijimos.

Y cuando también es en persona que de ordinario vive mal, por que poner a la dicha en acto de escrupular es comúnmente disposición virtuosa, y más por divertirla⁶⁶ con ello de continuo pecar, en que lo uno y otro viene a ser ajeno y en contra del diablo. Sí tan solo es propio de nuestro enemigo el poner escrupu

⁶⁶ Divertirla: divertir. Estratagema para distraer la atención y fuerzas del enemigo. (Aut., vol. 2, p. 316).

los falsos por sí, o indirectamente por otra criatura fuera de alguna rara industria, como queda dicho. También, otras veces cuando en varones que puede servir de impedimento para su mayor devoción y aumento de las virtudes.

En cuanto a lo que algunos podrían decir cerca de lo dicho /que las opiniones y escritos de los hombres doctos se /Pol. 284 v. ordenaron para que los demás que poco saben se gobiernan por ellos, a lo cual se responde que en lo tal se ha de haber el va rón ajustado con la prudencia que vamos hablando, como es.

Y además de lo tratado, que cuando una opinión muy aprobada dice que haciendo tal cosa o cualquiera otra se peca mortal, lo cual se ha de tener por cierto ser así, porque el manjar del pe cado que es propio de un hombre conocerlo para sí, no es cosa natural que el mismo lo cometa falsamente para otro, cuando sin la tal industria habrá para todos de la gotosina dicha. Y también porque de ordinario no saben los hombres obrar por de modo tan santo y suficiente, para que por medio de ello deje de haber la culpa que en cualquiera caso tuviere declarada la opinión dicha. Lo propio se ha de tener así mismo por cierto, aunque otro diga que no se peca en algún otro hecho cuando la conciencia repugnase de ello, y en especial si es de cosa pasada, por las razones arriba dichas.

De manera que las opiniones principalmente sirven para que cuando a una persona le parece que no peca, advertirle de que es culpada o que si le pareciese que peca, confirmarla en el propio

parecer y acabarla de sacar de la duda satisfaciéndola como es verdad lo que presume, con lo cual queda sosegado el escrupulo so. Pero no es bien que de ordinario sirvan, las dichas, para asegurar que no se peca cuando la criatura siente lo contrario, como queda probado.

Entre los demás desengaños que también propusimos es uno de ellos aqueste, y así digo con la humildad que /puedo y /Fol. 285 r. mi corta capacidad que, cuando en cualquiera trato que los hom bres tengan unos con otros halla algún peligro sutil de que su cede pecado de hurto por falta de no saberse regir los dichos es piritualmente, que se tenga por más cierto no excusarse la tal culpa de ordinario por ser tanto el peso que hace la codicia h; mana en la gente común y pecadora. Y no haber en las tales perso nas aquella claridad de entendimiento para saber bien discurrir y gobernar en especial las dos potencias, apartando con sutileza la intención de lo que es malo y tenerla a raya de lo que fuese justo sin ponerse a riesgo por lo menos de romper con alguna⁶⁷ de tantas circunstancias que en algunos casos de usura suelen ocurrir y convenir guardar para bien y no mal obrar. Por lo cual, aun de obligación o casi tal, se había de aconsejar que no se usaran los tratos dichos y ofensas contra Dios.

Ni tampoco de otras varias acciones en diferentes materias y en que también hay peligro de ser culpados, sin embargo que de

67 "con alguna", añadido.

suyo son justas y, aunque por medio de ellas se pretenda alcanzar más virtud contentándose con la menos cuando se pudiese granjear sin el tal riesgo, mudando el modo de obrar o la especie de la obra. Lo cual se debe hacer y se ha de entender según fuese el peligro y el tanto de la virtud que por él pueda adquirirse, o dejar de conseguirla por temor falso de no caer. Así como aunque es lícito arrojarse un hombre buzo en el caudaloso río, pero no lo es el aconsejar que lo haga el que no sabe diestramente gobernarse y nadar por el grande riesgo que hay de que perezca el mismo, dejándose llevar del peso del cuerpo a las heces y inmundicias de la tierra como pecado.

/En otro desengaño hemos venido a parar que, aunque /Fol. 215 v. dificultoso el declarado, pero fundado en lo que la fe nos enseña y la ley divina manda que guardemos y de particular importancia para el cristiano que se aproveche de él, cerca del restituir la hacienda ajena, en la cual falta y pecado es raro el hombre que no cae y en especial de los seglares por ser entre los que de ordinario hay trato de comprar y vender o casi lo mismo [sic]. Por cuya razón y para si acaso como de milagro sucediese de mi pobre aviso algún pequeño fruto siquiera, digo que, no sólo se peca por dilatar una hora sin causa justa el hacer diligencia, a lo menos espiritualmente para fin de la dicha restitución, como he oído decir que lo tratan algunos autores, porque en mi sentir es el tal plazo muy largo. Si lo que por cierto se ha de tener es que basta para que ya la culpa propuesta más o me

nos gravemente en unas ocasiones que otras, que el hombre deudor se excuse por un instante o momento de poner la manera de cuidado que ya dijimos, con fin de pagar a quien deba en caso de acordo darse de ello. Y cuando para la dicha excusa no hubiese algún género de impedimento de los que basten para que desobliguen de ella, como diremos después de haber aprobado lo dicho y bien de las almas.

Para lo cual se advierta, que así como el pecado de hurto y cualquiera otro consiste en que la criatura tenga deseo de poseer los bienes del prójimo, robándolos contra su voluntad sin particular necesidad de ellos. Y que el dicho desear sucede en un instante o momento, como ya se dijo, de ahí hemos de sacar que /bien peca el hombre que está rebelde el tiempo dicho /Fol. 285 r. en dar lo ajeno a su dueño, pudiéndolo hacer y sin la grande necesidad dicha. Porque si bien es verdad que en cuanto ella dura se pueden tener con segura conciencia los bienes ajenos como a proprios, para que en cuando no haberlos menester debemos procurar entregárselos a cuyo son, por cuanto ya se pasó la ocasión de ser nuestros. Y que el dejar de hacerlo en el tal caso, acordándose de ello, claro está que no puede ser sin causa de tenernos deseo de poseerlos en el instante o momento dicho, cayendo en la culpa, según ya dijimos. Y como si habiéndoselos ya dado se los volvieramos a quitar sin el tanto de la necesidad repetida, supuesto que el pecado de hurto no esta más en que le quitemos al prójimo lo que actualmente estuviese poseyendo por suyo que en

retenerle lo que así mismo puede con ajustamiento tener por tal, pues no menos viene el dicho a caracer de sus haberes por medio de la una manera de hurtar que, a causa de la otra dicha, y ser vicio de Dios.

Pero bien será templar lo que dejamos tratado por quanto al parecer humano es riguroso, con decir que aún después de tener un hombre para satisfacer a quien debiese sin que le haga falta para lo preciso de sus obligaciones, en quanto a lo exterior de ellas, puede bien suspender la tal paga mirando a varias causas como por no dejar de hacer cualquier cosa que sí mesmo [sic] venga a servir en algo de monta para conservar la salud corporal del dicho o de los demás, a que el propio tenga obligación de acudir, aunque sean acciones no mayores que salir el contenido de su casa por la mañana a comprar de comer para que esté guisado a la hora ordinaria de recibirlo la naturaleza humana, considerando que del dilatarse la dicha comida suelen suceder algunos desconciertos en nuestro /cuerpos. Y que si al tiempo que /Fol. 286 v. ya dijimos de salir el deudor, fuese también ora a propósito para ir a dar lo ajeno a su dueño, que se puede sin escrúpulo dejar de hacer ordinariamente, como ya se advirtió, hasta haber primero hecho la diligencia dicha y por otras razones conforme aquesta que en diferentes maneras miran unos directamente y otras indirectamente a conservar la vida humana.

Podemos también retener lo que no es nuestro, no menos se puede usar de lo tal, sin embargo que el deudor se acuerde que debe.

pagar estando oyendo misa o en otras grandes obras de virtud, presumiendo que si como el acreedor no sabe que el primero dicho está ocupado en tales obras, lo supiera, que tendría por bien dejar de recibir su hacienda entonces. Pero si el que la deba dudase, a lo menos fundado en razones naturales y prudentes, de si el que la de haber no gustaría que se le retenga ninguna poquedad de tiempo, ni por cualquiera causa que sea se debe dejar de acabar oír la misa y aunque sea de obligación, supuesto que los preceptos negativos son preferidos a los positivos, luego al instante que se encontrasen unos con otros; sin embargo, de lo que algún teólogo malicioso, poco espiritual y enemigo de que el mundo le desprecie, quiera engañosamente argüir contradiciendo lo dicho último de la misa y servicio del Señor.

Tamboco pecará el hombre que tenga lo ajeno y no lo diese a cuyo es, aunque el excusarse de ello sea una hora o muchas más y sin necesidad, cuando el deudor, por cualquiera razón que sea, entienda fundado en prudencia que el acreedor no se le dé nada que le pague, /pero si el primero dicho entiende lo con /Fol. 237 r. trario o que no sabe como llevará el segundo que también dijimos el dilatarle sus haberes, será cosa escrupulosa retenerse un instante o momento sin algunas de las causas dichas y servicio del Señor.

De cómo algunas cosas y fiestas humanas que están tenidas por vanidad y ocasión de pecar es orden de Dios.

C A P Í T U L O 6o.

Para desengaño en muchos hombres de poco saber y mormuradores [sic] que inadvertidamente lo hacen contra nuestro criador y maliciando de los que visten de seda, oro, plata y usan de otras pompas mundanas me ha parecido tratar de lo propuesto en la manera que baste para atajar el mal dicho y descubrir las admirables trazas con que el Gobernador Celestial tiene dispuesto esta gran de máquina del mundo, para que a causa de ello pueda naturalmente ser mayor el número de los bienaventurados y gloria divina. Cerca de lo cual conviene a saber que todas y cualesquier riquezas temporales, y otras muchas que de suyo no son malas, son inventadas del Saber Infinito y no de la liviandad de los hombres, como a los dichos censuradores les parece y a quien sólo les asienta bien lo que por sí hacen, y las acciones de los demás las exageran y desprecian, dejándose llevar de ello miserablemente por algunas diversas pasiones, como suele suceder.

Y declarando más lo propuesto digo que demás /ser neco /Fol. 287 v. sario juzgar bien de las cosas dichas a causa de ser dispuestas por el Artífice Soberano y en quien no puede haber acción alguna que deje de convenir, por lo cual es claro ser voluntad suya que los hombres usen de ellas, supuesto que no pueden servir a

a los brutos animales.

También se le debe agradecer al Magnífico Dios que lo sea tanto para muchos dándoles grandes riquezas temporales y voluntad de engalanarse con ellas, aunque a lo humano, pues viene a ser lo mismo que darlo a los pobres por su amor en cuanto a la sustancia de ello en parte; advirtiéndole que el usar unos de grandes ostentaciones, lo cual lo pueden hacer comúnmente sin pecado ninguno o cuando mucho no vienen a pecar en cosa de importancia en algunos casos, y en pocos será gravemente. Y de sus gastos sucede el sustentarse muchos pobres que vienen a operar en lo tal, por lo cual se evitan mucho más y diferentes pecados, que sin ellos. Y también resulta de lo mismo [sic], indirectamente el bien de otros pobres mendicantes, con lo cual se excusará de prudencia el Poderoso Hacedor de un tan grande número de maestros y oficiales que son necesarios para el beneficio del vestir y comer mundano, y de otros que sirven a lo temporal. Y de haber tantos administradores en la tierra para las cosas dichas, se sigue que sea mayor el número de los bienaventurados en el cielo que si fueran menos los nacidos, por lo cual nos hemos de alegrar todos. Y siendo así, es fuerza que demos por bueno /de que unos hagan grandes gastos humanos por ser la segunda causa del bien dicho, de otros, viniéndose, como se suele decir, a quedar todo el dinero en casa de nuestros prójimos y aun en la propia del que lo gasta como el hortelano que, aunque saca agua de la noria se vuelve asar en su heredad, regando la hora. /Fol. 238 r.

taliza⁶⁸ de ella. Y en especial hemos de abonarlo del tal, por ser orden divina, como ya dijimos, y para el glorioso fin que hemos hablado.

68 Quizá como reminiscencias de su lectura al Libro de la vida de Santa Teresa de Jesús, Pedro García empleó vocablos como "hortelano", "noria" y "hortaliza", los cuales utilizó la Santa para hacer sus comparaciones (Véase, Libro de la vida, cap. XI).

A P É N D I C E II

"EDICTO DE LOS ALUMBRADOS DE TOLEDO

(23 de septiembre de 1525)

Nos Don Alonso Manrique, por la Divina Providencia Arzobispo de Sevilla, inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía en todos los reinos de su Majestad y de su consejo, hacemos saber a los Reverendos e Reverendísimos Señores arzobispos e obispos y otros cualquier preladados e personas constituidas en dignidad eclesiástica, e a los decanes e cabildos de las Iglesias metropolitanas, catedrales e colegiales y a los reverendos y devotos padres provinciales, priores guardianes, ministros e comendadores, de todas las órdenes e religiones. E a todos los fieles cristianos, así hombres como mujeres de cualquier estado y condición, preeminencia y dignidad que sean, vecinos e moradores en los dichos reinos e señoríos, especialmente en este arzobispado de Toledo. Que después que nuestro muy santo Padre nos cometi6 el santo oficio de la general inquisición fuimos informados por diversas personas temerosas de Dios y celosas de nuestra fe Católica, que en algunos lugares de este arzobispado de Toledo, entre muchas personas se decían, conferían y publicaban, algunas palabras que parecían desviarse de nuestra santa fe Católica e de la común observancia de los fieles cristianos e de nuestra Santa Madre Iglesia. E se juntaban e hacían conventículos particulares

secreta e públicamente, e algunos se decían Alumbrados, dejados e perfectos, lo cual como vino a nuestra noticia con el cuidado, vigilancia e diligencia que somos obligados [...] E mandamos llamar a el Reverendo en Cristo, padre don Gaspar de Ávalos, maestro en santa teología e obispo de Guadix, e al Reverendo, licenciado don Alonso de Mariana, abad de San Vicente e Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, inquisidor en el dicho arzobispado [...] para que viniesen a el dicho arzobispado y partes e lugares donde se decían los dichos errores e se habían publicado, para que con mucha diligencia e solicitud supiesen la verdad e procurasen e trabajasen de extirpar los dichos errores y apartar de ellos a las personas que los hubiesen recibidos [...] Los cuales [...] dieron término de gracia a las tales personas para que viniesen a decir e manifestar sus culpas y errores acerca de lo susodicho, certificándolos que haciéndolo así dentro del dicho término no se procederá contra ellos a castigo ni penitencia pública ni confiscación de bienes, sino que les serían puestas penitencias espirituales secretas, saludables a sus ánimas [...] muchas personas por descargo de sus conciencias e de sus ánimas, de su propia y espontánea voluntad vinieron algunos por escrito y otros por palabra, ante los dichos inquisidores, a decir y manifestar lo que sabían e habían oído, e las culpas en que ellos se hallaron acerca de los dichos errores. E así mismo se recibieron testigos de información que dijeron e testificaron muchos de los artículos y

y errores contenidos en las dichas confesiones, y otras cosas que sabían de esta materia, lo cual todo tratado en forma pública e auténtica ante nos fue consultado este negocio por nos e por los del consejo de la Santa Inquisición, con el Emperador y Rey nuestro señor. Y su Majestad, como príncipe cristiano, mandó que se congregasen y juntasen para examinación de lo suso dicho [...] otras muchas personas, juntamente con ellos religiosos de mucha gravedad, creencia e conciencia e autoridad, e doctores e maestros en santa teología y en los sacros cánones. E todos ellos congregados e juntos con nos, en muchos días e diversas sesiones, en las cuales, oyeron o leyeron las dichas confesiones [...] e todos de una conformidad, ánimo y parecer por muchos fundamentos e autoridades de la Sagrada Escritura e de los sacros cánones fueron conformes en una opinión e parecer en los dichos artículos en la forma siguiente:

- 1o. Que no hay infierno y si dicen que lo hay es por espantar nos, como dicen a los niños avate el coco.
- 2o. Que también había encarnado el Padre como el hijo, alegando el autoridad qui videt me, etc.
- 3o. Que no había Dios podido hacer más perfecta, o más humilde una persona de lo que era.
- 4o. Que más enteramente venía Dios en el ánima del hombre que estaba en la hostia, si la criatura hacía lo que debía, porque la hostia era un poco de masa y el hombre era su semejanza.
- 5o. Que aunque no se pronunciasen con la boca las palabras de la consagración, que bastaba pronunciarlas interiormente.
- 6o. Que le pesaba porque no había pecado más e que conociendo la misericordia de Dios quisiera haber pecado más por gozar más de ella y porque aquél a quien Dios tenía más que perdonar, aquél amaba más.
- 7o. Que a los que lloraban sus pecados, los llamaban penitenciaros, propietarios de sí mismos y lloraduelos.

- 8o. Que la confesión no es de derecho divino sino positivo.
- 9o. Que el amor de Dios en el hombre es de Dios y que se de jase a este amor de Dios que ordena las personas de tal manera que no pueden pecar mortal ni venialmente. Y que no hay culpas veniales y que si alguna pareciere liviana serán culpas sin culpa. Y que llegando a este estado no hay más que crecer.
- 10o. Que el súbdito debajo del prelado no tiene que dar cuenta a Dios ni a nadie de su alma. Que ni más ni menos el que estaba en este dejamiento no tiene que dar cuenta a Dios de su alma ni de nada. Y que no hagan nada sino que lo dejen a Dios, porque si algo quisiese obrar se hacen incapaces de las obras de este amor a quien se han sujetado y que el que está en el dicho dejamiento no a menester oración ni recogimiento, ni lugar determinado ni otra cosa alguna.
- 11o. Que después que uno se hubiese dejado a Dios sólo esto le bastaba para salvar su ánima y no tenía necesidad de hacer ayunos ni obras de misericordia. E que si pecase el que así se hubiese dejado en Dios no por eso perdía su alma ni tenía que darle cuenta, e que plugiese a Dios que el murie se por aquella verdad.
- 12o. Que estando en el dejamiento no habían de obrar, porque no pusiesen obstáculo a lo que Dios quisiese obrar. Y que se desocupasen de todas las cosas criadas, e que aun peñar en la humanidad de Cristo estorbaba el dejamiento en Dios, e que desechasen todos los pensamientos que se les ofreciesen, aunque fuesen buenos porque a sólo Dios debían buscar. E que era mérito el trabajo que en desechar los tales pensamientos se tenía y que estando en aquella quietud por no distraerse tenía por tentación acordarse de Dios.
- 13o. Que los actos exteriores de la oración no hacen al caso ni son menester y que hacerlos es imperfección. Y que no se humillasen a el nombre de Jesús y que la humillación en el corazón había de estar, y porque se hincó de rodillas a una Cruz cierta persona fue reprendida. E que ha blando en las obras exteriores, dijo cierta persona que eso se le daba decir misa que no decirla y eso se le daba rezar que dejar de rezar, o ofrecerlo que no ofrecerlo. E que pasando el Santísimo Sacramento por la calle dijo a cierta personas: qué queréis apostar que aunque pase el Santísimo Sacramento por la calle, que no me levante a verlo, e que así lo hizo, e que inclinando cierta persona la cabeza a el nombre de Jesús, se sonrió y dijo a otra cierta persona que era propietaria la persona que así inclinó la cabeza, porque dijo que se ganaban perdones haciendo la tal humillación y le dijo que no lo hiciese o que no era menester.

- 14o. Que levantarse a el evangelio e hacer otras señales e hu millaciones que no era otra cosa sino jugar con el cuerpo en la iglesia.
- 15o. Que era mal hecho ataviar la imagen de nuestra Señora y sacarla en procesión por la calle, y que era idolatría y que quitasen de allí aquel ídolo, hablando por la imagen de nuestra Señora.
- 16o. Que no curasen de hacer reverencia a las imágenes de nues tra Señor e de nuestra Señora, que eran palos y se refan cuando les hacían reverencia diciendo que no hiciesen cuenta de ellas, que palos eran.
- 17o. Diciendo a una persona que porqué no tenía imagen de nues tra Señora, decía que mirando a una mujer se acordaría de nuestra Señora.
- 18o. Que cierta persona predicando decía que no se había de adq rar la Cruz, diciendo que era un pedazo de madera que adq rasen a Jesucristo crucificado.
- 19o. Que se dejasen a el amor de Dios y que no rezasen, que pa ra qué el rezar. Y que veía el corazón de cierta persona como veía su mano. E que de que servía tomar agua bendita que él nunca la tomaba. E que para qué se había de herir en los pechos. Y porque besaba la tierra a el incarnatus en, diciendo que de qué servía hacerlo e que para hacerlo estaban llenos de voluntad y ataduras. E que reprendió a cierta persona porque pidió a ver el Santísimo Sacramento de una parte de casa de donde no le podía ver, e que al entrar en la iglesia no se curase de santiguar, ni sig nar, ni tomar agua bendita más de tenerlo en el corazón.
- 20o. Que la oración había de ser mental y no vocal. E que el rezar en la iglesia era atadura y que Dios no se sirve de la oración vocal e que no han de orar con la boca.
- 21o. Que no se había de pedir a Dios cosa en especial y que era propiedad decir: rogad al Señor por mí, porque Dios tenía cuidado de todos, e que diciendo un confesor a cierta persona que era bien pedir en particular, decían que tenían por mejor el no pedir.
- 22o. Que era bien no estar el hombre en oraciones particulares, porque iban los hombres a ellas por sentimientos y que se engendrabán allí malas cosas. Y tenía por defecto pensar en la pasión y consolarse en ella y que le pesaba porque una dueña lloraba cierto paso de la pasión e azotó una su criada porque había llorado la pasión y el jueves de la cena había tenido mucho regocijo y placer como si fuese día de pascua.
- 23o. Que el preste no había de pedir cosa alguna en el momento de la misa sino estar suspenso.
- 24o. Que un predicador reprendía a los que rezaban a los san tos y adoraban sus imágenes, e que para qué adoraban la cruz que era un pedazo de madera que la podían quemar.

- 25o. Que los casados estando en el acto del matrimonio estaban más unidos Dios que si estuviesen en oración.
- 26o. Que qué se le daba de lo que los santos decían y que hablando de la doctrina de los santos dio el brazo diciendo: esta doctrina de los santos con la Santa Escritura tengo que ver y que hacer. Y hablando sobre los conocimientos que Dios daba a los santos y los espíritus de admiración, dijo que para qué eran estas admiraciones en el alma e que los cánones buenos e santos son, pero que los guardase quien quisiese, que él la ley de nuestro Señor quería guardar e que no se conformaban ellos con los letrados porque lo que predicaban los letrados no es amor de Dios sino lo que él decía.
- 27o. Que para qué son las excomuniones, ayunos e abstinencias, que eran ataduras, que libre había de ser el alma.
- 28o. Que no había necesidad de bulas e que no era posible dar cuenta una persona como no son menester. E que queriendo andar cierta persona la estación para sacar una ánima de purgatorio le dijo que la dejase estar.
- 29o. Que declaraban el evangelio dando el entendimiento que se entendiese a la letra aquello que dice él que perdiera su ánima en este mundo hallaría a en la vida eterna e que lo entendió que no era se el hombre de su ánima sino sólo de amar y servir a Dios, e que aunque el hombre se pusiese en algún peligro de conciencia por este fin que era mejor que estar muy enojado e muy en su paz.
- 30o. Que no estaba bien que los honores se metiesen frailes.
- 31o. Que tenía en sí por pecado mortal si tomase algún libro para leer por fin de ser consolada con la comunicación de la escritura.
- 32o. Declarando aquella autoridad de San Juan: mayor es deus corde nostro decían que mayor es Dios nuestro corazón. Y que sospechoso porque porfiaron que así se había de entender como ellos decían que el sentimiento interior de Dios o de su natural e lo que en sí hallasen que todo era de Dios y del mismo enviado. Y de aquí redundaban que no pecaban mayormente teniendo a Dios por su corazón y de aquí inferían que podían saber si uno estaba en gracia o no e así afirmaban.
- 33o. Que quien ama su ánima o faz algo por su salvación, que la pierde e que perderla en Dios e su amor se ganaba más e cesaban mucho de las obras como ocupados en mayor ejercicio.
- 34o. Que tenía sospecha, que tenían el amor de Dios en ellos por él mismo Dios e que hacían burla de quien andaba por méritos, o decía por más merecer, hago esto o lo otro teniendo ellos por cierto que quien estuviera en lo que ellos estaban hubiera todo mérito. E diciendo una persona que había más merecimiento en unas personas que en otras, dijo: o quien no oyesé esté más o menos.

- 35o. Que en ninguna manera se había de jurar.
- 36o. Que todas las veces que el hombre amaba a el hijo o hija o otra persona e no la amaba por Dios que pecaba mortalmente.
- 37o. Que negaba por palabras e gesto las obras hechas con caridad hacerse por amor de Dios sino por propio interés.
- 38o. Que no se había de tener caridad con el prójimo sino cuando se pudiese remediar su necesidad.
- 39o. Que en la bienaventuranza había fe.
- 40o. Porque atravesó una calle una muchacha dijo que había pecado, porque en aquello había cumplido su voluntad.
- 41o. Que negase su voluntad aunque fuese buena e que no la cumpliera por hacer otra que no fuese tan buena e puso un ejemplo en dejar la misa o sermón e acompañar el Santísimo Sacramento siendo su voluntad de ir allí por entender en el servicio de su casa.
- 42o. Dijo uno que no quería que entre Dios y cierta persona hubiese medios, porque le había dado por consejo el padre de Olmillos que tuviese en su corazón una cruz, e diciéndole la dicha persona que es menester para llegar a Dios por medio de la humanidad de Jesucristo, dijo: mucho sabéis, no querría que supierdes tanto, y diciéndole más esta persona que tenía ciertas devociones de la pasión, dijo que dejase aquellas devociones e que no leyese en la pasión sino que pensase en los beneficios de Dios.
- 43o. Diciendo cierta persona que su intención era servir a Dios e hacer penitencia e guardar sus mandamientos, dijo que no estaba en aquello la suma perfección.
- 44o. Que las tentaciones y malos pensamientos no se habían de desechar sino abrazarlos e tomarlos por carga e ir con esta cruz adelante e dar para ello las autoridades tolle grabatum tuum et ambula que Dios los quitaría y cuando quisiese.
- 45o. Que no habían de ser curiosos en saber las figuras de la Sagrada Escritura e que si entendían algo bien e si no que pasasen adelante e que era soberbia querer entender la escritura más de aquello que sonaba si Dios no se lo daba.
- 46o. Que la fin del mundo había de ser de aquí a doce años.
- 47o. Que aunque Adán no pecara no entrara en el cielo si el hijo de Dios no muriera.
- 48o. Que los soliloquios de San Agustín eran cosas fantaseadas.

E porque creemos que estamos sembrados de cizañas y escándalos y que se duele el demonio de la unidad y paz de la cristiandad y procuró infundir los dichos errores en los ánimos de algunos fie

les cegando sus juicios y sembrando sus maldades para que fuesen atraídos a estos yerros [...] y engaños mandamos dar e dimos és ta nuestra carta insertas en ella las dichas proposiciones e la condenación e declaración de ellas según [...] va especificado e enviamos predicadores de letras, autoridad y buen ejemplo para que vos los lean y notifiquen en los púlpitos de las iglesias donde sois parroquianos, los domingos y fiestas de guardar [...] e vos instruyan y enseñen en las cosas católicas que debéis tener y creer para salvar vuestras ánimas e las que debéis de evitar para no perder la gloria para que fuistes criados.

E por la presente mandamos que vos apartéis en todo e por todo de los dichos errores [...] y declaramos que mandaremos proceder e que se procederá contra vosotros o contra cada uno de vos a prisiones, confiscación de bienes e otras penas estableci das en derecho como contra herejes e transgresores de las cosas ordenadas santamente y enseñadas de nuestra santa fe católica [...] Mandamos dar e dimos la presente firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro secretario de la general Inquisición, dada en la ciudad de Toledo a veinte y tres días del mes de septiembre año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de 1525 años." ¹

1 Extracto tomado del libro de Antonio Márquez, Los alumbrados, pp. 273 - 283.

C O N C L U S I O N E S

Al escribir esta tesis he privilegiado en un primer plano la di fusión del manuscrito inédito (y olvidado por los estudiosos) que se conserva del ermitaño de Chimalistac.

A través del somero estudio al manual se apreció la convergen cia que se dio entre las doctrinas de los alumbrados, Lutero y Pelagio, pero fue la primera la que más predominó en el discurso de Pedro García.

En el seno de los franciscanos españoles reformados por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. En los albores del siglo XVI, es donde se originó una nueva mística llamada el recogimien to, que proclamó la experiencia personal con Dios, ésta sólo se obtenía mediante la ascética y con un método propuesto por fray Francisco de Osuna en el Tercer Abecedario, para así llegar gra dualmente a los tres estadios de la mística: vía purgativa, ilumi nativa y unitiva. Dentro de los diferentes conventículos, donde se practicó el recogimiento, sobresalió el de la Salceda, de aquí surgieron dos figuras importantes: Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz de Alcaraz que integraron e iniciaron una nueva doctrina contra ria a la enseñada por los franciscanos. Para ambos personajes era Dios quien, con su divina gracia, se dignaba iluminar al pío que tenía su fe puesta en él y deseaba vivir en el "amor de Dios"; Isabel, y Pedro Ruiz consideraron que no era necesario ningún

tipo de propedéutica ni formalismos religiosos, sólo bastaba que el creyente estuviera dispuesto a "abandonarse" o "dejarse" al amor de Dios; por eso a esta nueva tendencia heterodoxa se le llamó el dejamiento.

Los artículos de este grupo coinciden con los propuestos por el eremita Pedro García. La idea fundamental de los dejados era que al estar el hombre poseído por la luz y fuerza del Espíritu Santo, aquél podía hacer cualquier acto interno o externo sin temor a pecar porque era la inspiración divina, y podía interpretar individualmente las Sagradas Escrituras, pues el Espíritu de Dios lo alumbraba y guiaba. Esta es la piedra angular de la doctrina y es la que Melquiades Andrés Martín califica como pseudomística.

En los Desengaños del alma... García de Arias, en dos capítulos, retoma esta misma noción, por lo cual puede ser considerado como un manual pseudomístico que contenía para los teólogos del siglo XVII una escritura subversiva y disidente.

El proceso, por otro lado, ha traído hasta nosotros a un personaje con características de pícaro y romántico, cuya vida estuvo definida por el amor a libertad física, la cual se expresó a través de sus actitudes y procederes, y una libertad intelectual proyectada en el mensaje central de su manuscrito, al decir que el creyente sólo tenía que obedecer el numen de Dios y no seguir las ordenanzas de la Iglesia para así vivir en una completa autonomía espiritual.

Pedro García de Arias fue autor de una paraliteratura conside

rada sediciosa y de escisión. La testarudez, el desacato y la completa rebeldía lo llevaron a transgredir muchas de las reglas establecidas por la Iglesia, haciéndolo caer en la herejía.

La herejía se pagaba duramente, y él la pagó con su vida.

B I B L I O G R A F Í A

I. Manuscritos del Archivo General de la Nación, México (AGN),
Ramo Inquisición.

Proceso y causa criminal contra Pedro García de Arias, alias hermano Pedro García. Ermitaño iluso, natural de Cózar, arzobispado de Toledo, por dogmatista en la maldita secta de los herejes alumbrados, y en otras de otros herejes, 1651. Inquisición, volumen 429, exp. 1; vol. 436, exp. 14; vol. 505, exp. 1.

Edictos generales y orden en que han de publicarse. Vol. 436, exp. 12

II. Obras impresas.

ALBERRO, Solange, Inquisición y sociedad 1511-1700. México, F.C.E., 1988.

ALFARO, Gustavo, La estructura de la novela picaresca. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1977 (Serie "La Granada Entreabierta", 16).

ALONSO BURGOS, Jesús, El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI. Autos de Fe de Valladolid de 21 de mayo y de 3 de octubre de 1559. Madrid, Swan, 1983.

ÁLVAREZ-URÍA, Fernando, Miserables y locos: medicina mental y orden social en la España del siglo XIX. Barcelona, Tusquets, 1983 (Cuadernos Íntimos, 106).

Ana Rodríguez de Castro y Arámbaro: ilusa, afectadora de santos, falsos milagros y revelaciones divinas. Proceso inquisitorial en la Nueva España (siglos XVIII y XIX). [Prólogo de Dolores Bravo. Transcripción de Alejandra Herrera]. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1984.

ANDRÉS MARTÍN, Melquiades, Los recogidos: nueva visión de la mística española (1500-1700). Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975 (Monografías, 13).

- ASÍN PALACIOS, Miguel, Sadafes y alumbrados. España, Hiperión, 1990 (Libros Hiperión, 123).
- AVILÉS, Miguel, et al., Historia de España, 9: la crisis del siglo XVII, bajo los últimos Austrias (1598-1700). Madrid, Gredos, 1998.
- BATAILLON, Marcel, Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI. 2a. Edición. México, F.C.E., 1982 (Selección de Obras de Historia).
- , Pícaros y picaresca: La pícara Justina. Madrid, Taurus, 1959.
- BENNASAR, Bartolomé, La Inquisición española: poder político y control social. Barcelona, Crítica, 1981 (Temas Hispánicos, 81).
- Biblia, la. Dios habla hoy. Traducción directa de los textos originales: hebreo, arameo y griego. 2a. Edición. Corea, Sociedades Bíblicas Unidas, 1987.
- BUSQUETS, Joan, ¿Quién era Martín Lutero? España, Ediciones Sígueme, 1983 (Pedal, 192).
- CARRILLO, Francisco, Sociolingüística de la novela picaresca. Madrid, Cátedra, 1982.
- CASTAGNINO, Raúl H., El análisis literario: introducción metodológica a una estilística integral. 12a. Edición. Buenos Aires, El Ateneo, 1987.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel, El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha. 1a. Parte. Madrid, Cátedra, 1983 (Letras Hispánicas, 53).
- COZENS, M.L., Manual de herejías. Barcelona, Herder, 1964. (Pequeña Biblioteca Herder, 53).
- CRISTIAN, León, Breve historia de las herejías. Andorra, Casa Vall, 1958 (Hermanos Separados, 136).
- CRUZ MOLINER, José María de la, Historia de la literatura mística en España. Burgos, "El Monte Carmelo", 1961.
- CUEVAS, Mariano, Historia de la nación mexicana. México, Porrúa, 1967.
- DÍAZ-PLAJA, Fernando, El siglo XVII. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957.

Diccionario de literatura española. Madrid, Ediciones Castilla, 1964 (Revista de Occidente).

Diccionario del cristianismo. Barcelona, Herder, 1986 (Biblioteca Herder, volumen 13).

DUFOUR, Gérard, La Inquisición española: una aproximación a la España intolerante. Barcelona, Montesino, 1985 (Biblioteca de Divulgación Temática, 41).

DUNHAM, Barrows, Héroes y herejes: Antiquedad y Edad Media. Tomo I. Barcelona, Seix Barral, 1969 (Biblioteca Breve de Bolsillo).

EIMERIC, Nicolau y Francisco PEÑA, El manual de los inquisidores. España, Muchnik Editores, 1973 (Colección Archivo de la herejía, 4).

ERASMO, El Enquiridion o Manual del caballero cristiano. [Edición de Dámaso Alonso, prólogo de Marcel Bataillon] y La paráclisis o Exhortación al estudio de las letras divinas. [Edición y prólogo de Dámaso Alonso]. Madrid, Aguirre, 1932.

ESCANDELL BONET, Bartolomé y Joaquín PÉREZ VILLANUEVA, Historia de la Inquisición en España y América. Tomo I. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984 (Biblioteca de Autores Cristianos).

FIERROS MILLÁN, José, El hospital de San Hipólito en el siglo XVI. (Tesis-Licenciatura en Historia. INAH-SEP., 1994).

FITZER, Gottfried, Lo que verdaderamente dijo Lutero. México, Aguilar, 1972.

FOUCAULT, Michel, Historia de la locura en la época clásica. México, F.C.E., 1967 (Breviarios, 191).

FRANCASTEL, P., "Arte y herejía", en Herejías y sociedades en la Europa preindustrial (siglos XI-XIII). Madrid, Siglo XXI, 1987 (Historia de los Movimientos Sociales).

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, Don Guillén de Lampart. La Inquisición y la Independencia en el siglo XVII. México, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1908.

-----, México viejo. Época colonial. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres. México, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1900.

- GREENLEAF, Richard E., La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI. México, F.C.E., 1985 (Sección de Obras de Historia).
- GROULT, Pierre, Los místicos de los Países Bajos y la literatura espiritual española del siglo XVI. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976 (Biblioteca del Hispanismo, I).
- GUIJO, Gregorio M. de, Diario. 1648-1664. Tomo I. México, Porrúa, 1952 (Colección de Escritores Mexicanos, 64).
- HERRERA GALVÁN, Alejandra, "Sor Agustina de Santa Clara o el amor en el claustro", en Poder y evasión. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Vol. VIII, número 22 (septiembre-diciembre, 1987).
- HUERGA, Álvaro, Historia de los alumbrados, I. Los alumbrados de Extremadura (1570-1582). V.T. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978 (Monografías, 31).
- , "Procesos contra alumbrados en el Archivo General de la Nación (México)", en La Inquisición española. Madrid, Siglo XVI, 1980.
- ISPASEL, J.T., Trazas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670. México, F.C.E., 1980 (Sección de Obras de Historia).
- JIMÉNEZ RUEDA, Julio, Herejías y supersticiones en la Nueva España. (Los heterodoxos en México). México, UNAM, 1946. (Monografías Históricas, I).
- , La secta de los alumbrados en la Nueva España. México, Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación. Tomo XVI, número I, 1945.
- KAMEN, Henry, La Inquisición española. Barcelona, Grijalbo, 1979 (Temas Hispánicos, 63).
- KING, Willard F., Juan Ruiz de Alarcón, letrado y dramaturgo. Su mundo mexicano y español. México, El Colegio de México, 1989 (Estudios de Lingüística y Literarios, XVII).
- LALANDE, André, Vocabulario técnico y crítico de filosofía. Buenos Aires, El Ateneo, 1957 (Sociedad Francesa de Filosofía).
- LÁRRAGA-SARALEGUI, Francisco, Prontuario de teología moral. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1919.

- LAZO, Raimundo, El Romanticismo. (Lo romántico en la lírica hispano-americana, del siglo XVI a 1970). México, Porrúa, 1979 (Colección "Sepan cuantos...", 184).
- LEONARD, Irving A., La época barroca en el México colonial. México, F.C.E., 1974.
- Libro de los Salmos. Versión directa del hebreo y comentarios de José González Brown. 2a. Edición. México, Porrúa, 1966. (Colección "Sepan cuantos...", 48).
- LLORENTE, Juan Antonio, Historia crítica de la Inquisición en España. 2a. Edición. Tomo I. Madrid, Hiperión, 1981 (Libros Hiperión, 42).
- MARAVALL, José Antonio, La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII). España, Taurus, 1986.
- María Rita Vargas, María Lucía Celis, botas embaucadoras de la Colonia. [Prólogo, transcripción y notas de Edelmira Ramírez Leyva]. México, UNAM, 1988 (Biblioteca de Letras).
- MARTEL DE IRÁÑEZ, Yolanda, El Tribunal de la Inquisición en México (siglo XVI). 2a. Edición. México, UNAM, 1979 (Estudios Históricos, 6).
- MÁRQUEZ, Antonio, Literatura e Inquisición en España 1478-1834. España, Taurus, 1980.
- , Los alumbrados. Orígenes y Filosofía 1525-1550. España, Taurus, 1972.
- MARTÍNEZ DE CAMPOS, Carlos, España bélica, el siglo XVII. España, Aguilar, 1968.
- MENDIZÁBAL, Miguel Othón de, et al., Las clases sociales en México. Ensayos. 15a. Edición. México, Nuestro Tiempo, 1989.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, Historia de los heterodoxos españoles. Erasmitas y protestantes. Sectas místicas. Judaizantes y moriscos. Artes mágicas. México, Porrúa, 1982 (Colección "Sepan cuantos...", 370).
- MORA, Juan Miguel de, Tantrismo, hindú y proteico. México, UNAM, 1988.
- NIETO, José C., Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia. México, F.C.E., 1979 (Sección de Obras de Historia).

- Nuevo Testamento. Versión del griego, con notas exegéticas por el reverendo padre José María Bover. Madrid, Editorial Católica, 1948 (Biblioteca de Autores Cristianos).
- PARKER, Alexander, Los pícaros en la literatura. La novela picaresca en España y Europa (1509-1753). Madrid, Gredos, 1971 (Biblioteca Románica Hispánica).
- PAZ, Octavio, Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe. México, Seix Barral, 1985 (Biblioteca Greve).
- PEÑA, Margarita, Historia de la literatura mexicana. Período colonial. México, Alhambra Mexicana, 1989.
- PÉREZ-MARCHAND, Monelisa Lina, Das etapas ideológicas del siglo XVIII en México. México, El Colegio de México, 1945.
- PONFERRADA, Gustavo Eloy, Introducción al tomismo. Buenos Aires, Club de Lectores, 1983 (Biblioteca Argentina de Filosofía).
- RASSAM, Joseph, Introducción a la filosofía de Santo Tomás de Aquino. Madrid, Rialp, 1980.
- Real Academia Española, Diccionario de autoridades. Edición facsímil. 3 volúmenes. Madrid, Gredos, 1983 (Biblioteca Románica Hispánica. V. Dictionarios, 3).
- RIVA PALACIO, Vicente, Compendio general de México a través de los siglos. Tomo II. México, Editorial del Valle de México, 1983.
- , México a través de los siglos. El virreinato. Historia de la dominación española, desde 1521 a 1808. 2a. Edición. Tomo II. México, Compañía General de Ediciones, 1953.
- ROPS, Daniel, La Iglesia de los apóstoles y de los mártires. Barcelona, Ediciones Luis de Caralt, 1955.
- ROYO MARÍN, Antonio, Teología moral para seculares. Moral fundamental y especial. Tomo I. Madrid, Editorial Católica, 1957 (Biblioteca de Autores Cristianos).
- Santos Evangelios, los. Traducción de los textos originales por el B. P. Felipe de Fuenterrabía. 13a. Edición. España, Editorial Verbo Divino Estella, 1970.
- SOUILLER, Didier, La novela picaresca. México, F.C.E., 1985. (Breviarios, 372).

- TERESA DE JESÚS, Libro de la vida. México, REI, 1988. (Letras Hispánicas, 98).
- , Obras completas. [Estudio preliminar y notas explicativas de Luis Santullano]. Madrid, Aguilar, 1970.
- , Obras de Santa Teresa de Jesús, I. Buenos Aires, Poblet, 1941.
- TESTAS, Guy, La Inquisición. Barcelona, Oikos-Tau, 1970.
- TOMÁS DE AQUINO, Suma de teología. Tomo II. 1a. y 2a. parte. Madrid, BAC, 1989 (Biblioteca de Autores Cristianos).
- , Suma teológica. (Selección). 8a. Edición. Madrid, Espasa-Calpe, 1957 (Colección Austral, 310).
- TORIBIO MEDINA, José, Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México. México, Porrúa, 1987 (Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos).
- TORO, Alfonso, La Iglesia y el Estado en México. 2a. Edición facsimilar. México, Ediciones el Caballito, 1975 (Publicaciones del Archivo General de la Nación).